



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TESIS DOCTORAL

DESCENTRALIZACIÓN DE COMPETENCIAS AMBIENTALES EN EL ECUADOR: ANÁLISIS Y PROPUESTA METODOLÓGICA DE MEJORAMIENTO DEL PROCESO DESCENTRALIZADOR AMBIENTAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: PERIODO 2008-2019

Director: Dr. Bruno Rezzoagli

Doctorando: Juan Carlos Páez Eguez

Línea de investigación correspondiente: Administración Pública.

Disciplina general: Ciencias Económicas.

Área específica del conocimiento: Sector Público Hacienda Pública Control Público

2024

UNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

El Tribunal receptor del Trabajo de Titulación, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Económicas y el Doctorado en Administración Pública presidido por: Dra. Rodríguez, Stella Maris e integrado por los señores: Dr. Crojethovich Alejandro Diego; Dr. Carpinetti Bruno, designados por la Facultad de Ciencias Económicas, para receptor el Trabajo de Titulación con el tema: DESCENTRALIZACIÓN DE COMPETENCIAS AMBIENTALES EN EL ECUADOR: ANÁLISIS Y PROPUESTA METODOLÓGICA DE MEJORAMIENTO DEL PROCESO DESCENTRALIZADOR AMBIENTAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: PERIODO 2008-2019 . elaborado y presentado por el Sr Juan Carlos Páez Egüez, para optar por el Título de Doctor en Administración Pública, mención en el Sector Público Hacienda Pública Control Público, una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Titulación, el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UNL.

Dr. Rodríguez, Stella Maris

Presidente y Miembro del Tribunal

Dr. Alejandro Diego Crojethovich

Miembro del Tribunal

Dr. Bruno Carpinetti

Miembro del Tribunal

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Titulación presentado con el tema: DESCENTRALIZACIÓN DE COMPETENCIAS AMBIENTALES EN EL ECUADOR: ANÁLISIS Y PROPUESTA METODOLÓGICA DE MEJORAMIENTO DEL PROCESO DESCENTRALIZADOR AMBIENTAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: PERIODO 2008-2019, le corresponde exclusivamente a: Juan Carlos Páez Egüez autor y bajo el direccionamiento de Dr. Bruno Rezzoagli Director del Trabajo de Titulación, es patrimonio intelectual a la Universidad Nacional del Litoral.

Juan Carlos Páez Egüez

c.c.:

AUTOR

AGRADECIMIENTOS

En esta oportunidad me permito agradecer a todas aquellas instituciones y personas por el soporte brindado en el transcurso y culminación del presente trabajo de investigación.

En primera instancia quiero agradecer a la Universidad Central del Ecuador por la confianza en mí depositada para cursar el doctorado en Administración Pública en la Universidad Nacional del Litoral de la República Argentina.

De forma muy especial a mi tutor y director de tesis Bruno Rezzoagli, por compartir sus conocimientos, dándome las directrices y soporte necesarios, lo cual me permitió tener un buen aprovechamiento en el trabajo realizado.

Muy especialmente quiero agradecer a mi familia con quien he compartido todas mis vicisitudes, por la comprensión recibida durante mis ausencias en este trajinar académico y el constante apoyo dado con todo su amor.

ÍNDICE GENERAL

| | |
|------------------------------------------------------------------------|------|
| UNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL | ii |
| AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN | iii |
| AGRADECIMIENTOS | iv |
| ÍNDICE GENERAL | v |
| RESUMEN EJECUTIVO | viii |
| ABSTRACT..... | ix |
| PRÓLOGO | x |
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| CAPÍTULO I | 2 |
| EL PROBLEMA..... | 2 |
| 1.1 Definición del problema..... | 2 |
| 1.2 OBJETIVOS..... | 7 |
| 1.2.1 Objetivo general..... | 7 |
| 1.2.2 Objetivos específicos | 7 |
| 1.3 HIPÓTESIS..... | 7 |
| 1.4 JUSTIFICACIÓN | 8 |
| 1.4.1 Justificación metodológica..... | 8 |
| 1.4.2 Justificación práctica | 8 |
| 1.5 ALCANCE | 9 |
| 1.5.1 Delimitación Temporal..... | 9 |
| 1.5.2 Delimitación Espacial | 10 |
| CAPÍTULO II | 11 |
| ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA | 11 |
| 2.1 Antecedentes | 11 |
| 2.1.1 Breve visión de la descentralización en Europa..... | 12 |
| 2.1.2 Breve visión de la descentralización en América Latina | 13 |
| 2.1.3 Procesos en América Latina: casos de estudio | 15 |
| 2.1.4 Breve visión de la descentralización en Ecuador | 20 |
| 2.2 El Centralismo | 21 |
| 2.3 La descentralización..... | 22 |
| 2.3.1 Tipos de descentralización..... | 24 |
| 2.3.2 Objetivos y tipología de los procesos de descentralización | 25 |
| 2.3.3 La descentralización como forma de gobernabilidad | 26 |
| 2.3.4 Descentralización económica (federalismo fiscal)..... | 27 |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.3.5 Descentralización política | 28 |
| 2.36 Descentralización administrativa (nueva gestión pública) | 29 |
| 2.4 Gestión Ambiental | 31 |
| 2.4.1 Sistema administrativo de gestión ambiental | 31 |
| 2.4.2 Perspectiva de la gestión ambiental | 32 |
| 2.4.3 Formación de las competencias ambientales..... | 33 |
| 2.5 Competencias institucionales | 34 |
| CAPÍTULO III | 35 |
| ANÁLISIS DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN: CASO ECUATORIANO | 35 |
| 3.1 El proceso de descentralización en el Ecuador: organización territorial..... | 35 |
| 3.2 Niveles de organización territorial según la COOTAD..... | 39 |
| 3.3 Marco legal de los Gobiernos Autónomos Descentralizados | 40 |
| 3.4 Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados..... | 41 |
| 3.4.1 Autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados | 41 |
| 3.4.2 Regiones administrativas en descentralización | 43 |
| 3.4.3 Regímenes especiales en descentralización | 45 |
| 3.4.4 Distritos Metropolitanos Autónomos..... | 46 |
| 3.5 Informes de Gestión Ambiental en el Ecuador..... | 48 |
| 3.6 Financiamiento de los proyectos | 49 |
| 3.6.1 Nivel de organización territorial: Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano | 50 |
| 3.6.2 Descentralización de la Competencia de Gestión Ambiental..... | 51 |
| 3.6.3 Análisis normativo..... | 53 |
| 3.6.4 Instituciones involucradas en el ejercicio de la competencia..... | 54 |
| 3.6.5 Enfoque práctico de la descentralización de la competencia de gestión ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano de Quito..... | 56 |
| 3.6.6 Estructura orgánica de la Secretaría de Ambiente | 58 |
| 3.6.7 Organigrama de la Secretaría de Ambiente..... | 59 |
| 3.6.8 Funciones de las direcciones de la Secretaría de Ambiente | 61 |
| 3.7 Metodología..... | 67 |
| 3.8 Interpretación de resultados | 70 |
| Formulario de entrevista direccionado al director de la Secretaria de Ambiente | 86 |
| CAPÍTULO IV | 89 |
| PROPUESTA DEL MODELO DE GESTIÓN..... | 89 |
| 4.1 Sistematización de la propuesta | 89 |

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 4.2 Desarrollo operativo | 92 |
| ETAPA 1 | 93 |
| ETAPA 2(Propuesta del Modelo de Gestión) | 98 |
| ETAPA 3 | 141 |
| Socialización de la metodología del proceso descentralizador ambiental en el DMQ..... | 141 |
| CAPÍTULO V | 143 |
| CONCLUSIONES Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURAS | 143 |
| 5.1 Conclusiones: | 143 |
| REFERENCIAS:..... | 145 |

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema: Descentralización de competencias ambientales en el Ecuador: análisis y propuesta metodológica de mejoramiento del proceso descentralizador ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito: periodo 2008-2019

Director: Dr. Bruno Rezzoagli

Doctorando: Juan Carlos Páez Eguez

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de doctorado estableció el problema de desigualdades y desequilibrios en la caracterización de las funciones y responsabilidades desarrolladas durante el traspaso del área metropolitana, se determinó que no existen mecanismos para asegurar que el proceso de descentralización genere el cumplimiento de los roles y funciones de cada unidad del DMQ, el diseño metodológico fue el enfoque mixto, esto se debe a que fue un proceso de recolección, análisis e integración de datos cuantitativos y cualitativos a través de una serie de encuestas. Los resultados permitieron establecer que en relación con el proceso de transferencia de competencias, es importante promover la coordinación de actividades de diferentes funciones o departamentos para crear sinergias funcionales orgánicas que aprovechen al máximo sus competencias y habilidades, otro resultado es que, en cuanto a la definición de las capacidades ambientales establecida en la normativa, la exclusividad y la competencia tienen matices políticos más que técnicos, ante lo cual se genera una propuesta sustentada en el modelo de caracterización de las políticas de desarrollo territorial: plan barómetro territorial, el cual permitirá revisión de las políticas y herramientas de planificación territorial a través de sus 4 momentos, es así que el momento 1 determina el inventario de las políticas de desarrollo ambiental, en el que se presentan la información del panorama general de los diferentes instrumentos regulatorios o de las políticas y normativas; el momento 2 se establece las relaciones entre políticas, el que propone analizar el conjunto de políticas nacionales de desarrollo territorial, evaluar las características relacionadas con la coordinación e interconexión entre cada componente, el momento 3 indica que el modelo de caracterización de las políticas de desarrollo territorial, identifica el conjunto de criterios para caracterizar las políticas y capacidades con el objetivo de proporcionar orientación, finalmente el momento 4 la interpretación de los resultados permite aplicar los criterios mencionados anteriormente mediante alertas respecto de factores que son indeseables o que limitan la capacidad de alcanzar objetivos, concluyendo que los elementos que promueven la descentralización de competencias están sustentados en la integración de las políticas y normativas vigentes estatales, de manera que se genera la gestión institucional al cumplimiento de objetivos globales en donde las políticas territoriales sean acopladas al desarrollo de competencias y es necesario generar una articulación que dinamice cada uno de los recursos para realizar las competencias ambientales de manera integral.

Palabras claves: ambiental, caracterización, competencias, desarrollo territorial, descentralización, desigualdades, funciones, mejoramiento, planificación territorial, proceso, sinergias.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Theme: Decentralization of environmental competencies in Ecuador: analysis and methodological proposal to improve the environmental decentralization process in the Metropolitan District of Quito: period 2008-2019

Director: Dr. Bruno Rezzoagli

Doctorando: Juan Carlos Páez Eguez

ABSTRACT

The present doctoral work established the problem of inequalities and imbalances in the characterization of the functions and responsibilities developed during the transfer of the metropolitan area, it was determined that there are no mechanisms to ensure that the decentralization process generates compliance with the roles and functions of each unit of the DMQ, the methodological design was the mixed approach, this is because it was a process of collection, analysis and integration of quantitative and qualitative data through a series of surveys. The results allowed us to establish that in relation to the process of transfer of competences, it is important to promote the coordination of activities of different functions or departments to create organic functional synergies that make the most of their competences and abilities. Another result is that, in terms of the definition of environmental capabilities established in the regulations, exclusivity and competition have political rather than technical nuances, in response to which a proposal is generated based on the characterization model of territorial development policies: territorial barometer plan, which will allow review of territorial planning policies and tools through its 4 moments, thus moment 1 determines the inventory of environmental development policies, in which information on the general panorama of the different regulatory instruments or policies is presented. and regulations; moment 2 establishes the relationships between policies, which proposes to analyze the set of national territorial development policies, evaluate the characteristics related to the coordination and interconnection between each component, moment 3 indicates that the characterization model of development policies territorial, identifies the set of criteria to characterize the policies and capacities with the objective of providing guidance, finally moment 4 the interpretation of the results allows applying the criteria mentioned above through alerts regarding factors that are undesirable or that limit the ability to achieve objectives, concluding that the elements that promote the decentralization of competencies are supported by the integration of current state policies and regulations, so that institutional management is generated to meet global objectives where territorial policies are coupled to the development of competencies and It is necessary to generate an articulation that energizes each of the resources to carry out environmental competencies in a comprehensive manner.

Keywords: environmental, characterization, competencies, territorial development, decentralization, inequalities, functions, improvement, territorial planning, process, synergies.

PRÓLOGO

La Constitución del Ecuador en su artículo 263 numeral 4, dentro del marco del régimen de competencias, le atribuye a los gobiernos autónomos provinciales la competencia exclusiva de la gestión ambiental, de igual forma el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (Cootad) en su artículo 136, establece que corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio.

Es así que el Consejo Nacional de Competencias, como ente rector del proceso de descentralización en el Ecuador, mediante Resolución No. 005-CNC-2014, de 06 de noviembre de 2014, publicada en el Registro Oficial No. 415, de 13 de enero de 2015, reguló el ejercicio de la competencia de gestión ambiental, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales.¹

En este contexto, la importancia de delimitar correctamente las funciones permitirá genera un marco de trabajo integral y así promover el cumplimiento de las competencias en los GAD'S y esto se sustentó en el orden, control y eficiencia administrativa del territorio, lo cual genere una organización y una gestión comunitaria debidamente acoplada en todas las áreas de gobierno y generar un aseguramiento integral de las normativas legales.

Se sume que la descentralización es el instrumento válido para la actualización de la gestión publica en el Ecuador, por tanto, es importante disminuir las discrepancias en cada una de las regiones en todo su contexto social, económico, administrativo de

¹ Consejo Nacional de Competencias. Boletín de prensa DCS-CNC-049-2017

manera que los discernimientos y criterios que conllevan al desarrollo de la unidad nacional integren una variada diversidad en la región.

En caso particular del DMQ, La Dirección Metropolitana de Gestión de la Calidad Ambiental controla que se cumpla las normativas ambientales a nivel nacional y local en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). Desde este criterio se evalúa el impacto ambiental en los procesos regulares para los proyectos y actividades que desarrollan un alto peligro ambiental en el (DMQ).

En este orden temático, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con Resolución No.130 del 6 de diciembre de 2004, tienen la acreditación del Sistema Único de Manejo Ambiental, y es denominada Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable (AAAr) con autoridad para prevenir y controlar la contaminación ambiental accediendo a competencias que se deben desarrollar a través de la Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito.

Asumido esto, la importancia de acoplar las competencias al desarrollo institucional, no sólo es una normativa implícita, sino que se vuelve una proactiva que dinamiza la utilización de cada uno de los recursos institucionales y que estos se acoplen con la comunidad para poder generar una descentralización equitativa y sistemática a las necesidades de la ciudad.

INTRODUCCIÓN

En el actual entorno de cambios y de sistematización de procesos, es importante establecer un enfoque de trabajo diferenciado en la administración pública, bajo este contexto la descentralización de competencias se ha convertido en el instrumento que dinamiza cada una de las actividades organizacionales en todo estamento público, es así que específicamente en Ecuador se establece según sus bases legales y normativas un nuevo direccionamiento , en referencia al manejo de las competencias ambientales del DQM, bajo lo mencionado el presente trabajo se sistematiza de la siguiente manera:

Capítulo I.- Se detalla la problemática que en la institución existe en referencia a las competencias en el área ambiental, posteriormente se detallan los objetivos investigativos tanto general como específicos, el delineamiento de la hipótesis que enmarca la posible solución, para posteriormente establecer la justificación investigativa como su alcance en el contexto referenciado.

Capítulo II.- esta delineado por los antecedentes investigativos en el marco regional y local, para posteriormente fundamentar teóricamente la descentralización y las competencias ambientales como sustento científico del trabajo doctoral.

Capítulo III.- se da a conocer la descentralización en el caso ecuatoriano desde cada uno de sus ejes de trabajo se detalla además la metodología investigativa que oriento el desarrollo del trabajo, así como la interpretación de resultados en la investigación de campo mediante las encuestas y las entrevistas efectuadas a cada uno de los actores del proceso de trabajo.

Capítulo IV.- se establece la propuesta del modelo de gestión, en el cual se sistematiza la problemática para generar el desarrollo operativo sustentado en tres etapas que complementan el cambio institucional en las competencias ambientales.

Capítulo V.- finalmente se detallan las conclusiones y la línea de investigación futura a las que se llegó con la investigación para el cambio y el fortalecimiento de las competencias ambientales en el DQM (Distrito Metropolitano de Quito).

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Definición del problema

El tema ambiental en la actualidad ha tomado relevancia mundial debido a que el planeta se encuentra en una etapa de crisis ecológica, que ha conducido a reflexionar profundamente en cuestión como afectaciones climáticas, la pobreza extrema, inequidad en el uso de los recursos, entre otros factores que han profundizado la crisis planetaria. En este escenario, cobra especial relevancia su tratamiento tanto en los países desarrollados como en los considerados no desarrollados; siendo estos últimos, según los estudios realizados, los más afectados.

El escenario aterrador para el planeta, ha exigido la concreción de políticas de protección de la naturaleza y sus recursos a nivel global, por lo que se ha profundizado el interés de las naciones por enfrentar estos grandes desafíos mundiales con repercusión local; situación que se ha visto concretado con la ejecución de la Cumbre Mundial Hábitat III efectuada en Quito- Ecuador (2016) y la declaratoria y aceptación de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible² , y su concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS's, 2015).

Con este contexto jurídico global (Hábitat III, 2016), el proceso descentralizador sobre temas ambientales en Latinoamérica ha tomado impulso, ya que esta región del mundo según estudios previos, aquí se encuentra delineado efectos que desarrollan vulnerabilidad al cambio climático, por lo que,

“(...) El grado de descentralización en varios países de América Latina y el Caribe. La gestión ambiental, un proceso

² Nueva Agenda Urbana (NAU): documento resultante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo **Urbano** Sostenible (HIII) que se llevó a cabo en octubre de 2016 en Quito, Ecuador

holístico y multidimensional para unificar las actividades económicas y sociales con la integridad ambiental, tiene una corta historia en la región. Las actividades de gestión ambiental se registraron en el contexto de la conservación de los recursos naturales en la primera mitad del siglo pasado, especialmente en las zonas rurales. Los ejemplos incluyen programas de gestión de cuencas hidrográficas, conservación de suelos y reforestación. Sin embargo, comprender y gestionar los diversos aspectos de la degradación ambiental en entornos rurales y urbanos es una actividad relativamente nueva que ha comenzado en los últimos 30 a 40 años. Por lo tanto, las experiencias revisadas no son abundantes y menos información se ha analizado sobre la descentralización de la gestión ambiental." (Gabaldón, 2009).

Lo dicho por Gabaldón (2009) demuestra que, a pesar de la intensidad, hay mucho por hacer a nivel de la región latinoamericana y el Caribe para enfrentar el gran desafío ambiental a nivel global. En el caso ecuatoriano, el tratamiento del tema ambiental no tiene larga data; las distintas tendencias políticas partidistas han generado constantes cambios en la Constitución, lo que retrasa los procesos los que determinen al ambiente como un medio de desarrollo clave para el crecimiento humano y económico de una nación.

En el 2008 con la reforma constitutiva se dio un hito histórico en materia ambiental , es así que en la reforma de la Constitución de la República del Ecuador, en fuentes de energía alternativas respetuosas con el medio ambiente, busca compensar a los colectivos dependientes de los sistemas naturales afectados y promueve la preservación y regeneración de los ecosistemas. Dado que es obligatorio, se impondrán fuertes sanciones si no se aplica.

En palabras de Narváez indica que:

“se estableció en torno a cinco áreas estratégicas: biodiversidad, áreas naturales protegidas, bosques y deforestación, recursos costeros y ecosistemas críticos. Las principales características de esta gestión incluyen la existencia continua, la preservación (protección, protección), la preservación (gestión) y la investigación.” (FLACSO, el Centro ecuatoriano de derecho ambiental (CEDA) y Petrobras Ecuador, 2007, págs. 36-76)

El artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) establece que la gestión ambiental es responsabilidad exclusiva de los gobiernos autónomos locales

“El Estado central y el GAD deben adoptar un enfoque integral y una política cooperativa compatible con la planificación territorial urbana y el uso del suelo, de manera que regule el crecimiento urbano, gestione la vida urbana y fomente la colonización de espacios verdes. Se desarrollará el autogobierno descentralizado” (p. 182).

El artículo 69 de la Ley Orgánica Ambiental (COA) de 20 de junio de 2017 establece que "los órganos administrativos podrán delegar el ejercicio de sus competencias, incluidas". En este sentido, la delegación implica una transferencia jerárquica de todo o parte de la autoridad a una autoridad inferior. La decisión proviene del órgano que la delega. Debe hacerse una distinción entre la delegación de la descentralización y la descentralización, ya que en este último caso se trata principalmente de una decisión legislativa en la que la autoridad se retira de un organismo superior y se confiere a un organismo inferior. (Gordillo, 2017, pág. 16). Es así que, la competencia según señala el artículo 65 del COA (2017).

En el caso particular de Quito (caso de estudio), en 1993 y con la promulgación de la *Ley Especial para el Distrito Metropolitano de Quito*³, La antigua provincia de Quito se transforma en un distrito metropolitano donde se transfieren nuevas competencias del Estado central, como regular el uso y ocupación adecuada del suelo. Regula y controla estructuras y edificios. Plan; Regula y coordina lo relacionado con el transporte público y privado. Prevenir y controlar todo tipo de contaminación ambiental. y promover la integración y participación comunitaria.

En el ámbito ambiental, el MDMQ tiene su rectoría a través de la Secretaría del Ambiente; es así que a nivel de transferencia de competencias se puede observar lo que es conocido en política pública como dependencia de sendero, lo que significa que, todo lo hecho anteriormente cuando era cantón Quito, no se podía deshacer en el momento de su transformación a Distrito Metropolitano. Quito a partir de los años 1990, empezó a asumir como cantón la gestión ambiental, un poco del tema de biodiversidad y la competencia de la contaminación por residuos sólidos. Este último, considerado prioritario para la ciudad por lo que se propuso cambiar botaderos a cielo abierto por rellenos sanitarios técnicos, y se establecieron estrategias locales a nivel de biodiversidad, contaminación, gestión de riesgos, protección de fuentes de agua, etc.

A pesar del esquema normativo establecido por el Ecuador para la descentralización, se observó que existían desigualdades y desequilibrios en la caracterización de las funciones y responsabilidades desarrolladas durante el traspaso del área metropolitana. Lo importante de Quito, que no permite la creación de unidades gestoras en gestión ambiental, es que se duplican las funciones que existen en los organismos de desarrollo en el sector público como el DMQ, y esta debilidad no contribuye al trabajo técnico. Esto se debe a que la descentralización se promueve en un eje político prominente, que abarca la administración y las finanzas, lo que hace que la gestión y el desarrollo de capacidades sean menos viables en el contexto organizacional general.

³ Ley Especial No. 46 para el Distrito Metropolitano de Quito, publicada en el Registro Oficial 345 de 27 de diciembre de 1993

Asimismo, se determinó que se deben incrementar los mecanismos para asegurar que el proceso de descentralización no sea demasiado lineal, y que sean claros los roles y funciones de cada unidad del DMQ para la gestión ambiental, de manera que se determine un rumbo estratégico absolutamente claro: ejercido. Hacer cumplir las regulaciones específicas del sector. Otro aspecto importante es que no se crean competencias operativas integrales para el desarrollo de cada competencia que establece la normativa. Esto se debe a que no existen suficientes recursos presupuestales para implementarlo y no existen recursos materiales, equipos o estrategias de capacitación para hacerlo. Velar por el cumplimiento de las estrategias trazadas a nivel macro y micro en un contexto ambiental.

Por tanto, se plantean las siguientes preguntas de investigación, cuyo fin será el de establecer estrategias para enfrentar esta situación:

- ¿De qué manera los elementos de la descentralización de competencias ambientales promueven la evaluación de las políticas y normativas vigentes?
- ¿Cómo los procedimientos, mecanismos y resultados de la transferencia de las competencias ambientales promueven el cumplimiento de los propósitos y objetivos de la conservación y desarrollo del Municipio de Quito??
- ¿Cuál es la capacidad operativa, financiera y administrativa en la operación de las competencias ambientales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ)?

En contexto institucional el incumplimiento de objetivos en el marco de trabajo administrativo y operativo ambiental es el limitado control de los recursos existentes a disposición de la institución, lo que sin duda conduce a un menor crecimiento operativo y financiero en el entorno.

Otro factor determinante del problema es el incumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal, ya que no hay delineamiento orgánico funcional

debidamente formalizado en el desarrollo de las competencias ambientales, ajustado a las normativas estatales y locales.

A la vista de esta problemática, la investigación propone los siguientes objetivos:

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo general

Determinar la descentralización de competencias ambientales en el Ecuador como parte de una propuesta metodológica de mejoramiento en el proceso descentralizador ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito: periodo 2008-2019.

1.2.2 Objetivos específicos

- Definir los elementos que promueven la descentralización de competencias ambientales para la evaluación de las políticas y normativas vigentes.
- Establecer los procedimientos, mecanismos y resultados de la transferencia de las competencias ambientales para el cumplimiento de los propósitos y objetivos de la conservación y desarrollo ambiental del Municipio de Quito.
- Valorar la capacidad operativa, financiera y administrativa para la operación de las competencias ambientales en el Distrito Metropolitano de Quito: periodo 2008-2019.

1.3 HIPÓTESIS

Existe en la descentralización de competencias ambientales del Ecuador la necesidad de una propuesta metodológica de mejoramiento para el proceso descentralizador ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito: periodo 2008-2019.

1.4 JUSTIFICACIÓN

1.4.1 Justificación metodológica

La constitución establece que el estado del Ecuador se gobernará de manera descentralizada según un modelo obligatorio, igualitario y progresista. En los artículos 108 y 117, artículo 269 de la Constitución de la República del Ecuador. (COOTAD).⁴, el Consejo Nacional de Competencias es el organismo técnico del proceso de descentralización en el Ecuador, reconociendo la autonomía política, administrativa y financiera de los GAD.

En este contexto, la transferencia de las competencias otorgadas al MDMQ debe estar encaminada a medidas de fortalecimiento institucional que integren efectivamente el ejercicio de las competencias transferidas para brindar los servicios o productos descentralizados adecuados con eficiencia, calidad y calidez.

El aspecto que toma relevancia en este estudio y que justificaría su realización, es el de conocer cómo evolucionó el grado de cumplimiento del proceso descentralizador de competencias otorgado al MDMQ en temas ambientales, ya que, de no ser así la transferencia de competencias pierde importancia como instrumento constitucional a favor de los GAD.

1.4.2 Justificación práctica

⁴ Art. 108.- Sistema nacional de competencias. - Es el conjunto de instituciones, planes, políticas, programas y actividades relacionados con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno guardando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad, a fin de alcanzar los objetivos relacionados con la construcción de un país democrático, solidario e incluyente.

El estudio es importante porque su objetivo es determinar lineamientos para la gestión ambiental que integren los valores del desarrollo sustentable en las metas institucionales e integren políticas, programas y prácticas amigables con el medio ambiente en un proceso de mejora continua en la base organizacional del Distrito Metropolitano.

El enfoque se fundamenta acorde a la promoción de un conjunto de procesos que permitan a las instituciones expresar claramente su efectividad en el marco de las regulaciones y estándares nacionales. Establecer sinergias en los sistemas de gestión ambiental para brindar oportunidades profesionales que cubran áreas tales como: capacitación, mantenimiento de registros, monitoreo, objetivos y políticas para el cumplimiento de la política ambiental.

Es novedosa, por cuanto se pretende generar un marco de trabajo direccionado a la alineación de los recursos institucionales en donde se conformen bloques constructivos de trabajo que se ajuste estratégicamente a la integración funcional, en cada una de sus áreas de la secretaria de gestión ambiental, mismas que desarrollen propuestas de valor y que defina las pautas estratégicas para dar soporte al cumplimiento de la metas mediante prácticas estandarizadas que minimicen el riesgo del incumplimiento de las normativas.

Los potenciales beneficiarios serán los administradores, concejales y alcaldes, así como la población ya que mediante la propuesta de cambio basada en actividades se estimula las mejoras en los procesos y la visión directiva, al cuidado medio ambiental, mediante directrices administrativas que a partir del modelo relacional promueva comunicación interna y externa para generar un mejor desempeño en el entorno.

1.5 ALCANCE

1.5.1 Delimitación Temporal

Los datos considerados en este trabajo de investigación comprenden el periodo 2008-2019, tomando en cuenta únicamente el tema ambiental de la descentralización del DMQ. La información disponible a través de fuentes primarias y secundarias permite ver cómo se llevó a cabo la devolución de competencias en materia ambiental, que debían ser asumidas por el autogobierno descentralizado de manera obligatoria y progresiva durante un período de 11 años.

1.5.2 Delimitación Espacial

El Consejo Nacional de Competencias (CNC, de aquí en adelante)⁵ el plan de descentralización alcanzó 1.062 gobiernos autónomos descentralizados. La división es la siguiente: 24 distritos, 221 distritos, 816 comunidades rurales, 1 distrito metropolitano (DMQ) y 1 Gobierno de Régimen Especial de Galápagos (página 10).

El proyecto de investigación se centra en áreas correspondientes al DMQ en el marco de la planificación nacional de descentralización y tiene en cuenta los principios de autonomía, coordinación, subsidiariedad y subsidiariedad.

⁵Es el organismo técnico de la planificación nacional que desarrolla el proceso de descentralización (...)

CAPÍTULO II

ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA

2.1 Antecedentes

La descentralización es una forma de estructurar la organización y gestión de un país, que tiene como objetivo crear una relación más estrecha entre la administración pública y el pueblo y crear una mayor participación social en la toma de decisiones para tomar las mejores decisiones para satisfacer las necesidades del ciudadano.

Descentralización según algunos autores:

“La descentralización de la administración estatal consiste en una transferencia obligatoria, gradual y definitiva de autoridad del gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados, utilizando su talento humano y recursos financieros, materiales y técnicos..”. (Presidencia de la República del Ecuador, 2010, pág. 105)

“El proceso de reorganizar una nación y transferir gradualmente los poderes originalmente concentrados en el gobierno central y los recursos necesarios para ejercerlos a otras áreas de gobierno territorial, incluidos estados federales, regiones, provincias y gobiernos municipales. (Boisier, 2004)

Para comprender mejor el proceso de descentralización, es necesario realizar un breve análisis histórico, comenzando en Europa, pasando por América Latina y culminando en Ecuador.

En primer lugar, cabe mencionar que el Estado estaba centralizado, es decir, el poder de toma de decisiones se concentraba en las ramas superiores del poder ejecutivo, mientras que otros estados se administraban mediante la descentralización, donde parte del poder recaía en órganos inferiores. Sin embargo, las decisiones siempre se toman dentro de la misma organización u organismo estatal, como ministros, viceministros, fiscales generales, etc., pero siempre están reguladas por el gobierno central.

Es importante señalar que la descentralización es un proceso relativamente nuevo mediante el cual se otorgan poderes a una nueva entidad, separada de la administración central, con personalidad jurídica propia y compuesta por instituciones, lo que permite a las autoridades locales tomar decisiones sin un gobierno central. (Gordillo, 2017, pág. 325)

2.1.1 Breve visión de la descentralización en Europa

En este contexto, Murillo, 2010 (citado en Castillo, 2016), Se sugiere que los procesos de globalización que se están desarrollando en todo el mundo están cambiando las políticas, las leyes y las políticas de mercado, imponiendo demandas cada vez mayores a los gobiernos locales y, en consecuencia, promoviendo una descentralización más cercana a los ciudadanos para un mejor desarrollo. hacer. Participación.

El estudio de Venne de 2004 explica que la descentralización fue un proceso adoptado en Europa a principios del siglo XVI. El continente europeo está formado por 35 países, cada uno de ellos formado por territorios heterogéneos con características comunes.

- Un área administrada por un gobierno local.
- Principios de autonomía local consagrados en la Carta Europea de Autonomía Local de 1985.
- Es el principio fundamental de la democracia local.

Cabe mencionar que este proceso histórico se ha desarrollado y ha sido motivo de su imposición de diversas formas entre distintos tipos de Estados, ya sea en un modelo centralizado (Francia) o en Estados con una cuota importante de autonomía (España) y también en los estados federados (Alemania, Bélgica). El principio de subsidiariedad es un principio ampliamente utilizado en el proceso de descentralización, entendido como un medio para que el Estado delegue las facultades necesarias para desempeñar sus funciones regulatorias en los organismos más adecuados. (Boisier, S, 2004)

Puede parecer contradictorio, pero la globalización se basa en un impulso hacia la descentralización. Los territorios locales y regionales comenzaron a cobrar mayor importancia, colocando mayores exigencias y al mismo tiempo oportunidades a los poderes más cercanos a sus ciudadanos. La descentralización en Europa se ha desarrollado cronológica y geográficamente de manera completamente diferente al proceso en América Latina, a pesar de ser dos continentes con un fuerte poder estatal central. Si bien la descentralización en Europa está tomando procesos heterogéneos, teniendo en cuenta las características de cada país, América Latina no sigue los mismos pasos.

2.1.2 Breve visión de la descentralización en América Latina

En América Latina, la descentralización tuvo lugar desde los años setenta hasta los ochenta y principios de los noventa, todo dentro del contexto de democratización y reformas neoliberales que existían en la región en ese momento. Es importante mencionar que los países descentralizados han tenido que hacer ajustes políticos y económicos de acuerdo a las necesidades e intereses de cada país.

Fernando Carrión, "Descentralización en América Latina. La "Perspectiva Comparada" plantea que se pueden reconocer tres etapas en el proceso de descentralización desde entonces hasta ahora, las cuales se explican a continuación:

Tabla 1 Perspectiva comparada de la descentralización en América Latina

| | |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Primera etapa.</p> | <p>Se caracteriza por un método de autonomía local que fortalece a las comunidades locales mediante la transferencia de recursos y autoridad, y amplía la base de apoyo social mediante la participación y la representación. Este proceso desencadena una fuerte polarización entre las provincias y el centro, lo que conduce a algunos efectos perjudiciales, como el debilitamiento del contenido, la riqueza y la visión del Estado. Pérdida de importancia de los órdenes intermedios denominados provincias, departamentos o regiones; Sobre todo, el desorden de toda la estructura estatal.</p> |
| <p>Segunda etapa</p> | <p>A diferencia de la descentralización, donde la cuestión principal es puramente operativa, se centra en la descentralización, que afecta la estructura del Estado y la naturaleza de las relaciones entre los diferentes niveles de gobierno y los diferentes modos de interrelación.</p> |
| <p>Tercera etapa.</p> | <p>El cambio de ritmo a medida que Venezuela se centraba en la reforma política determinó la interrupción del proceso que se estaba implementando hasta la fecha. Colombia vive un conflicto militar. Ecuador por severa crisis económica; Bolivia por cambios de gobierno y burocratización de procesos. Perú es un caso interesante. Siendo uno de los estados pioneros, pronto entró en un proceso de estancamiento durante su presidencia.</p> |

Fuente: (Carrión, 2002, págs. 122-123)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

2.1.3 Procesos en América Latina: casos de estudio

Caso de Perú

Según el análisis histórico, la vulnerabilidad de la descentralización en la República del Perú ha sido confirmada porque, si bien los casos de gobierno de nivel intermedio son raros, existen casos de gobierno con agencias (ejecutivas) descentralizadas del gobierno central. sucursal) no es común.).

Como las regiones fueron creadas por el Estado mediante un proceso unificado, los procesos no se podían fusionar. La mayoría de los miembros de los organismos locales no son elegidos directamente. El parlamento se establece como forma de gobierno. No tienen autoridad local propia, pero son representantes. El proceso de transferencia es muy rápido y la autonomía financiera de la región es mínima.

A nivel de gobierno local, los gobiernos locales han recuperado autonomía política, incluidas elecciones directas, pero aún mantienen una autonomía limitada en el sector financiero. En 1984 se promulgó la Ley Orgánica de Gobiernos Locales y actualmente vigente Ley N° 23853 (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2000, p. 48).

Las características más importantes que estableció la Ley Marco de Descentralización respecto del Consejo Transitorio de Administración Local (CTAR) fueron su clara dependencia del Ministerio Presidencial, el establecimiento de sus funciones generales y del Secretario General y Secretario Técnico del CTAR. . Cada CTAR es designado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro del Presidente, y cada CTAR constituye una declaración presupuestaria dentro del Departamento del

Presidente. Todas estas características muestran que el Consejo Administrativo Local Provisional es un organismo descentralizado del gobierno central y no un gobierno local (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2000, p. 49).

La constitución actual estipula que el gobierno está dividido en tres poderes, pero una característica de la última década ha sido la descentralización del poder en favor del Estado. Juntos, pero la limitación es que los gobiernos locales tienen recursos limitados. “En las relaciones fiscales podemos observar un cierto grado de descentralización, especialmente entre los niveles central y local” (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2000, p. 49).

Si bien los gobiernos locales tienen diversas fuentes de ingresos, se caracterizan por una estructura financiera difícil, como una baja capacidad tributaria debido a la pobreza única del país y una excesiva dependencia de los pagos de transferencias del gobierno central.

“Para evitar los desequilibrios fiscales observados en experiencias similares, la descentralización debe realizarse teniendo en cuenta las normas macro fiscales contenidas en las leyes de solidez y transparencia fiscal y el programa económico especificado en el marco plurianual” (Ministerio de Economía y Finanzas) Perú, 2000, p. 50). Como mecanismo de asignación de recursos, el MEF ha diseñado planes presupuestarios y de participación para promover la construcción de acuerdos institucionales que permitan a los ciudadanos participar en la formulación de políticas públicas e influir en el futuro de sus comunidades.

Caso de Colombia

Colombia tiene una larga tradición de centralización, concentrando el poder político y administrativo y la autoridad para brindar servicios al gobierno central. Históricamente, este tipo de comportamiento ha sido producido por la necesidad de lograr estabilidad frente a graves crisis políticas, conflictos regionales y cuestiones de

unidad nacional. Sin embargo, una vez que se logra la estabilidad, el precio a pagar es la ineficiencia en la prestación de servicios.

Colombia ha realizado varios esfuerzos para descentralizar las funciones del Estado. Fue la Constitución de 1991 la que dio un nuevo impulso a este proceso, motivado en parte por la situación violenta de Colombia, ya que el fortalecimiento de los gobiernos locales favoreció la existencia del apoyo estatal y local a la democracia. (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2000, pág. 51).

El poder político y la responsabilidad de la prestación de servicios se han delegado a los gobiernos y gobiernos locales. Esta experiencia puede ser un éxito o un fracaso y puede servir como una guía valiosa para el proceso de descentralización en curso en el Perú.

Otra cuestión importante es que los estándares distributivos prestan menos atención a los estándares de eficiencia (gestión financiera y administrativa) que conducen a mejores niveles de vida. Además, los municipios más pequeños recibirán fondos adicionales que fomentan la atomización y el desperdicio de recursos. Una combinación de restricciones de oferta y demanda parece funcionar, pero siempre existe el riesgo moral de que el Estado tenga que rescatar departamentos o municipios específicos.

Es necesario abordar adecuadamente la importancia de estas cuestiones, reconocer la eficiencia general del sector público y las perspectivas de desarrollo futuro. Por lo tanto, un desafío clave para lograr estos objetivos es modificar los sistemas de incentivos para movilizar recursos de manera más efectiva.

Caso de México

El federalismo mexicano tiene una dinámica centralizadora. Paradójicamente, especialmente en el siglo XX, debido a la forma en que se refleja el comportamiento político y económico, este camino no sólo conduce al crecimiento económico y al

desarrollo social en condiciones estables a largo plazo, sino también al fortalecimiento y desarrollo de aquellos que se quedan atrás. Degradado. A medida que se intensifica la centralización, se debilitan las capacidades de respuesta del gobierno, las instituciones y los gobiernos locales.

En un contexto de alta politización, los primeros pasos para profundizar el proceso de descentralización de México se dieron en los años ochenta. Esto ocurrió a mediados de este siglo y coincidió con el hecho de que los candidatos de la oposición en ciertos estados federales (PAN, PAR) comenzaron a ganar algunas elecciones a alcaldes y gobernadores. Esto se logra mediante la promoción de programas de desarrollo y erradicación de la pobreza a nivel nacional. PRONASOL (Programa Nacional de Solidaridad) no estableció metas específicas, sino que determinó prioridades a través de acuerdos de solidaridad regionales estimulando directamente a las organizaciones y comunidades locales y financiando y administrando el programa directamente.

El caso mexicano es un ejemplo de una tradición política centralizada con una orientación política. Esto muestra que el nivel de centralización de los gastos e ingresos públicos fue alto hasta la década de 1990, y que la descentralización en México se volvió cada vez más importante junto con la apertura de la democracia. “Los presidentes del PRI (Partido Revolucionario Institucional) buscaron utilizar la descentralización como modelo para el proceso de democratización del país con el fin de evitar que su hegemonía en el gobierno federal fuera cuestionada.” (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2000, pág. 55).

Mientras tanto, en el contexto de una disminución de los recursos nacionales debido al aumento de la inseguridad, la desigualdad social y la pobreza debido al crecimiento económico durante la última década, la descentralización se ha utilizado para transferir parte de la presión social al gobierno territorial.

Caso de Chile

El caso de Chile combina la experiencia latinoamericana analizada hasta ahora y combina una serie de características especiales en la planificación fiscal de los gobiernos locales. Por ejemplo, vale la pena señalar que la participación tributaria de los gobiernos locales en Chile es mucho mayor que en otros países de la región. Sin embargo, como en otros países, el programa de descentralización se limita principalmente a la toma de decisiones administrativas y depende en gran medida de los pagos de transferencias del gobierno central.

Chile tiene dos niveles de gobierno local: gobiernos regionales y municipios. En general, la institucionalidad de los gobiernos locales está mejor establecida porque son elegidos mediante sufragio universal. Por otra parte, los gobiernos locales no celebran elecciones. Están compuestos por un Intendente (órgano ejecutivo) y un Consejo Regional. El alcalde es elegido por el poder ejecutivo y el consejo es elegido por el alcalde entre candidatos propuestos por los partidos políticos. (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2000, pág. 56).

Los gobiernos locales tienen una variedad de funciones, muchas de las cuales se superponen con las de otras instituciones estatales, pero su función principal es asignar recursos y desarrollar una serie de proyectos (determinados por varios ministerios, gobiernos locales y proveedores de servicios públicos como los de salud y educación). Sin embargo, las evaluaciones técnicas las llevan a cabo otras organizaciones, como los departamentos pertinentes de la secretaría regional para la planificación y coordinación de proyectos de inversión. Por otro lado, la implementación del proyecto no está en manos de los gobiernos locales.

El financiamiento de los gobiernos locales proviene de los ingresos propios del gobierno local, el Fondo Común de Gobiernos Locales (FCM), transferencias, ventas de activos y recuperación de préstamos. Lo que caracteriza a Chile es la mayor importancia de sus propios ingresos en comparación con América Latina (aunque aún menor que en los países desarrollados) y el mecanismo de transferencia de FCM único en América Latina. (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2000, pág. 57).

Los ingresos propios consisten principalmente en impuestos locales (por ejemplo, impuestos sobre la propiedad), licencias comerciales, permisos de distribución (impuestos progresivos sobre los automóviles), tasas (pagos de servicios o permisos municipales) y están sujetos a los "municipios". En el caso del impuesto territorial, es importante señalar que el gobierno central lo define y recauda y luego lo transfiere a los gobiernos locales.

2.1.4 Breve visión de la descentralización en Ecuador

Ecuador tiene una tradición claramente centralizada, con el peso de la administración nacional y la responsabilidad gubernamental concentrada en el nivel central.

En Ecuador, el proceso de descentralización comenzó en los años 1980 con énfasis en el nivel local en ausencia de una estricta división política y administrativa del país, y la misma dinámica continuó en los años 1990 y años posteriores. Hasta el año 2000 se impulsó el desarrollo territorial. La aplicación de dos instrumentos legales: las reformas constitucionales anunciadas en 2008 y el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) publicado dos años después. (SEMPLADES, 2010)

La nueva descentralización del Ecuador se implementa desde 2011, seguida por el Plan Nacional de Descentralización 2012-2015, en el que se emitieron las primeras resoluciones sobre transferencia de energía de riego y drenaje, cooperación internacional y transporte, transporte terrestre y seguridad vial. El modelo de equidad territorial se ha aplicado a la asignación de recursos del presupuesto general del país al gobierno autónomo descentralizado (GAD), comenzando por los elementos básicos que definen la creación y mantenimiento de la gobernanza entre los diferentes niveles de gobierno. Asimismo, se estableció un programa para fortalecer la estructura institucional de los gobiernos locales. Entre diciembre de 2014 y enero de 2015, finalizó la fase administrativa de descentralización con la regulación y transferencia al GAD de seis competencias adicionales relacionadas con

secado y albañilería, gestión de riesgos, gestión ambiental, vialidad, desarrollo productivo y patrimonio.. (Pabel Muñoz L., 2015)

2.2 El Centralismo

El inicio del funcionamiento de los países latinoamericanos se basó en el centralismo. La centralización de la educación y el servicio militar son dos elementos esenciales, y la unificación a nivel ideológico para la formación militar es especialmente importante. Una mayor participación del gobierno en la atención de salud también era importante para la legitimidad de la atención de salud.

Las organizaciones a nivel municipal heredaron de la Iglesia el objetivo de brindar educación y atención médica gratuitas, pero la falta de recursos y la importancia del objetivo justificaron una mayor intervención de los poderes centrales en sus disposiciones. Poco a poco, la provisión de educación pasó a ser responsabilidad del gobierno central. En la mayoría de los países, el gobierno central es responsable y, entre los únicos países de la región, Argentina y Brasil, este servicio fue proporcionado inicialmente a un nivel intermedio y, en cierta medida, por el gobierno central. Porque en estos países el gobierno federal ganó.

Sin duda, el papel central que desempeñó el Estado en la provisión de educación condujo a una tasa neta de matrícula en educación primaria del 71% en 1970 y del 81% en 1985, con 24 personas en 1970 recibiendo alguna educación. La proporción de la población mayor de 18 años alcanzará el 61% y en 1980 esta proporción alcanzará el 72,3%. (Banco Mundial (2000) y CEPAL/CELADE (2000).)

Una situación similar ocurrió cuando el gobierno central proporcionó servicios médicos, pero incluso en este caso, surgió un sistema cuasi estatal centralizado similar que tendió a integrarse en un "sistema único" bajo el control total del

gobierno central. En 1970, el gasto nacional en salud representaba el 1,5% del PIB y en 1982, el 2,4%.

Junto con el proceso de urbanización, el gobierno central asumió la responsabilidad del suministro de agua potable y alcantarillado, lo que dio como resultado logros notables como el aumento de la tasa de suministro de agua potable del 34,7% en 1964 al 74,5% en 1982.

Este aumento de la cobertura, junto con el aumento del gasto en salud, redujo la mortalidad infantil de 101,8/1.000 en cinco años en 1960/1965 a 56,8/1.000 en 1980/1985 y aumentó la esperanza de vida media de 57,15 en 1960/65 a 65,4 en 1980/85. . (CEPAL/CELADE, 1997, citado en Finot, 2001, p.13)

La creciente importancia del Estado en la economía coincidió con el surgimiento y la centralización de un poderoso movimiento sindical, que permitió a grandes sectores del pueblo “hasta entonces excluido” participar en la política, dándoles mayor legitimidad. (Finot I. , 2001, pág. 13).

La centralización ha traído aspectos positivos en términos de integración nacional, cobertura de servicios básicos e incluso industrialización, pero también ha impulsado a los países a centrarse en desarrollar el crecimiento económico. Y esto sucedió en una sola región. En 1980, Buenos Aires (capital federal y provincia) de Argentina generaba el 58% del PIB. En Brasil, la región Sudeste representó el 63%. El área metropolitana de Chile representó el 45% y la costa central del Perú el 51%.

2.3 La descentralización

La descentralización se define como “la mejor manera para que los gobiernos locales gestionen los cambios que afectan el desarrollo político y aumentan el deseo del público por el crecimiento de la autonomía, que se manifiesta en la restauración de la identidad regional”. Banco Mundial (2000).

Indica también (Garrido, Falla, 1967). "Un estado políticamente centralizado es un estado unitario. Un país con descentralización política será uno con regiones políticamente autónomas, y por supuesto esto también será el caso en los países federales." Por esta razón, "la descentralización administrativa se estudia dentro de países políticamente unitarios. Pertenece a los estados federales y a los distintos niveles del estado federal". Dado que la descentralización administrativa puede aplicarse a diferentes tipos de entidades jurídicas, los tipos de resultados de dicha descentralización también varían. Por tanto, puede referirse tanto a entidades privadas como públicas. Las áreas públicas que nos interesan incluyen: territorios (estados, provincias, municipios), lo que resulta en una descentralización territorial; Hay instituciones (empresas y fundaciones) que provocan descentralización institucional (y en relación con las fundaciones, descentralización funcional y específica de servicios).

En el mismo contexto, la descentralización promueve la transferencia de poder del gobierno central a los gobiernos locales (gobiernos locales, ciudades, pueblos) y a los gobiernos locales (estados, provincias, departamentos), y reduce el tamaño del gobierno central al derivar la toma de decisiones responsabilidades. Decisiones sobre unidades de gobierno local. Los defensores de la privatización van más allá al proponer una reducción del poder del gobierno en su conjunto, en lugar de simplemente transferencias entre niveles de gobierno. (Henig, 1985).

Otro autor como (Rondinelli, 1993), La "descentralización administrativa" se define como la transferencia de responsabilidad en materia de planificación, gestión, adquisición y asignación de recursos en sus diversas variantes. Implica transferencias de agencias del gobierno central a unidades locales del mismo nivel. unidades de nivel subnacional; a empresas a nivel local; Se especificaron en detalle diversos métodos de descentralización administrativa, como organizaciones no gubernamentales privadas o voluntarias, y se nombraron específicamente, como descentralización de funciones entre organismos administrativos centrales, delegación a corporaciones semiautónomas o cuasi públicas y transferencia a

corporaciones locales. gobiernos fueron adoptados. Funciones para organizaciones no gubernamentales.

Por lo tanto, la descentralización es un medio de reforma estatal que reduce el tamaño y las funciones del Estado y mejora su desempeño para preservar la estabilidad económica y la capacidad de implementar y garantizar objetivos imperialistas y reformas culturales a pesar de la movilización de fuerzas opuestas.

2.3.1 Tipos de descentralización

Por lo tanto, la descentralización es un medio de reforma estatal que reduce el tamaño y las funciones del Estado y mejora su desempeño para preservar la estabilidad económica y la capacidad de implementar y garantizar objetivos imperialistas y reformas culturales a pesar de la movilización de fuerzas opuestas.

A esta segunda forma de descentralización, donde lo esencial no es la privatización sino exponer la producción de bienes provistos públicamente a la competencia económica, la hemos denominado descentralización económica (Finot I. , 2007, pág. 177)

Considerando esta perspectiva, podemos observar varias formas de privatización, que van desde permitir a los consumidores de bienes públicos elegir entre productores públicos y privados, e incluso entre diferentes productores públicos. En otro panorama, es posible identificar la descentralización política a través de investigaciones que analizan y explican las principales causas y consecuencias del inicio de la descentralización en América Latina. Al mismo tiempo, les preocupa el impacto de instituciones políticas específicas en la descentralización y cómo esto determina la profundidad de los procesos en la región. (Montecinos, 2005, pág. 80).

Aunque existe controversia sobre la combinación de lo político y lo administrativo para establecer esto, está claro que, en América Latina, a pesar de los principios fundamentales de la administración pública, estos dos aspectos de la

descentralización van de la mano, por así decirlo. Si bien existe una separación de lo técnico y lo político, es decisivo que este proceso se lleve a cabo localmente, dando lugar a lo que se llama descentralización político-administrativa y a la llamada nueva gestión pública en el aparato estatal.

Por lo tanto, los tipos de descentralización que América Latina ha desarrollado desde los años 1980 son económicos (federalismo fiscal), político y administrativo (nueva gestión pública).

Figura 1 Tipos de descentralización



Tomada de (Finot I. , 2007)

2.3.2 Objetivos y tipología de los procesos de descentralización

La descentralización tiene como objetivo fortalecer la autoridad, la autonomía en la toma de decisiones, el control de recursos, la responsabilidad y la capacidad de los organismos locales, al tiempo que compromete la autoridad de las agencias del gobierno central. (Mattos, 2004). Un aspecto importante a considerar son los verdaderos alcances de la descentralización. Entre estos alcances, la descentralización promueve el crecimiento económico y el desarrollo social de las localidades, aumenta la participación ciudadana y democratiza los procesos políticos y sociales. Para mejorar el sistema redistributivo mediante cambios en la gestión

social y el desarrollo territorial, de acuerdo con (Finot I. , 2000) se deben realizar acciones que impliquen:

Se hace una distinción entre la asignación para la provisión de bienes públicos locales, que puede ser una característica típica del desarrollo territorial y un objetivo integral de la descentralización política, y la asignación de una canasta de servicios “sociales”, que se convertirán en bienes públicos nacionales.

- Se hace una clara distinción entre dos sistemas de redistribución secundaria: territorial y social.
- Existe una tendencia a descentralizar económicamente la producción de servicios no estatales entre las instalaciones (estatales y no estatales).
- Para universalizar el pago de impuestos, las contribuciones de los ciudadanos en mano de obra, materiales y dinero para mejorar el entorno colectivo se reconocen (o deducen) legalmente como impuestos.

Según la (CEPAL, 2001) El principal objetivo de la descentralización es mejorar la prestación de servicios del sector público y elevar el nivel de vida de los ciudadanos. La descentralización es parte del requisito para enfrentar nuevos desafíos, como la creciente demanda de servicios públicos y las altas expectativas de los ciudadanos sobre la calidad del servicio. Desde una perspectiva política, la descentralización debería mejorar la planificación y prestación de servicios públicos integrando las necesidades y condiciones locales y al mismo tiempo logrando objetivos regionales y nacionales.

2.3.3 La descentralización como forma de gobernabilidad

El término gobernanza se refiere a “un nuevo estilo de gobierno que difiere de los modelos jerárquicos de control y se caracteriza por mayores niveles de cooperación

e interacción entre actores estatales y no estatales dentro de una red mixta de toma de decisiones público-privada” Para Mayntz (2000)

En referencia a esta temática indica (Zanzzì, 2018) La descentralización no sólo introduce responsabilidad y autonomía, sino que también busca una distribución adecuada de la tierra. Los avances en las TIC han permitido a los gobiernos locales coordinar su enfoque hacia los ciudadanos y supervisar las responsabilidades de las personas.

Indica, además (Repullo, 2022) La convivencia con el pueblo tiene una base de acuerdo y entendimiento transparentes, se basa en la percepción positiva de la democracia por parte del público y garantiza una gran voluntad de avanzar hacia una descentralización pacífica.

La descentralización política del país tiene sus propios orígenes internos y constituye una fuerza que pone en duda la viabilidad de su dominio. La descentralización política ha llevado a la descentralización administrativa, cuyo objetivo es lograr la gobernabilidad democrática, reducir las brechas de desigualdad existentes, promover la participación ciudadana y combatir la corrupción.

2.3.4 Descentralización económica (federalismo fiscal)

Este tipo de descentralización está vinculado a la participación conjunta de los gobiernos locales en las finanzas nacionales y la capacidad de generar nuevos recursos a través de impuestos locales. “La investigación se centra en las estructuras de ingresos que son más apropiadas a nivel subnacional y sugiere que si ejercen funciones de gasto importantes, también deberían asumir una mayor responsabilidad en la adquisición de ingresos” (Nickson, 1998 citado en Montecinos, 2005, p. 76). . Es decir, se supone que los gobiernos locales funcionan mejor cuando los ingresos y los gastos están estrechamente vinculados. (Montecinos, 2005, pág. 76).

A nivel macroeconómico, la descentralización puede contribuir a la coordinación fiscal de un país. Como resultado, “cuando se intensifica la competencia entre gobiernos locales, los gastos totales disminuyen”. (Brennan y Buchannas (1980), citados por (Mejía & Atanasio, 2008, pág. 8)). Esta hipótesis, establecida como 'Leviatán' en la mayoría de los casos, predice que cuanto mayor sea la movilidad entre regiones o países y mayor sea el grado de descentralización, menor será la existencia y el tamaño del Estado central.

Una de las premisas que Daughter y Harper (2006), citados por Mejía & Atanasio mencionan

En otras palabras, si bien inicialmente se pensó que el tamaño del gobierno central se reduciría al transferirse la responsabilidad del gasto y los impuestos a los gobiernos locales, la coordinación fiscal se logra en el contexto latinoamericano. (2008, pág. 8).

2.3.5 Descentralización política

Tal como establece Mejía & Atanasio que este escenario está asociado:

Elecciones populares de gobiernos locales (alcalde a nivel de ciudad, gobernador a nivel estatal o departamental). Está claro que la democracia local es un requisito esencial para que los bienes públicos se adapten adecuadamente a las necesidades de la población. Ahora las elecciones populares pueden ser directas o indirectas (donde los miembros de la universidad nombran a los gobernantes). Se considera que la primera opción es más transparente y sirve mejor al propósito de la descentralización. (Mejía & Atanasio, 2008).

Otro elemento de las elecciones de gobiernos locales es superponerse con las elecciones del gobierno central tanto como sea posible para aumentar la independencia del gobierno central.

“La descentralización política consiste principalmente en transferir decisiones sobre qué, cuánto y con qué recursos se proporcionarán bienes públicos desde los procesos centralizados a los procesos democráticos subnacionales”. (Finot I. , 2003, pág. 11). Es importante que los sistemas de compensación que forman parte del proceso de descentralización se centren en apoyar estas decisiones de descentralización, asegurando autonomía y asignación justa de recursos para que estas regiones enfrenten sus propias estrategias de desarrollo regional.

Según Oates (1972) Finot cita que existen dos condiciones principales para un proceso autónomo de toma de decisiones (que se vuelve aún más trascendente cuando se fortalece la autonomía local) (explicadas en detalle en su teorema de descentralización):

- Existe el máximo acuerdo posible entre las preferencias localmente diferenciadas y los electorados político-administrativos para los cuales el proceso de toma de decisiones será efectivo.
- Las pérdidas potenciales en economías de escala derivadas de la centralización son menores que las ganancias de eficiencia derivadas de la descentralización. (Finot I. , 2003, pág. 11)

En pocas palabras, para que la toma de decisiones descentralizada sea más efectiva, los procesos locales de toma de decisiones deben satisfacer sus propias necesidades, incluir tanto gastos como donaciones, y ser más democráticos y participativos que el gobierno central. ¿En qué medida los procesos locales hacen factible la autonomía local? ¿En qué medida se cumplen estas condiciones de eficiencia?

2.36 Descentralización administrativa (nueva gestión pública)

“Dentro de la administración pública, la llamada Nueva Gestión Pública, inspirada en la pos burocracia, ve la descentralización como un desafío a la nueva administración pública, que ahora aspira a ser más eficiente, cualitativa y estratégica” (Osborne y

Gaebler), 1994, citado en Montecinos, 2005), p. 77). En este sentido, la descentralización se define como la tendencia a liberar la autoridad de gestión de las instituciones de gestión pública en los países desarrollados y en desarrollo. Desde esta perspectiva, el principal resultado de la descentralización es ampliar la libertad de las unidades y/o gobiernos locales para gestionar los servicios, al tiempo que aumenta la eficiencia.

La descentralización no es un concepto nuevo en la modernización administrativa. Mientras que en el pasado se hacía hincapié en la subsidiariedad, la participación ciudadana y la eficiencia de los servicios estatales, hoy se habla cada vez más de la descentralización como herramienta de integración interna, tecnología y responsabilidad financiera. Se relaciona con los conceptos de orientación al cliente, eficiencia y eficacia social (Albuquerque, Aghón & Cortés, 2001, citado en Montecinos, 2005, p. 77).

Siguiendo esta tendencia, la descentralización es parte de un proceso macro que la mayoría de los países latinoamericanos están tratando de integrar: la reforma del Estado. “El debate se centra en los méritos relativos de la centralización y descentralización del gobierno” (Orlansky, 1998 citado en Montecinos, 2005, p. 78). Por lo tanto, una de las preocupaciones de cara al futuro es si la descentralización es el mecanismo más apropiado para promover la integración de los ciudadanos en roles clave en la gobernanza pública. Entonces, ¿cómo fortalecemos nuestro control sobre la sociedad civil? En materia de servicios públicos, qué cambios se deben promover para aumentar la autonomía administrativa y política de los organismos estatales.

En el marco de este plan de desarrollo socioeconómico, la descentralización se considera un medio para la modernización y/o democratización de la administración pública, creando así normas progresivas para el desarrollo de capacidades en cuestiones de gestión ambiental y convirtiéndose así en la base para el trabajo de promoción del espacio. Por el diálogo y los esfuerzos hacia la conservación y el desarrollo regional sostenible.

2.4 Gestión Ambiental

Indica sobre el tema (Medel & García-Ávila, Herramientas Estratégicas para la Gestión Ambiental Corporativa, 2012) se trata de una actividad para conseguir la máxima racionalidad en el proceso de toma de decisiones relacionadas con la preservación, protección, conservación y mejora del medio ambiente a partir de información multilingüe.

Desde una perspectiva gubernamental, la gestión ambiental es la política, regulación, actividades operativas y administrativas, planificación, financiamiento y control que los estados y las sociedades deben emprender para asegurar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida. Toma medidas para lograrlo. (Páez, 2013).

2.4.1 Sistema administrativo de gestión ambiental

Según Epstein (2000), las crecientes preocupaciones ecológicas han dado lugar a nuevos enfoques para gestionar los impactos ambientales y sociales. Las organizaciones están empezando a ver este tipo de gasto como una inversión fundamental para el éxito de sus empresas, en lugar de simplemente como un gasto de cumplimiento. A medida que las regulaciones ambientales gubernamentales crecen rápidamente, las organizaciones no se preparan y los individuos y las empresas quedan sujetos a procesos penales por violar las leyes ambientales, la sensibilidad hacia el medio ambiente ha llegado a ser reconocida como un factor estratégico importante. Considerado parte de la operación.

Por lo tanto, indica (Anampi Atapaucar, Aguilar Calero, & Costilla Castillo, 2018) los sistemas administrativos para la gestión ambiental deben verse como parte integral de un sistema más amplio, moldeado por la organización y su entorno (ambiental-

social), entendiendo que el desarrollo empresarial o las actividades de productividad sólidas se sostienen al tiempo que se establecen objetivos de crecimiento comercial. hacer.

Define (Tejada, 2014) que es un sistema con poder concentrado en una organización; Representa un sistema de relaciones con el medio ambiente que define un concepto abierto para asegurar la competitividad en la gestión adecuada del medio ambiente y perseguir estas relaciones con el poder y la calidad como objetivo primordial.

El desempeño de la gestión se basa en las necesidades ambientales, preserva los recursos naturales, tiene un mínimo impacto sobre el ecosistema y desarrolla una imagen de sensibilidad, responsabilidad y seriedad hacia el medio ambiente en el contexto general.

2.4.2 Perspectiva de la gestión ambiental

Desde una perspectiva gubernamental, la gestión ambiental es la implementación de medidas para lograr el desarrollo sostenible a través de políticas, regulaciones, actividades operativas y administrativas, planificación, financiamiento y control, que deben ser implementadas por el Estado y la sociedad para asegurar el desarrollo. vida (Machota, 2001).

El desarrollo de la perspectiva de la gestión ambiental para (Estupiñán, Batista, & Torres, 2017) establecer una gestión ambiental prudente a nivel local y regional enfocada a la igualdad, la realización y el enriquecimiento de la vida individual y colectiva de acuerdo con los estándares de esta perspectiva multidisciplinaria, así como mayores niveles de sostenibilidad.

Señala también (Páez, 2013) Desde una perspectiva gubernamental, la gestión ambiental es dar pasos para lograr el desarrollo sustentable a través de políticas, regulaciones, actividades operativas y administrativas, planificación, financiamiento

y control, que implican trabajar con el Estado para asegurar la durabilidad y mejor calidad del desarrollo. La sociedad debe hacerlo.

Luego se propone la gestión ambiental a partir de la implementación de metas y actividades, las cuales se definen como competencias y describen un sistema de relaciones interpersonales con el medio ambiente, representando un concepto abierto del entorno ambiental.

2.4.3 Formación de las competencias ambientales

En este contexto, la formación en competencias ambientales deseables puede darse en un marco de complejidad y formación integral teniendo en cuenta los siguientes elementos de diálogo que mantienen la dualidad en el ámbito de la integración y relacionan críticamente ambos términos con complementarios y antagónicos. Puedes apuntar a ello. mundo de la vida/mundo del trabajo; individuo/sociedad; derechos/obligaciones; responsabilidad pública y ética/interés privado; Global Público-Privado/Economía-Empresa; Competitividad/Cooperación - Unidad; ciudadanía democrática/comunicación políticamente productiva; Humano-antropocéntrico/ambiental-biométrico-cosmocéntrico. (Morin, 2000)

Al definir la formación de la gestión ambiental dice (Medel & García-Ávila, 2011) por tanto, se convierte en un conjunto de actividades encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación, protección, conservación y mejora del medio ambiente, partiendo de la base de que se coordina la información multilingüe, realizando actividades educativas específicas conducentes a la consecución de los objetivos sostenibles en el entorno.

Ante el tema dice (Severiche, Gómez, & Jaimes, 2016) La educación ambiental es un elemento temporal de la educación y de la vida misma, y se fundamenta en una serie de elementos como las estrategias de evaluación del desarrollo sostenible en los campos económico, social y ambiental, y la participación de los gobiernos locales y las organizaciones cívicas y culturales.

2.5 Competencias institucionales

La autoridad sobre los recursos naturales no renovables y las actividades productivas siguió esencialmente confiada a otras autoridades públicas. En esta etapa de la gestión ambiental, el único ámbito que se considera apropiadamente ambiental es la contaminación. Sin embargo, la relación con los recursos naturales se reconoce pero se limita a los recursos renovables. El nombre de cada norma es un sistema que considera por separado el medio ambiente y los recursos naturales renovables. Esta visión ha sido actualizada a partir de la actual designación ambiental. (Pérez, 2016).

En un estado moderno, las siguientes actividades pueden considerarse componentes de la administración pública:

- 1) Propósito de la gestión
- 2) Política, planificación, financiación.
- 3) Normas legales
- 4) Estructura legal e institucional
- 5) Competencia
- 6) Normas y reglamentos administrativos
- 7) Gestión, gestión y operación
- 8) Seguimiento y control
- 9) Sanciones y Jurisdicción. (Von Potobsky, 2000)

Además se indica en (COOTAD, 2010) La capacidad institucional es un conjunto de instituciones, planes, políticas, programas y actividades relacionadas con el ejercicio de la autoridad de acuerdo con los principios de autonomía, coordinación, subsidiariedad e integración para lograr objetivos relevantes para construir una nación democrática, solidaria e inclusiva.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN: CASO ECUATORIANO

3.1 El proceso de descentralización en el Ecuador: organización territorial

Según lo establecido en el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), el territorio ecuatoriano es un Estado que se “organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”. Esta declaración de orden constitucional se transforma en la idea de que la descentralización no debe verse como una simple herramienta de la administración pública, sino que debe representar el camino del gobierno para convertirnos en un país justo, solidario, redistributivo y organizado.

“La descentralización representa un cambio significativo dentro del país, pero no hay duda de que representa desafíos que el autogobierno debe afrontar en varios niveles de manera sistemática y gradual, pero irreversible” (Batallas, 2013, pág. 7).

Por tanto, las principales interrogantes que surgen son: ¿Qué es la descentralización?; Para ello es necesario mencionar las disposiciones básicas de la descentralización, la Ley Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), publicada en 2010, cuyo artículo 105 define de la siguiente manera: del gobierno central al autogobierno descentralizado; “Empoderamos a cada persona aprovechando su talento humano y sus recursos financieros, materiales y tecnológicos”. Enfatice las palabras obligatorio, progresivo y final. Este es un término que marca una diferencia significativa entre la descentralización concebida en el pasado y la descentralización establecida en la actual Constitución de 2008.

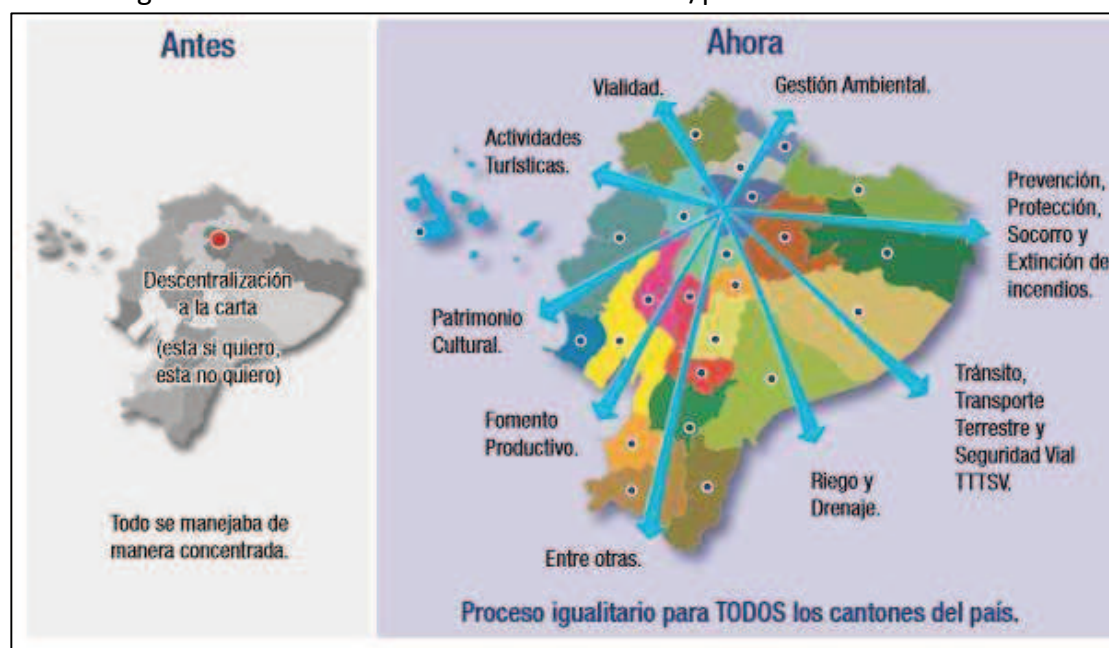
Tabla 2 Comparación de los modelos de descentralización

| Constitución 1998 | Constitución 2008 |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Modelo por petición | Modelo ordenado |
| Cada GAD asume la competencia una a una | Competencias asumidas obligatoriamente y progresivamente por niveles |
| Competencias exclusivas, no reguladas entre GAD's | Competencias exclusivas entre niveles de gobierno |
| Facultades no reguladas | Facultades reguladas |
| Asignación de recursos a competencias no reguladas | Asignación de recursos según comisión de costeo |
| Varias leyes para transferencias de recursos | Unificación normativa y modelo de equidad territorial |

Fuente: (SENPLADES, 2013)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 2 Descentralización Administrativa ex/post constitución 2008



Fuente: (Consejo Nacional de Competencias , 2012)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

El principal argumento utilizado para justificar esta redistribución (que curiosamente justifica la concentración de poder en el nivel ejecutivo en relación con el legislativo) es el de la eficiencia. Socava la racionalidad de los sujetos afectados por estas decisiones o anula la “sensibilidad social” de los responsables (ciertamente se podría argumentar lo mismo para reducir el poder del ejecutivo para imponer estos brutales procesos de descentralización) (Coraggio, 1991, pág. 72)

La descentralización administrativa, misma que se lleva a cabo desde el 2011 a través de las distintas resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Competencias ha conllevado un traslado de competencias en sus diferentes niveles de gobierno tales como:

Tabla 3 Competencias que han sido descentralizadas desde 2011

| Competencia | Nivel de Gobierno | Registro oficial |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego y drenaje | Provincial | R.O. 509, agosto 09 de 2011 |
| Gestionar la cooperación internacional | Todos los niveles de gobierno | R.O. 565, octubre 27 de 2011 |
| Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y seguridad vial | Municipal/Metropolitano | R.O. 712, mayo 20 de 2012 |
| Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural | Municipal/Metropolitano | R.O. 514, junio 03 de 2015 |

Fuente: (Consejo Nacional de Competencias , 2012)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Tabla 4 Competencias reguladas

| Competencia | Nivel de gobierno | Registro oficial |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Dragado, relleno hidráulico, limpieza de ríos, esteros y embalses | Provincial | R.O. 709, mayo 23 de 2012 |
| Forestación y reforestación con fines de protección y conservación y sus beneficios alternos | Provincial Parroquial Rural | R.O. 727, junio 19 de 2012 |
| Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de ríos, lagos, playas de mar y canteras | Municipal/Metropolitano | R.O. 411, enero 08 de 2015 |
| Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios | Municipal/Metropolitano | R.O. 413, enero 10 de 2015 |
| Gestión Ambiental* | Todos los niveles de gobierno | R.O. 415 enero 10 de 2015 |
| Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias | Regional, provincial GAD parroquial en coordinación con el provincial | R.O. 413, enero 10 de 2015 |
| Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la viabilidad parroquial rural | Todos los niveles de gobierno | R.O. 413, enero 10 de 2015 |
| Regular las facultades y atribuciones de los GAD respecto al desarrollo de actividades turísticas | Todos los niveles de gobierno | R.O. 718, marzo 23 de 2016 |

Fuente: (Consejo Nacional de Competencias , 2012)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

3.2 Niveles de organización territorial según la COOTAD

Una vez establecidos las formas de descentralización dentro del territorio ecuatoriano, es necesario presentar los niveles de organización territorial que la Constitución de la República del Ecuador emitida en 2008 en Montecristi, en su Art. 242 menciona:

La nación ecuatoriana está organizada territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. En el marco de esta organización territorial, podrán establecerse sistemas especiales de gobierno por razones ambientales, de cultura nacional o de preservación poblacional: regiones metropolitanas autónomas, circunscripciones territoriales de pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y montubios, y Región de Galápagos.

En referencia a la normativa que regula las funciones de descentralización en el Ecuador, el artículo 28 de la Ley Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Reglamento Marco de la Descentralización publicado en 2010, establece:

Este nivel de organización territorial no constituye un nivel de gobierno en sí mismo, sino que es una circunscripción territorial sobre la cual el GAD ejerce poder. En este sentido, cada circunscripción local tendrá un GAD para promover el desarrollo y asegurar el buen vivir a través del ejercicio de la autoridad, y estará integrado por ciudadanos democráticamente elegidos que ejercerán la representación política. De esta manera, el GAD se estructura de la siguiente manera: a) GAD de la región; b) locales; c) Área de un estado o área metropolitana; d) parroquias en parroquias rurales.

En las parroquias, cantones y provincias rurales se podrán formar circunscripciones regionales indígenas, afro ecuatorianas y montubias, de conformidad con la

constitución y la ley. La región de Galápagos contará con un consejo de gobierno especial de acuerdo con su constitución. (ver tabla 5)

Tabla 5 Gobiernos Autónomos Descentralizados

| Niveles de organización territorial | Niveles de Gobierno | Regímenes especiales |
|--------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| Regiones* | Gobierno Regional | Galápagos |
| Provincias | Gobierno Provincial | Distritos Metropolitanos |
| Cantones | Gobierno Municipal | Circunscripciones Indígenas, |
| Parroquias Rurales | Gobierno Parroquial rural | Afro ecuatorianas y Montubias |

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Ecuador no tiene gobiernos locales, pero tiene la facultad de crear regiones a nivel de organización territorial, sujeto a regulaciones.

Según datos del Consejo Nacional de Capacidades, al año 2021, Ecuador cuenta con 0 gobiernos locales, 24 gobiernos locales, 221 gobiernos locales, 1 área metropolitana, 816 juntas parroquiales rurales y el Régimen Especial Galápagos. Las decisiones ahora se toman dentro de la región, “entre el gobierno central y los GAD locales, estatales y parroquiales rurales. Se trata de la ruptura de un sistema clientelar vertical en un sistema horizontal donde las decisiones se debaten entre todos los niveles de gobierno.” (Consejo Nacional de Competencias , 2012)

3.3 Marco legal de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

A partir de la promulgación de la Constitución de Montecristi en 2008 se propuso un modelo de organización territorial, seguido del Pacto Orgánico sobre Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en 2010, que se convirtió en la norma básica que determina todas las funciones y atribuciones. Autonomía Descentralizada (GAD) centrada en seis perspectivas; a) organización político-

administrativa, b) sistema de funcionamiento, c) modelo de descentralización (sistema estatal de competencias), d) fuentes de financiamiento, e) definición de política y modelo de gestión, f) formas de compensación.

3.4 Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Según el COOTAD, el reglamento básico para la descentralización publicado en 2010; el artículo 29 establece que el ejercicio de cada GAD se realizará a través de tres funciones integradas: a) Legislación, regulación e inspección; b) implementación y gestión; c) Participación ciudadana y control social. (Batallas, 2013)

3.4.1 Autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Según el Reglamento Marco de Descentralización (COOTAD) publicado en 2010, el artículo 5 establece:

Esto corresponde a la autonomía política, administrativa y financiera e incluye el derecho y la capacidad efectiva de cada nivel de gobierno de regirse por sus propias reglas y órganos de gobierno bajo su propia responsabilidad en su propia circunscripción territorial sin intervención de otros niveles de gobierno. .y en beneficio de los residentes. Esta autonomía debe ejercerse de manera responsable y solidaria, sin que en ningún caso se ponga en peligro la unidad del Estado ni se permita la devolución del territorio nacional.

Tabla 6 Ámbito de autonomía

| Autonomía | Características | Facultades | Artículo |
|------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Administrativa | Organización y gestión propia | Facultad de gestión Facultad de organización Definición de recursos materiales y talento humano | Art. 5 del COOTAD |

| | | | |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Financiera | Recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones | Recursos del Presupuesto General del Estado Generar y administrar sus propios recursos Sujeto de control de organismos nacionales | |
| Política | Impulsa forma de desarrollo propio | Facultades normativas y ejecutivas Facultades concurrentes Emisión de política pública territorial Elección de sus soberanos por votación directa de sus ciudadanos Participación ciudadana | |

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Gobiernos Autónomos Descentralizados

Tabla 7 Características generales de los GAD's

| Características generales | | |
|----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Correlación | Cada circunscripción tiene su GAD | |
| Naturaleza Jurídica | Persona jurídica de derecho público | |
| Autonomías a su cargo | Política | Autoridades elegidas por elección popular Regulación por normativa |
| | Administrativa | Establece su propia estructura organizacional (capacidad para desconcentrarla) Administración de recursos |

| | | |
|---------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| | Financiera | Maneja su propio presupuesto Genera sus propias rentas |
| Funciones generales | Participación ciudadana y control social | La sociedad participa en decisiones políticas y de gobierno, y su control |
| | Legislación y fiscalización | Generación de su propia normativa Examinación de actividad del Ejecutivo |
| | Ejecutiva | Administración del GAD |
| Sede | Conforme el estatuto de autonomía o norma fundacional | |

Elaborado por autor
Fuente: (COOTAD, 2010)

3.4.2 Regiones administrativas en descentralización

Según la ex Secretaría de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y la actual Secretaría Técnica de Planificación, "Planifica Ecuador", la visión era aumentar el dinamismo del territorio dividiendo el Ecuador en siete regiones administrativas vinculadas económicamente (ver Cuadro 8).

Tabla 8 Regiones administrativas

| Regiones | Provincias |
|----------|------------------------------------------------------------|
| 1 | Esmeraldas, Carchi, Imbabura ¹ , Sucumbíos |
| 2 | Pichincha ² , Napo, Orellana |
| 3 | Cotopaxi, Tungurahua ³ , Pastaza, Chimborazo |

| | |
|---|------------------------------------------------------|
| 4 | Santo Domingo ⁴ , Manabí, Galápagos |
| 5 | Santa Elena, Guayas ⁵ , Los Ríos, Bolívar |
| 6 | Morona Santiago, Cañar, Azuay* |
| 7 | El Oro, Loja ⁶ , Zamora Chinchipe |

Nota: *La capital de la sexta región estaba por definirse entre Azogues y Cuenca

¹La capital administrativa sería Ibarra

²La capital administrativa sería Quito

³La capital administrativa sería Ambato

⁴La capital administrativa sería Santo Domingo de los Colorados

⁵La capital administrativa sería Milagro

⁶La capital administrativa sería Loja

Figura 3 Propuesta de las siete regiones administrativas



Fuente: (SENPLADES, 2013)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Es necesario mencionar que al momento el Ecuador no cuenta con regiones conformadas; a más de las regiones naturales con las que se posee.

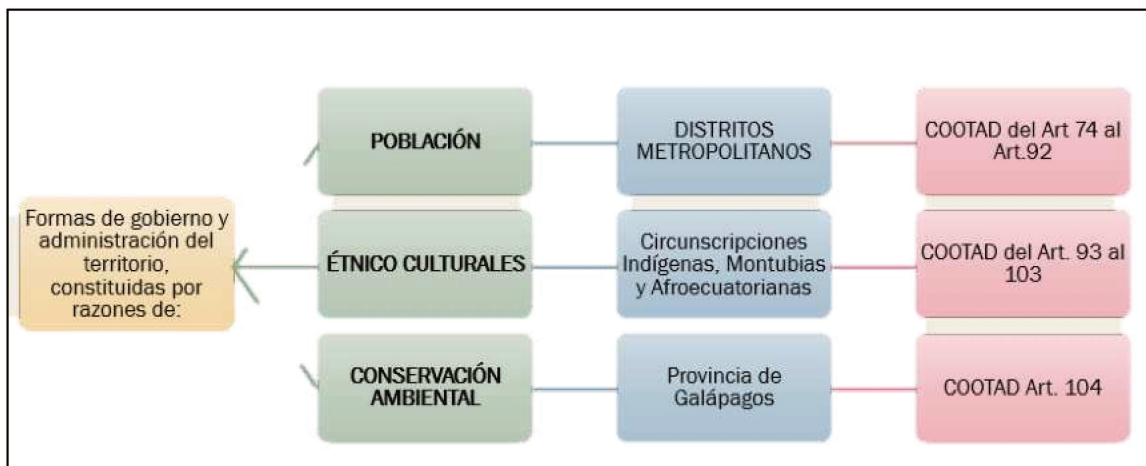
3.4.3 Regímenes especiales en descentralización

Dentro del territorio del Ecuador, según el COOTAD (Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización), el reglamento marco para la descentralización publicado en 2010; El artículo 72 establece: Un régimen especial es una forma de gobierno y administración de un territorio establecida por razones de conservación poblacional, étnica, cultural o ambiental. Su formación se producirá en el marco de la organización político-administrativa del país. (ver figura 4)

Los distritos metropolitanos autónomos, las circunscripciones territoriales indígenas, afro ecuatorianas y montubias y la provincia de Galápagos son regímenes especiales.

Son regímenes especiales la Región Autónoma Metropolitana, los Pueblos Indígenas, las Circunscripciones Territoriales Afro ecuatorianas y montubias y la Provincia de Galápagos.

Figura 4 Regímenes especiales



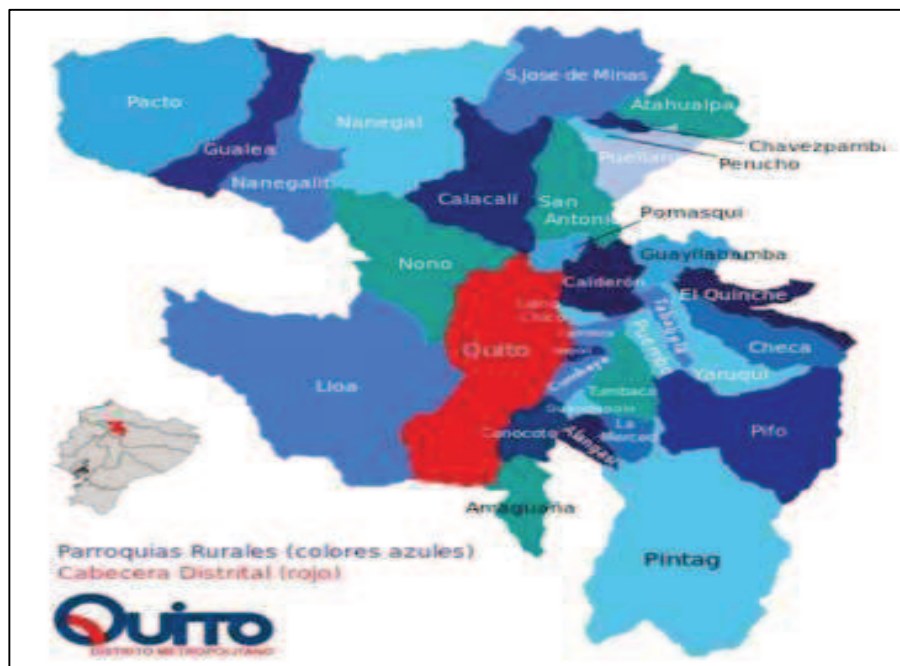
Elaborado por Juan Carlos Páez

3.4.4 Distritos Metropolitanos Autónomos

Según el Art. 73 del COOTAD; normativa base de la descentralización expedida en el 2010; menciona a los Distritos Metropolitanos Autónomos como: “regímenes especiales de gobierno del nivel cantonal o municipal”, establecidos por consideraciones de: a) concentración demográfica; y b) conurbación.

Ejercen competencias de los gobiernos municipales principalmente, así como de los gobiernos provinciales y regionales. Actualmente existe un solo Distrito Metropolitano (Ley del Distrito Metropolitano de Quito, 46. RO/280 de 08 de noviembre de 2001).

Figura 5 Mapa del Distrito Metropolitano de Quito



Fuente: (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2020)

Requisitos para la creación de un Distrito Metropolitano

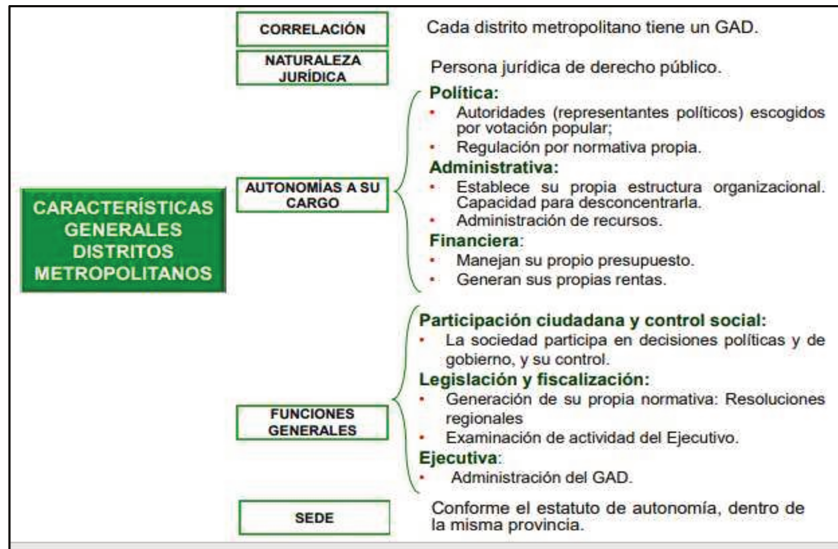
1) Requisitos iniciales

- Un cantón o cantones contiguos con conurbaciones
- Una población residente en el territorio mayor al siete por ciento (7%) de la nacional
- Su delimitación física no supone la división del territorio provincial

2) Requisitos formales

- Iniciativa: GAD Municipal (resolución del concejo, con la mayoría de sus miembros)
- Preparación del proyecto de Ley Orgánica: declaración y sustento de creación, delimitación de su territorio (sin afectar otros cantones). Será remitido al Presidente/a de la República para la presentación ante la Asamblea Nacional, en 120 días
- Estatuto de Autonomía: norma institucional básica del GAD metropolitano. Establecerá: su denominación, símbolos, principios, instituciones y órganos de gobierno y su sede; así como la identificación de sus competencias, bienes, rentas y recursos propios; y, sus estructuras desconcentradas, entre otros.
- Dictamen de Constitucionalidad: por parte de la Corte Constitucional (45 días)
- Consulta popular: solicitada por la Asamblea o los Alcaldes ante el CNE.
- Vigencia: a través del Registro Oficial. Elecciones del nuevo alcalde/esa

Figura 6 Características generales de los Distritos Metropolitanos

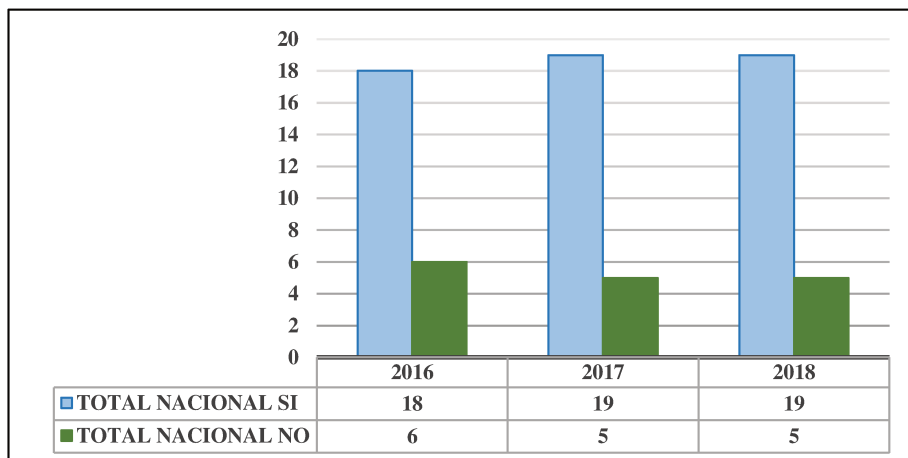


Elaborado por: Juan Carlos Páez

3.5 Informes de Gestión Ambiental en el Ecuador

En el Ecuador para el desarrollo de esta competencia hay que contar con una acreditación denominada Autoridad Ambiental de Aplicación responsable (AAAr), que dentro del territorio y en el período del 2017 al 2018 no todos los gobiernos provinciales contaban con dicha acreditación; tal como lo establece la siguiente estadística.

Figura 7 Total, de acreditación AAR de los GAD's Provinciales durante el período 2017-2018



Fuente: (INEC, 2020)

En este contexto, en Ecuador, en los años 2016-2018, 19 de los 24 GADS provinciales, o el 79,2%, están acreditados como AAAR ante el MAE, lo que les permite realizar procesos relacionados con la emisión y control de licencias ambientales en su territorio, distribuidos de la siguiente manera:

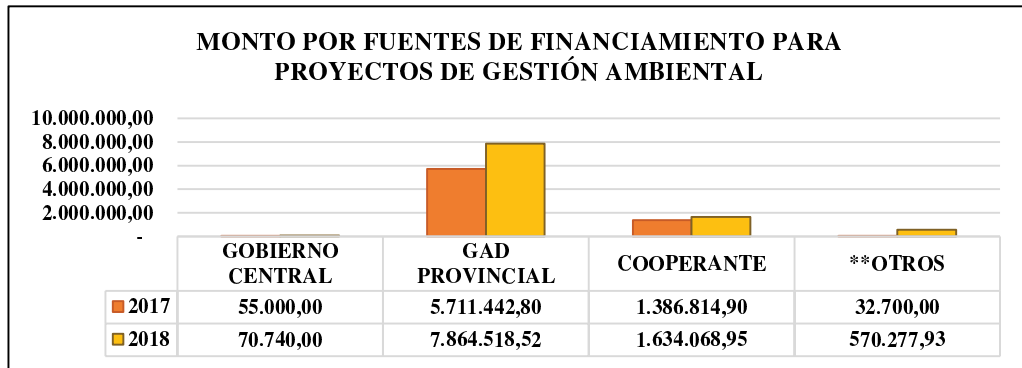
| | |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GAD PROVINCIALES ACREDITADOS COMO AAAR | Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos, Pichincha, Santo Domingo, Manabí, Cotopaxi, Los Ríos, Napo, Tungurahua, Bolívar, Santa Elena, Guayas, Chimborazo, Cañar, Azuay, El Oro, Loja. |
| GAD PROVINCIALES NO ACREDITADOS COMO AAAR | Orellana, Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe. |

Fuente: (INEC, 2020)

3.6 Financiamiento de los proyectos

Para que la autoridad se ejerza eficazmente, se deben establecer proyectos que estén adecuadamente financiados y cubran el presupuesto. Por lo tanto, es importante señalar que, como se indicó, el financiamiento neto en el período 2017-2018 provino de gobiernos autónomos descentralizados locales. A través del siguiente gráfico:

Figura 8 Monto por fuentes de financiamiento de la competencia



Fuente: (INEC, 2020)

3.6.1 Nivel de organización territorial: Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano

El Art. 83 y 64 del COOTAD nos establece el nivel de Gobierno y las funciones esenciales de este Gobierno Autónomo.

Tabla 9 Características generales

| Nivel de Gobierno | Régimen especial de nivel cantonal o municipal |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Desarrollo sustentable de su circunscripción |
| | Construcción de equidad e inclusión |
| | Régimen de uso de suelo y urbanístico |
| | Sistema de participación ciudadana |
| | Elaborar y ejecutar coordinadamente planes y políticas; además de su seguimiento |
| Funciones | Actividad turística metropolitana y el fomento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias |
| | Desarrollo económico local: económica social y solidaria |
| | Implementar el derecho al hábitat y vivienda de interés social |
| | Sistemas de protección integral de derechos |
| | Regular y prevenir la contaminación ambiental |

Prestar servicios de expendio de víveres, faenamiento, plazas y mercados y cementerios
Regulación del espacio público, publicidad y señalización
Regular y controlar las construcciones
Regular y autorizar ejercicio de actividades económicas empresariales o profesionales
Promoción cultural artística y deportiva
Políticas de participación de fauna urbana
Planificar el tránsito y transporte terrestre

Fuente: COOTAD, (2010)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

3.6.2 Descentralización de la Competencia de Gestión Ambiental

El proceso de descentralización se inició con la promulgación de la Ley de Modernización Nacional en 1993. En el campo ambiental, el curso consta de dos etapas: La primera etapa (1993-2000) siguió precedentes legislativos y resultó de la introducción de legislación sobre este tema. Principalmente, en 1999 se promulgó la "Ley de Gestión Ambiental" y se implementaron proyectos relacionados con el sistema nacional de gestión ambiental. La segunda fase (2000-2003) se centra en el proceso de descentralización en sí. En este ciclo, el Ministerio del Ambiente emitió normas encaminadas a la descentralización y adoptó organismos y organismos interinstitucionales específicos con el fin de aplicar la política de descentralización antes mencionada (Propuesta de creación de la Superintendencia del Ambiente, 2014)

En 2001, el Acuerdo Ministerial N° 55, denominado "Acuerdo Marco para la Transferencia de Competencias", estableció una mesa de capacidades y acción para los objetivos de descentralización y la fijó como marco de delegación y coordinación. Este tipo de acuerdos duraron dos años y se firmaron a nivel nacional en 48 estados. La contribución de estos acuerdos a la gestión ambiental no tiene un campo de acción

mayor en términos de aplicabilidad que el Acuerdo de Transferencia de Capacidad Ambiental celebrado con 67 organizaciones sectoriales a finales de 2002.

En 2006, hubo marcados avances en la cuestión de la descentralización local. En particular, el Consorcio de Consejos Regionales Ecuatorianos (CONCOPE) promovió llamados para la devolución de competencias al gobierno central y organizó una visión de lo que podría ser la gestión ambiental descentralizada. Se consolidó con la emisión del Acuerdo Ministerial 106, que establece los lineamientos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental. (Registro Oficial, 2006 citado por Rosero, 2014 (Propuesta de creación de la Superintendencia del Ambiente, 2014)

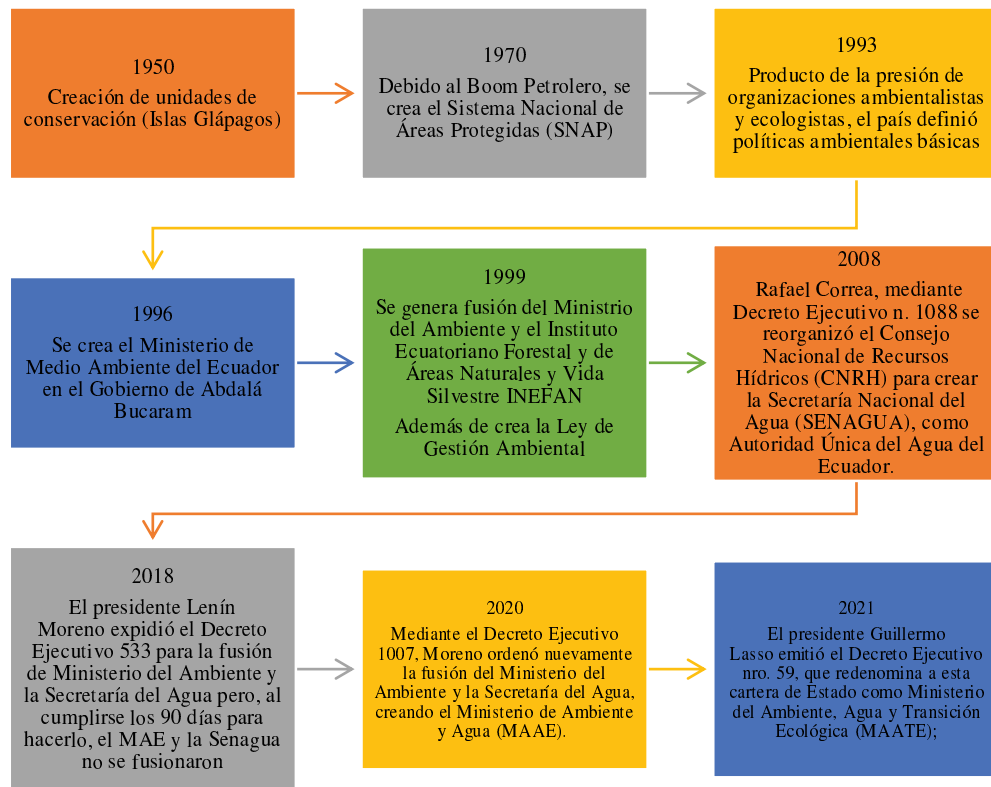
En el año 2008 se promulgó la “Constitución de la República del Ecuador” que actualmente se encuentra vigente. Sobre todo, la 'Constitución' reconoce los derechos naturales como objeto de derecho y estipula claramente la descentralización de la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. (COOTAD, 2010).

Con la publicación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en 2010, se definieron las competencias de cada gobierno, pero el Consejo Nacional de Competencia publicó un documento autorizando el ejercicio de estas competencias. El proceso de descentralización del Ecuador reguló el ejercicio de las capacidades de gestión ambiental a favor de las regiones autónomas descentralizadas mediante la Resolución N° 005-CNC-2014 del 6 de noviembre de 2014, publicada en el Registro Oficial N° 415 el 13 de enero de 2015, gobiernos metropolitanos, municipales y parroquiales rurales.

Según las disposiciones antes mencionadas, el gobierno central tiene las facultades de dirección, planificación, regulación, control y administración del Estado. Mientras tanto, los gobiernos autónomos descentralizados locales ejercen la gobernanza local,

la planificación local, la regulación local y los derechos de control y gestión local en sus respectivos distritos.

Figura 9 Principales cambios en la transferencia de la competencia



Elaborado por: Juan Carlos Páez

3.6.3 Análisis normativo

El Consejo Nacional de Competencia dicta normas para intervenir en el ejercicio de esta facultad. a) Constitución de la República del Ecuador, b) COOTAD, c) Ley de Gestión Ambiental. d) Segunda Consolidación de Leyes y Reglamentos Ambientales (TULAS); e) Resolución N° 0005-CNC-2014.

3.6.4 Instituciones involucradas en el ejercicio de la competencia

As per Resolution No. 0005-CNC-2014 issued by the National Skills Council, the relevant authorities are: a) Ministry of Environment, Water and Ecological Transition, b) Minister of Risk Management, c) Provincial GAD, d) Metropolitan or Municipality GAD, d) Rural Parish GAD.

- **Fuentes de Financiamiento**

Para ejercer esta capacidad los recursos económicos se obtienen a través de: a) Costos de gestión ambiental; b) Medidas de coordinación entre el Gobierno central y el GAD para contribuir al financiamiento y eventos competitivos efectivos.

- **Facultades**

Para hacer efectiva esta capacidad, consideramos qué competencias son “autoridades para el ejercicio de la capacidad” en los distintos niveles de gobierno, la Oficina de Gestión de Riesgos y el Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Transición Ecológica, según lo autorizado por el Reglamento”. (Consejo Nacional de Competencias, 2020)

Tabla 10 Modelo de gestión

| Facultad | Atribución | Gobierno Central | GADs | | |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|-----------|----------|
| | | | Provincial | Municipal | P. Rural |
| Rectoría | Definición de política pública nacional ambiental | X | | | |
| | Definir y emitir políticas públicas ambientales regionales para sucesos locales en el marco de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental. | | | | |
| Planificación | Elabora planes, programas y proyectos para la conservación, promoción, protección, investigación, manejo, industrialización y comercialización de los recursos forestales, áreas naturales y vida silvestre de acuerdo con los límites territoriales. | | X | | |
| Regulación | Desarrollar regulaciones para prevenir y controlar incendios forestales y peligros que afectan los bosques y la vegetación natural. | X | X | X | X |
| | Desarrollar normas y reglamentos para regular las emisiones a la atmósfera o de las instituciones receptoras. | X | X | X | |
| Control | Una vez que el GAD sea certificado como AAAR por SUMA, otorgará una licencia ambiental. | X | X | X | |
| | En cooperación con las autoridades competentes, las actividades de control de especies que constituyen plagas se llevan a cabo utilizando técnicas ambientales no peligrosas. | X | X | X | |
| Gestión | Implementar planes, programas y proyectos para realizar forestaciones y reforestaciones en plantaciones forestales, terrenos exclusivamente forestales o terrenos aptos para uso forestal, con fines de conservación ambiental. | X | X | X | X |
| | En temas de riesgo, trabaja con agencias gubernamentales y otros GAD dependiendo de la región para implementar planes, programas y proyectos para prevenir y controlar incendios forestales y riego que afectan los bosques y la vegetación natural. | X | X | X | |

Fuente: (Consejo Nacional de Competencias, 2020)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

3.6.5 Enfoque práctico de la descentralización de la competencia de gestión ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano de Quito

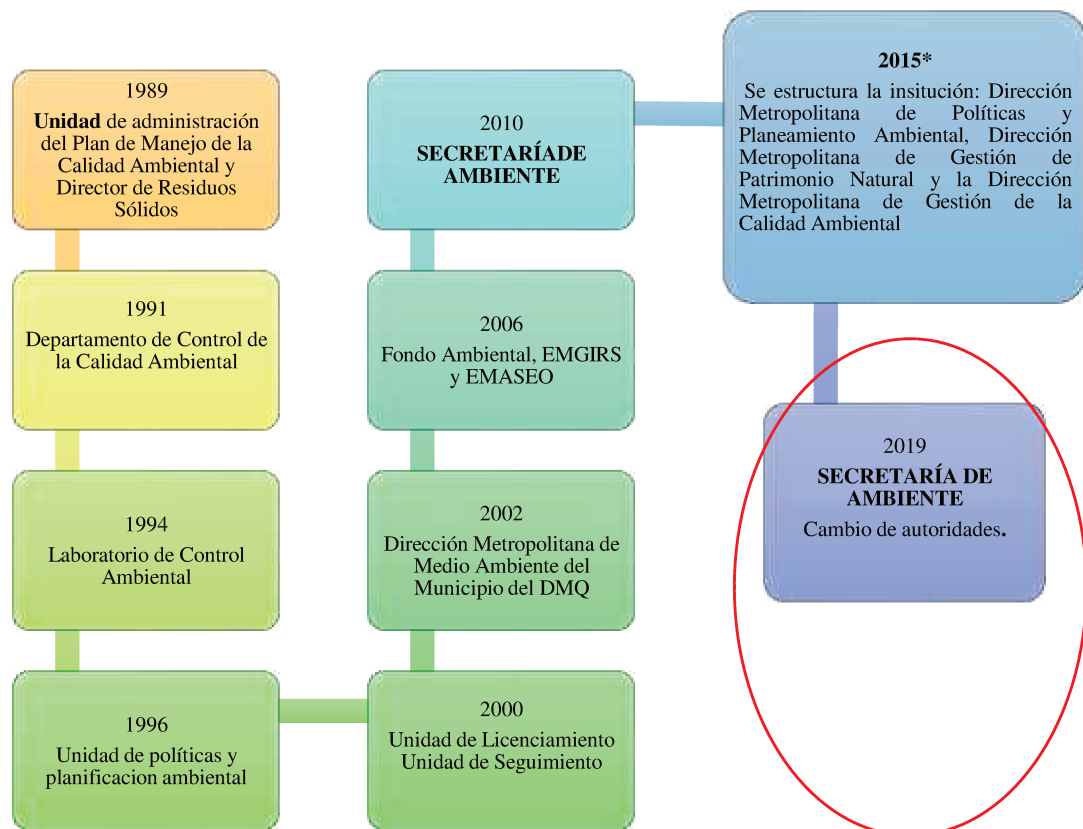
La constitución actual propone un nuevo y efectivo proceso de descentralización basado en el ejercicio de poderes exclusivos a nivel de gobierno y la transferencia complementaria de otros poderes del Estado central a diversos gobiernos autónomos descentralizados. Actualmente, según la Secretaría de Medio Ambiente, se presentan los siguientes hechos que marcan la concesión de esta capacidad al interior del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Región Metropolitana de Quito. En 1989, la Ciudad de Quito creó un departamento dedicado a desarrollar proyectos ambientales, gestionar planes de gestión de calidad ambiental y planes maestros de residuos sólidos. Dos años después, con la firme premisa de continuar y ampliar estas actividades, se formó el Departamento de Gestión de la Calidad Ambiental, el cual se sumó al Instituto de Gestión Ambiental para formar la nueva Dirección Ambiental Metropolitana. (Secretaría de ambiente del MDMQ, 2020)

A finales de los años 90 se instauró la gestión ambiental en el área metropolitana de Quito con la institucionalización de la descentralización de los gobiernos locales mediante la Ordenanza N° 0138, para lo cual se crearon estructuras regionales orientadas a emitir tecnologías y ordenanzas. Integra la gestión actual del Ministerio del Ambiente con el desarrollo de operativos de control de la contaminación del aire, causada principalmente por fuentes móviles y estacionarias, y estudios de diagnóstico de los principales problemas ambientales en la ciudad de Quito y sus zonas afectadas. Suplemento del Registro Oficial (2016)

A principios de la década pasada, la entonces Dirección Metropolitana de Medio Ambiente estaba atravesando un cambio de gestión que puso un énfasis cada vez mayor en la mejora de procesos para permitirle cumplir su papel como organismo regulador del control ambiental en la región. Por ello, en los últimos años, la institución ha venido fortaleciendo sus actividades a través de una evaluación

continua de las necesidades ambientales de la Tierra, que gracias al esfuerzo de su capital humano, inició simultáneamente con las unidades que integran el Ministerio de Asuntos Atmosféricos. (Secretaría de ambiente del MDMQ, 2020)

Figura 10 Línea de tiempo



Elaborado por: Juan Carlos Páez

*Año en el que la Secretaría se reestructuro en relación a sus funciones y unidades administrativas para ejercicio de competencias ambientales.

3.6.6 Estructura orgánica de la Secretaría de Ambiente

La estructura orgánica de la Secretaría de Ambiente está en función de cada uno de las áreas ambientales las cuales el territorio merece importancia para aplicación y ejercicio de la competencia de gestión ambiental.

Tabla 11 Estructura orgánica

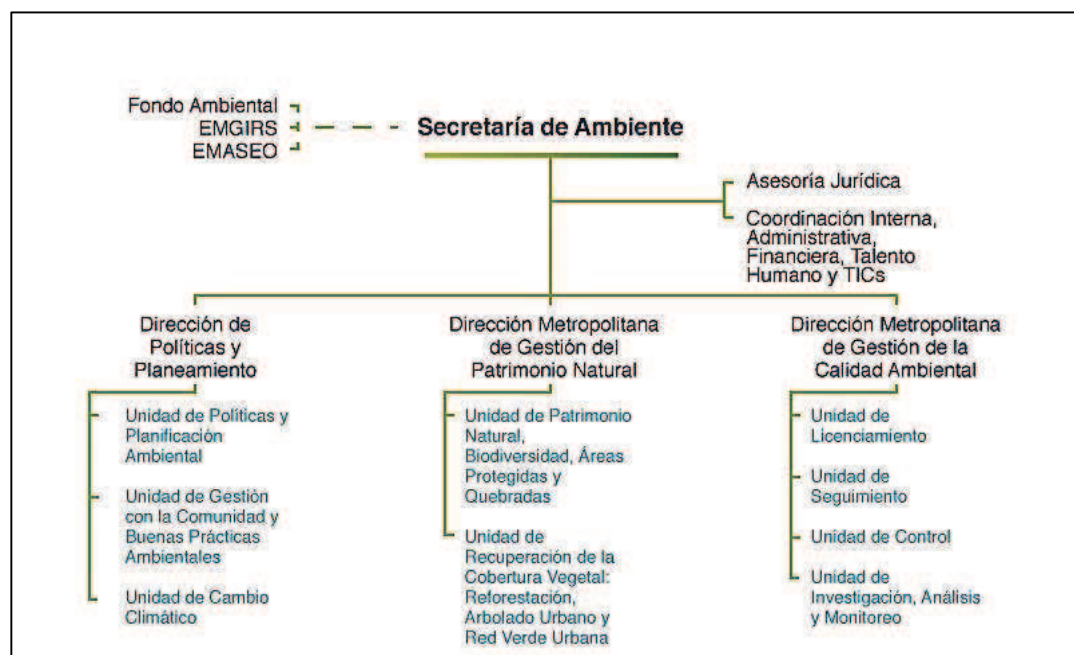
| | |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Secretaría De Ambiente |
| 1.1 | Coordinaciones |
| 1.1.1 | Coordinación Interna |
| 1.1.2 | Coordinación Financiera |
| 1.1.3 | Coordinación Administrativa |
| 1.1.4 | Coordinación de Talento Humano |
| 1.1.5 | Coordinación TIC's |
| 2.2 | Dirección de Políticas y Planeamiento |
| 2.2.1 | Unidad de Políticas y Planificación Ambiental |
| 2.2.2 | Unidad de Gestión con la Comunidad y Buenas Prácticas Ambientales |
| 2.2.3 | Unidad de Cambio Climático |
| 2.3 | Dirección Metropolitana de Gestión del Patrimonio Natural |
| 2.3.1 | Unidad de Patrimonio Natural Biodiversidad, Áreas Protegidas y Quebradas |
| 2.3.2 | Unidad de Recuperación de la Cobertura Vegetal: Reforestación, Arbolado Urbano y Red Verde Urbana |
| 2.4 | Dirección Metropolitana de Gestión de la Calidad Ambiental |
| 2.2.1 | Unidad de Licenciamiento |
| 2.2.1 | Unidad de Seguimiento |
| 2.2.1 | Unidad de Control |
| 2.2.1 | Unidad de Investigación, Análisis y Monitoreo |

Elaborado por: Juan Carlos Páez

3.6.7 Organigrama de la Secretaría de Ambiente

El Ministerio del Ambiente utiliza y ha utilizado una estructura orgánica funcional porque es una herramienta de gestión que ayuda a definir claramente las funciones de las distintas unidades administrativas de la organización, pero su forma ha ido cambiando con el paso de los años. Este tipo de estructura apoya el cumplimiento del plan estratégico. y promover la coordinación institucional.

Figura 11 Orgánico funcional



Fuente: (Secretaría de Ambiente del DMQ, 2020)

Nota: La Secretaría de Ambiente cuenta con instituciones adscritas como el Fondo Ambiental, EMGIRS, y EMASEO.

La Secretaría Ambiental del Municipio Metropolitano de Quito, organismo que gestiona las políticas de prevención, control, apoyo, seguimiento y mitigación de los aspectos ambientales de la región. Para llevar a cabo las funciones antes mencionadas, cuenta con el apoyo de una autoridad pública (Fondo Ambiental) y dos empresas públicas locales (EMGIRS y EMASEO).

El Fondo Ambiental es una institución pública con autonomía administrativa y financiera adscrita al Municipio de la Región Metropolitana de Quito, creada por Ordenanza Municipal de 2005, y tiene por objeto financiar planes, programas y proyectos no reembolsables dentro del Distrito. . Una política ambiental que priorice propuestas que tengan un impacto directo en la problemática ambiental y sean sostenibles en el tiempo. Estas propuestas pueden ser presentadas por varios gobiernos locales, la sociedad civil y el mundo académico. Considera temas de concientización, sensibilización, conservación y desarrollo sostenible local, restauración de ecosistemas, eficiencia energética, economía circular, cambio climático y resiliencia que se pueden implementar en el Distrito Metropolitano de Quito.. (Fondo Ambiental, 2021)

La Empresa Pública Metropolitana para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP) es responsable de la operación de las estaciones de transferencia Sur y Norte. en los vertederos de residuos de El Troje, Oyacoto, El Semillero y Luis Tamayo; relleno sanitario del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ); Centro de Educación y Gestión Ambiental (CEGAM).

Fue establecido por Ordenanza Metropolitana N° 0323 del 14 de octubre de 2010. Responsable de la gestión integral de los residuos sólidos municipales mediante su transporte, separación, aprovechamiento, transporte, tratamiento y disposición final, cumpliendo con las responsabilidades sociales y ambientales. En el caso de los escombros, es una agencia del gobierno local autorizada para recibir este tipo de residuos de construcción.. (EMGIRS, 2021)

EMASEO EP, la empresa de limpieza pública del área metropolitana de Quito, es una agencia municipal encargada de la limpieza y recolección de residuos sólidos domiciliarios e industriales no peligrosos, la limpieza de espacios públicos, la limpieza de plazas simbólicas y el transporte de residuos en las áreas Norte, Central, Sur y extra regionales. Las parroquias dispersas de Quito. (EMASEO, 2021)

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS EP) conjuntamente con la Secretaría de Ambiente de Quito y la Empresa Metropolitana de Aseo (EMASEO) coordinan los detalles técnicos para la elaboración del Plan Maestro de Gestión de Residuos Sólidos del Distrito Metropolitano de Quito y los modelos de gestión integral. (EMGIRS, 2021)

3.6.8 Funciones de las direcciones de la Secretaría de Ambiente

La Secretaria de Ambiente al contar con tres direcciones especializadas en el manejo ambiental cada una en diferentes aspectos por lo que es necesario establecer las funciones de cada Dirección.

Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento Ambiental

Según al 2020 la Secretaría de Ambiente establece las funciones para esta dirección siendo las siguientes:

Función general

Coordinar la implementación y seguimiento de medidas de adaptación y mitigación del cambio climático. Establece la política ambiental dentro del Área Metropolitana de Quito en el marco de la Estrategia y Plan de Acción de Quito sobre Cambio Climático. (Secretaría de ambiente del MDMQ, 2020)

Funciones específicas

- Formular y monitorear la implementación de políticas, planes y programas ambientales y de cambio climático en el DMQ.
- Promover la investigación y el monitoreo ambiental de los recursos naturales del DMQ.

- Analizar, difundir y gestionar la información ambiental local en relación con los gestores ambientales.
- Promover acciones transversales y equitativas de adaptación y mitigación al cambio climático en el DMQ.
- Promover buenas prácticas ambientales y la participación ciudadana en el DMQ.

Dirección Metropolitana de Gestión del Patrimonio Natural

Según al 2020 la Secretaría de Ambiente establece las funciones para esta dirección siendo las siguientes:

Función general

Contribuir a la conservación, restauración, gestión, explotación y uso sostenible de la diversidad biológica a nivel de ecosistemas, especies y genético, y promover la participación y corresponsabilidad en la conservación de los espacios naturales y de los bienes y servicios que genera el patrimonio natural. DMQ (Secretaría de ambiente del MDMQ, 2020).

Funciones específicas

- Trabajando con varios niveles de gobierno, organizaciones no gubernamentales y el público en general, lideramos la aplicación de la planificación estratégica del subsistema regional y otras herramientas necesarias para una gestión adecuada de las reservas naturales.
- Especifica la planificación municipal y otros niveles de gobierno para la conservación de subsistemas y el uso sustentable de los recursos naturales y ecosistemas asociados.
- Coordinar los procedimientos administrativos para la declaración de áreas naturales protegidas parte del subsistema.
- Fortalecer la capacidad local para la gestión y gestión de áreas naturales protegidas;

- Promover la creación y fortalecimiento del Grupo de Manejo Ambiental Forestal.
- Promover programas y proyectos sobre producción agroecológica, permacultura, cuasiforestación, sistemas agroforestales, uso sostenible de los bosques y manejo de la regeneración de los bosques naturales como mecanismos para la adecuada conservación de las áreas protegidas.
- Apoyar la gestión participativa del Parque Nacional Cayambe Coca y la Reserva Geobotánica Pululahua.
- Promover el intercambio de experiencias entre comunidades y actores locales. (Secretaría de Ambiente del DMQ, 2020)

Dirección Metropolitana de Gestión de la Calidad Ambiental

Según al 2020 la Secretaría de Ambiente establece las funciones para esta dirección siendo las siguientes:

Función general

Gestiona, mantiene y controla los procesos del subsistema de evaluación de impacto ambiental y los procesos de inspección de los prestadores de servicios de gestión ambiental en cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el Área Metropolitana de Quito e implementa programas de mejora ambiental bajo el marco del desarrollo sostenible. acercarse (Secretaría de ambiente del MDMQ, 2020)

Funciones específicas

- Gestionar el subsistema de evaluación de impacto ambiental de la autoridad ambiental distrital.
- Implementar procesos de certificación ambiental de acuerdo con la normativa vigente.

- Supervisar y coordinar los mecanismos de seguimiento ambiental de acuerdo con la normativa ambiental. El objetivo es supervisar las funciones de los organismos de seguimiento con base en el papel del Ministerio del Medio Ambiente.
- De conformidad con las competencias del Municipio Metropolitano de Quito para la prevención y control de la contaminación ambiental, emitir criterios técnicos para la clasificación de todas las obras, proyectos y actividades como industriales, comerciales o de servicios con base en sus impactos y riesgos ambientales.
- Colaborar con los organismos responsables de implementar procedimientos de resolución y procesos administrativos sancionadores.
- Como parte del control público, ejercer las facultades del Ministerio del Ambiente para realizar inspecciones técnicas de supervisión y control.
- Colaborar con los organismos responsables de implementar procedimientos de resolución y procesos administrativos sancionadores.

Por lo tanto, en el proceso de investigación para comprender la realidad del problema, se realizan encuestas de campo para recolectar datos de fuentes primarias y se combinan con métodos de recolección de datos cualitativos destinados a la comprensión, la observación y la interacción. Las personas en el entorno natural nos han permitido comprender la escala y complejidad de las dinámicas y procesos de capacidad ambiental, así como sus impactos negativos, a veces irreversibles, en la calidad de vida de las poblaciones y la posibilidad de lograr un desarrollo sostenible. Los principales problemas que se plantean en el proceso de descentralización del poder ambiental son la falta de equilibrio y coordinación, y la falta de fortalecimiento y desarrollo a la hora de transferir funciones y competencias de organismos estatales a otros organismos regionales en el marco de la gestión gubernamental. Como resultado de que la economía local especifique su modelo de funcionamiento y reconozca sus particularidades, esto ha resultado en una muy insuficiente asunción de reformas descentralizadas en el ámbito de las actividades institucionales.

Con base en esto, se determinó que la participación ciudadana en el desarrollo territorial nacional estaba cortada por falta de corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública, y que limitar la suscripción de acuerdos de desarrollo al nivel del

territorio nacional también causaba problemas. Así, según el Ministerio de Hacienda, del 67% previamente asignado en 2020, la asignación de recursos ha disminuido un 20%, lo que no permite la implementación de las actividades planificadas por la dirección. La independencia financiera aún no se ha logrado.

Además, se cree que los procesos de reforma estructural creados desde el inicio de la descentralización de poderes en los gobiernos locales en relación con diversas cuestiones ambientales deben presentar las deficiencias asociadas con las malas decisiones de los administradores. La ausencia de capacidades de liderazgo que limiten su autonomía y ejecución de acciones creará ansiedad y falta de confianza entre los miembros del equipo de manera que afecte el proceso de gestión de competencias porque no estarán bien definidas cuáles serán sus responsabilidades del gobierno local en este nivel administrativo.

Según estos criterios, asegurar recursos de cooperación internacional y asistencia técnica para la gestión de capacidades ambientales se limita al ejercicio de las capacidades propias dentro de objetivos nacionales, planes de desarrollo y principios de equidad, solidaridad, interculturalidad y protección ambiental. Subsidiariedad, Oportunidad y Relevancia

Asimismo, el problema más común ahora es la doble personalidad. Es decir, en el diseño, planteamiento y planificación de la gestión, implementación, seguimiento y control, no existe una actividad institucional exclusiva en la que se integre a la sociedad civil con tareas y responsabilidades específicas o se entienda como: Actividades principalmente de regulación, cumplimiento normativo y ambiental. gestión, o se realizan únicamente como otra forma de responsabilidad de gestión.

Por tanto, en las competencias ambientales no se fusionan con las consecuencias del problema, no se les da la misma prioridad e importancia y no se analiza la situación inmediata en el ámbito administrativo sin predecir la evolución y dinámica de largo plazo de sus impactos. Respecto a las responsabilidades y jurisdicciones de los gobiernos futuros o locales, sólo se reconocen problemas, sin posibilidades y

oportunidades de solución, y se realizan diagnósticos abstractos por personal no especializado sin reconocer responsabilidades y aportes de actores internos y sociales específicos.

La responsabilidad compartida comunitaria en la gestión ambiental es poderosa a nivel teórico en este sentido. Sin crear un comité interdisciplinario con una visión integral que represente al equipo técnico como autoridad, el desarrollo de capacidades cruzadas no tiene cabida y los modelos distribuidos no pueden diferenciarse. Conocimientos con habilidades analíticas y de evaluación.

En cuanto al desarrollo de los procesos de gestión ambiental en los municipios en términos de planificación, implementación, seguimiento y control, los problemas más frecuentes están asociados a la falta de planificación y definición de prioridades, falta de continuidad de programas y proyectos, predominio. Acción correctiva sobre medidas preventivas, adopción de medidas ineficaces, falta de apoyo social para sostener iniciativas, falta o ausencia de herramientas para el seguimiento y evaluación de resultados, duplicidad de funciones entre instituciones pertenecientes al mismo sector, pero de diferentes niveles.

Además, en términos de estructura administrativa, no se fomenta el trabajo interdisciplinario, intersectorial e interinstitucional, por lo que no basta con atender los problemas locales y sus complejidades ni ejecutar acciones y planes específicos, tornando la estructura administrativa de carácter vertical y autoritario. . Con poco espacio para la participación, las decisiones y actividades de planificación se llevan a cabo de forma independiente, mientras que la implementación y el control son llevados a cabo principalmente por agencias y decisiones externas. (Autoridad Suprema) No se han establecido mecanismos efectivos y fuertes de diálogo y resolución de conflictos con otras instituciones y actores sociales.

Actualmente, es necesario fortalecer la gestión de la competencia de los GAD metropolitanos y los gobiernos locales en el desarrollo de capacidades para asegurar que el ejercicio de sus competencias, su voluntad política y su voluntad generen una

imagen sólida, organizada e institucionalizada. Es un acuerdo entre el gobierno central y el DMQ.

Por lo tanto, en el estudio de campo realizado, los datos y la información fueron extraídos directamente de la realidad mediante técnicas de recolección (entrevistas, encuestas, etc.) con el fin de dar respuesta a las situaciones o problemas planteados anteriormente, por lo que las cuestiones anteriores son importantes. Para un modelo de gestión que mejore los procesos de descentralización ambiental, se ha desarrollado una nueva visión de trabajo en la que se fortalece la institucionalización de las estrategias territoriales, las políticas públicas y el desarrollo de herramientas de trabajo con una visión sistemática de su contribución al logro de las metas regionales.

Además, la gestión de capacidades puede crear la expresión de un proceso de múltiples pasos que desarrolla equipos multidisciplinarios basados en criterios de relevancia y alinea metas, planes, programas y proyectos con las diversas entidades de gestión de capacidades ambientales. En este modelo se generará un nuevo enfoque de la relación entre capacidades donde las capacidades políticas contribuyan a la integración de conocimientos y mejores prácticas para reconocer nuevas oportunidades de interrelaciones multinivel y multinivel que faciliten la expresión de experiencias. Entorno de gestión de competencias.

3.7 Metodología

Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos de investigación sistemáticos, empíricos y críticos, cuantitativos y cualitativos, para evaluar ideas comunes e integrar los resultados (metainferencia) de toda la información recopilada (metainferencia) para obtener una mejor comprensión del fenómeno. Recopilar y analizar datos de rendimiento. (Mendoza, 2016).

En este sentido, en este trabajo se utilizará un enfoque mixto. Esto se debe a que es un proceso de recolección, análisis e integración de datos cuantitativos y cualitativos a través de una serie de encuestas sobre la descentralización de las capacidades ambientales del DMQ. Se aplica un enfoque cuantitativo al interpretar, explicar y examinar información sobre el desarrollo de competencias, especialmente cuando se utilizan técnicas de encuesta para determinar resultados numéricos.

En este contexto, también realizamos un trabajo de investigación archivística, que se basa principalmente en información obtenida o consultada de los documentos de la institución, entendiendo todos los materiales que pueden ser utilizados como fuentes de referencia sin cambiar la naturaleza o significado de la información. Se trata de un servicio brindado al ámbito ambiental por el MDMQ, cuya dirección depende del Ministerio del Medio Ambiente.

Además, el nivel descriptivo de la investigación nos permite conocer las propiedades del objeto de estudio y el método de referencia nos permite conocer la capacidad de seleccionar las características básicas del objeto de estudio en caso de dispersión de capacidades ambientales. Problemas limitan la mejora de los procesos de descentralización ambiental en el área metropolitana de Quito.

Asimismo, se utilizan recursos documentales para recolectar información que será plasmada en fichas de observación en forma de recolección sistemática y adecuada de datos sobre acciones y situaciones observables en el contexto de descentralización de capacidades ambientales y sociales. Esto se realiza a través del Ministro de Medio Ambiente de las autoridades respectivas con base en los siguientes documentos:

- Políticas públicas ambientales
- Ley de gestión ambiental, codificación 2004-019
- Ordenanza Metropolitana N° 404

Por lo tanto, el estudio descriptivo se apoya en técnicas como la propia encuesta, la cual se realizó principalmente entre el personal del Ministerio de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito.

Por tanto, si entendemos la población como el conjunto de componentes o entidades que tienen características similares y sirven como unidades de análisis, podemos ver que la población de investigación se estructura de la siguiente manera:

Tabla 12 Población de estudio

| | |
|---------------------------------------|----|
| Director de la secretaria de ambiente | 1 |
| Directores de área | 6 |
| Personal mandos medios | 10 |
| Total | 17 |

Fuente: Secretaria de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito.
Elaborado por: Juan Carlos Páez

Por lo tanto, el plan de recolección de información considera el desarrollo de técnicas como entrevistas al Director Ejecutivo y entrevistas estructuradas con preguntas cerradas dirigidas a los jefes regionales en grupos de seis. 10 mandos intermedios en la organización.

3.8 Interpretación de resultados

Formulario de encuestas direccionado al personal del área administrativa de la Secretaría de Ambiente

1.- Cree usted que en la política ambiental estatal se establece parámetros de trabajo acorde a la gobernanza establecida?

Tabla N° .13 Política ambiental estatal

| x | f | % |
|--------------|----|-----|
| Siempre | 0 | 0 |
| Casi siempre | 10 | 100 |
| Nunca | 0 | 0 |
| total | 10 | 100 |

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 12 Política ambiental estatal



Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Análisis e interpretación:

El 100% de encuestados afirman que casi siempre creen que en la política ambiental estatal se establece parámetros de trabajo acorde a la gobernanza establecida.

De tal manera que para la totalidad de los encuestados, la política ambiental estatal casi siempre establece parámetros de trabajo acorde a la gobernanza establecida, existe mucha variabilidad en la gestión debido a la tendencia de la gobernanza, lo que en ocasiones, no permite la continuidad de los planes establecidos, de manera que se limita el desarrollo orgánico-funcional y por ende la transformación de las prácticas ambientales con la integración e incorporación de nuevos acotares sociales para el cumplimiento de las políticas ambientales desde la perspectiva del cambio ambiental global.

2.- ¿De qué elemento depende el cumplimiento de la actual legislación en la secretaria de ambiente?

Tabla N° 14 Cumplimiento de la actual legislación

| x | f | % |
|----------------------------------|----|-----|
| Distribución de funciones | 2 | 20 |
| Gestión y liderazgo | 3 | 30 |
| Control | 1 | 10 |
| Formación ambiental del personal | 4 | 40 |
| total | 10 | 100 |

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 13 Cumplimiento de la actual legislación



Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Análisis e interpretación:

Un primer 20% de personas responde que la distribución de funciones es un elemento del que depende el cumplimiento de la actual legislación en la secretaria de ambiente, seguido de un 30% afirmando que depende más de la gestión y el liderazgo, un tercer 10% en cambio se inclina más por el control, en tanto que el último 40% dice depender enteramente de la formación ambiental del personal.

La mayoría de personas, indican que, el elemento del cual depende el cumplimiento de la actual legislación en la secretaria de ambiente es la formación del personal, es decir del perfil de competencias, en el cual se desarrolle la experiencia, el conocimiento, de manera que el perfil sea integral a las necesidades del área en el que se desenvuelve para poder garantizar el equilibrio entre las diferentes unidades de competencia (técnica, estratégica, organizativa y relacional) de la institución.

3.- ¿Cómo se caracteriza el actual proceso de descentralización en el desarrollo de las competencias ambientales?

Tabla N° .15 Actual proceso de descentralización

| x | f | % |
|----------------------------------------------|----|-----|
| Interactuación de autoridades | 4 | 40 |
| Del alcance de la descentralización | 4 | 40 |
| Desarrollo de la política pública en el tema | 2 | 20 |
| total | 10 | 100 |

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 14 Actual proceso de descentralización



Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Análisis e interpretación:

Un primer 40% concuerda en que la interacción de autoridades caracteriza al actual proceso de descentralización en el desarrollo de las competencias ambientales, otro 40% a parte responde que se caracteriza por el alcance de la descentralización, mientras que el último 20% asegura caracterizarse por el desarrollo de la política pública en el tema.

Existe una relevante coincidencia informativa en los grupos encuestados, de manera que se señala que la actual caracterización al proceso de descentralización en el desarrollo de las competencias ambientales se basa en la interacción de autoridades, que depende de su acople a las políticas y normativas, como la consecución y cumplimiento de los objetivos a partir de metodologías activas de todos los actores sociales para participar y reflexionar sobre el manejo ambiental, de igual manera se menciona que depende mucho del alcance de la descentralización, es decir de la autonomía de acción para el desarrollo de las actividades.

4.- ¿La calificación del proceso de descentralización en referencia a las competencias ambientales en la institución es en base a?

Tabla N 16 Referencia a las competencias ambientales

| x | f | % |
|-------------------------------------------|----|-----|
| Autonomía institucional | 1 | 10 |
| Responsabilidad regional de sus procesos | 5 | 50 |
| Alcance del poder ejecutivo independiente | 4 | 40 |
| Total | 10 | 100 |

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 15 Referencia a las competencias ambientales



Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Análisis e interpretación:

La minoría del 10% asegura que la calificación del proceso de descentralización en referencia a las competencias ambientales en la institución es en base a la autonomía institucional, seguido de un 50% concordando en que se basa en la responsabilidad regional de sus procesos, en tanto que el último 40% afirma tener sus bases en el alcance del poder ejecutivo independiente.

Indican la mayoría de encuestados, que la calificación del proceso de descentralización en referencia a las competencias ambientales en la institución es en base a la responsabilidad regional de sus procesos, el cual permita acercamiento a los órganos administrativos donde se ubican ciudadanos interactuando con su entorno para brindar la mejor oportunidad para la participación de la sociedad y la implicación de los principales grupos de interés en la gestión ambiental y especialmente en su seguimiento para buena gobernanza ambiental con transparencia de las decisiones.

5.- ¿De qué depende la mejora integral del desarrollo de las competencias ambientales en la institución?

Tabla N° 17 Desarrollo de las competencias ambientales

| x | f | % |
|--------------------------------------------|----|-----|
| Equipo multidisciplinario de trabajo | 3 | 30 |
| Plan territorial vigente | 1 | 10 |
| Disponibilidad de recursos institucionales | 1 | 10 |
| Todos | 5 | 50 |
| total | 10 | 100 |

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 16 Desarrollo de las competencias ambientales



Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Análisis e interpretación:

El 30% inicial asegura que el equipo multidisciplinario de trabajo es un factor del cual depende el desarrollo integral del desarrollo de las competencias ambientales en la institución, seguido de un segundo 10% respondiendo depender del plan territorial vigente, por otro lado, otro 10% a parte afirma depender de la disponibilidad de recursos institucionales, mientras que el 50% complementario dice depender de todos estos puntos mencionados.

Un grupo considerable de encuestados indican, que la mejora integral del desarrollo de las competencias ambientales en la institución depende de todos los ejes misionados en donde se acople sinérgicamente el equipo multidisciplinario de trabajo, para ejecutar y monitorear el plan territorial vigente para acceder a una disponibilidad de recursos institucionales que permitan la construcción de procesos de cambio, en algunos casos con amplia repercusión en estructuras de poder para un eficiente funcionamiento administrativo para motivar y orientar el proceso de las llamadas competencias concurrentes, para atribuir la misma competencia a las distintas entidades territoriales, lo que requiere el establecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre ellas para su implementación.

6.-¿Cuáles serían los efectos negativos, sino se aplica correctamente las competencias asignadas al cuidado y monitoreo del medio ambiente en el ente regente?

Tabla N° 18 Competencias asignadas al cuidado y monitoreo del medio ambiente

| x | f | % |
|--------------------------------------------------------|----|-----|
| Maximización del daño ambiental local | 3 | 30 |
| Inexistencia de prevención a daños ambientales | 1 | 10 |
| Incremento de costos medio ambientales en la localidad | 1 | 10 |
| Todos | 5 | 50 |
| Ninguno | 0 | 0 |
| total | 10 | 100 |

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 17 Competencias asignadas al cuidado y monitoreo del medio ambiente



Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Análisis e interpretación:

La maximización del daño ambiental local es un efecto negativos, sino se aplica correctamente las competencias asignadas al cuidado y monitoreo del medio ambiente en el ente regente, eso según un primer 30%, le sigue un 10% afirmando que una consecuencia negativa sería la inexistencia de prevención a daños ambientales, otro 10% a parte considera que otro efecto negativo sería el incremento de costos medio ambientales en la localidad, en tanto que el restante 50% afirma que todos serían consecuencias por igual.

La mayoría de los encuestados manifiestan que es importante que se genere una coordinación entre todos estos elementos, para generar un fortalecimiento institucional mediante la alineación de criterios administrativos y organizativos de avanzada, de manera que la gestión ambiental mediante la descentralización tenga procesos eficientemente instrumentados a un diseño organizativo integral, de manera que las competencias y funciones se desarrollen a un perfil competitivo.

7.- ¿Considera Ud, que en el proceso de descentralización se tomó como referente los beneficios cómo?

Tabla N 19 Referente los beneficios ambientales

| x | f | % |
|--------------------------|----|-----|
| Eficiencia | 2 | 20 |
| Transparencia | 1 | 10 |
| Movilización de recursos | 2 | 20 |
| Todos | 5 | 50 |
| total | 10 | 100 |

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 18 Referente los beneficios ambientales



Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Análisis e interpretación:

Un primer 20% concuerda con que la eficiencia es un beneficio que se tomó como referente para el proceso de descentralización, un segundo 10% en cambio partió desde la transparencia como referente, seguido de otro 20% a parte respondiendo por la movilización de recursos, mientras que el restante 50% asegura que todos son beneficios del proceso de descentralización.

Un grupo mayoritario de encuetados, manifiestan que en el proceso de descentralización se tomó como referente los beneficios como la transparencia, la eficiencia y movilización de recursos, de manera que se conviertan en los ejes de trabajo para potencializar la gestión ambiental de manera que se desarrolle sustentabilidad de manera que sea un modelo funcional que permita el desarrollo de una estructura estratégica en donde el recurso humano desarrolle su especialización y entonces el equipo técnico cumpla los objetivos.

8.- La modalidad de la descentralización en las actuales competencias ambientales le permite?

Tabla N 20 Descentralización en las actuales competencias ambientales

| x | f | % |
|---------------------------------------|----|-----|
| Delegar con eficiencia | 1 | 10 |
| Desconcentrar procesos y actividades | 6 | 60 |
| Generar coparticipación institucional | 3 | 30 |
| total | 10 | 100 |

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 19 Descentralización en las actuales competencias ambientales



Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Análisis e interpretación:

Un 10% inicial asegura que el delegar con eficiencia es una consecuencia de la modalidad de la descentralización en las actuales competencias ambientales, seguido de la mayoría del 60% afirmando que esta modalidad le permite desconcentrar procesos y actividades, mientras que el 30% complementario dice permitirse generar coparticipación institucional.

Indica la mayor parte de los encuestados, que la modalidad de la descentralización en las actuales competencias ambientales le permite generar mecanismos de participación de todos los actores clave, para que las gestiones vayan acompañadas del necesario consenso social y con un proceso integral de comunicación donde se busque una mayor participación de la sociedad civil en la gestión para lograr la gobernanza ambiental y las decisiones sean equilibradas al desarrollo de mecanismos de participación, cooperación interna y externa.

9.-¿Considera necesario una reforma a los factores organizativos a la actual gestión ambiental y su perfil de competencias?

Tabla N 21 Reforma a los factores organizativos

| x | f | % |
|-------|----|-----|
| Si | 10 | 100 |
| No | 0 | 0 |
| total | 10 | 100 |

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 20 Reforma a los factores organizativos



Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Análisis e interpretación:

Absolutamente el 100% de encuestados concuerda en que si es necesaria una reforma a los factores organizativos a la actual gestión ambiental y su perfil de competencias.

Para todos los encuestados, si es necesario una reforma a los factores organizativos a la actual gestión ambiental y su perfil de competencias para que se establezca conocimiento, entendida como un proceso que apoya a la organización en su necesidad de adaptarse, sobrevivir y mantener su competitividad en un entorno en constante cambio, y que va más allá de la gestión de la información y el desarrollo de sistemas externos, de manera que el cambio organizativo desarrollara la capacidad de innovación y el conocimiento de las personas dentro y fuera de la organización.

10.- ¿El proceso de descentralización está determinado en factores cómo?

Tabla N 22 Factores de descentralización

| x | f | % |
|-------------------------|----|-----|
| Principios de autoridad | 5 | 50 |
| Ideología institucional | 2 | 20 |
| Política temporal | 3 | 30 |
| total | 10 | 100 |

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 21 Factores de descentralización



Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Análisis e interpretación:

El primer 50% de la totalidad de encuestados establece que los principios de autoridad son factores que establecen el proceso de descentralización, seguido de la ideología institucional con un 20% de aceptabilidad, en tanto que el restante 30% asegura que la política temporal es el factor que establece dicho proceso.

Indican la mayoría de los encuestados, que el proceso de descentralización está determinado en factores como la autoridad, misma que permite generar el delineamiento de las funciones, de manera que se fomente liderazgo comunicación para que las decisiones que se tomen están enmarcadas en una comunicación asertiva para el desarrollo de las habilidades y destrezas de los profesionales en el área y así poder acceder a una gestión altamente competitiva e integradora con uniformidad para crear ventajas profesionales diferenciadoras.

Formulario de entrevista direccionado a los directores de áreas en la Secretaria de Ambiente

1.- Considera usted que se cumple con los principios operativos de la descentralización de competencias ambientales?

Tabla N 23 Principios operativos de la descentralización

| x | f | % |
|-------|---|-----|
| Si | 5 | 83 |
| No | 1 | 17 |
| total | 6 | 100 |

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 22 Principios operativos de la descentralización



Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Análisis e interpretación:

La mayoría del 83% del total asegura que, si se cumple con los principios operativos de la descentralización de competencias ambientales, en tanto que el 17% restante responde que no se cumple.

Indica la mayoría de los directores encuestados, que, si se cumple con los principios operativos de la descentralización de competencias ambientales, mediante un proceso en el que participan una diversidad de actores con diferentes roles, de manera que se visualiza un ciclo de trabajo basado en el manejo de conocimientos y el desarrollo de capacidades como parte de un proceso multidimensional.

2.-¿Para usted las perspectivas de la gestión descentralizada en el ámbito ambiental permiten?

Tabla N 24 Perspectivas de la gestión descentralizada

| x | f | % |
|-------------------------------------|---|-----|
| Establecer proceso definidos | 0 | 0 |
| Ejercer las competencias delineadas | 0 | 0 |
| Fortalecer la gestión institucional | 6 | 100 |
| total | 6 | 100 |

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 23 Perspectivas de la gestión descentralizada



Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Análisis e interpretación:

Con la totalidad del 100%, el fortalecer la gestión institucional es algo que le permite las perspectivas de la gestión descentralizada en el ámbito ambiental.

Todos los encuestados indican, que las perspectivas de la gestión descentralizada en el ámbito ambiental permiten fortalecer la gestión institucional, mismo que garantiza el desarrollo de competencias en la dimensión ambiental de carácter transversal a las funciones del cargo en un proceso de desarrollo que parte del aporte de los subsistemas de selección, formación y evaluación del desempeño, donde se enfatiza el perfil de competencias por su carácter esencial en el proceso de evaluar los términos de conocimientos, habilidades y comportamiento observable en el desempeño de los trabajadores, lo que en última instancia contribuye a la mejora continua de su desempeño en esta dimensión en el marco de trabajo de la institución.

3.-¿ El actual proceso de descentralización en el ámbito ambiental permite?

Tabla N 25 Ámbito ambiental

| x | f | % |
|-----------------------------------------|---|-----|
| Administrar integralmente los recursos | 2 | 33 |
| Legislar acorde al proceso | 4 | 67 |
| Promover información ambiental adecuada | 0 | 0 |
| total | 6 | 100 |

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 24 Ámbito ambiental



Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Análisis e interpretación:

El primer 33% establece que se le permite administrar integralmente los recursos debido al actual proceso de descentralización en el ámbito ambiental, seguido de un segundo y mayoritario 67% asegurando que se le permite en mayor medida el legislar acorde al proceso.

Manifiesta una gran mayoría del personal encuestado, que el actual proceso de descentralización en el ámbito ambiental permite legislar acorde la institucionalización mediante diversos mecanismos como la propuesta de modernización con implicaciones ecológicas para todos y hacer gestión pública más "eficiente" en términos de ambientales, con proyección de responsabilidad socio-institucional mediante coordinación y trabajo en equipo.

4.-¿Para fortalecer la descentralización de las competencias se debe?

Tabla N 26 Fortalecimiento de competencias ambientales

| x | f | % |
|---------------------------------------------|---|-----|
| Coordinar información en el sistema interno | 1 | 17 |
| Establecer control y seguimiento | 4 | 67 |
| Implementar nuevos programas y proyectos | 1 | 17 |
| total | 6 | 100 |

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 25 Fortalecimiento de competencias ambientales



Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Análisis e interpretación:

Un 17% inicial establece que el coordinar información en el sistema interno es algo que se debe hacer para fortalecer la descentralización de las competencias, seguido de un segundo 67% asegurando que se debe establecer control y seguimiento, mientras que otro 17% complementario afirma que mejor se debería implementar nuevos programas y proyectos.

La mayoría de los encuestados concuerda en que para tener una mejor descentralización de las competencias es necesario establecer un control y seguimiento del proceso para así poder evitar errores o malas gestiones dentro de la institución, de manera que se potencialice la utilización de los recursos y a la vez se maximice la gestión organizacional y la eficiencia para proyectar una imagen de efectividad y competitividad.

5.-¿Según su criterio es necesario una intervención institucional para mejorar el desarrollo de competencias ambientales?

Tabla N 27 Intervención institucional para mejoramiento

| x | f | % |
|-------|---|-----|
| Si | 6 | 100 |
| No | 0 | 0 |
| total | 6 | 100 |

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 26 Intervención institucional para mejoramiento



Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Análisis e interpretación:

El 100% absoluto asegura que si es necesario una intervención institucional para mejorar el desarrollo de competencias ambientales.

Indican en su totalidad, los encuestados, que, si es necesario una intervención institucional para mejorar el desarrollo de competencias ambientales, de manera que se pueda generar una evaluación permanente al proceso y al personal para poder generar cambios y dinamizar la transferencia de funciones de manera que se fortalezca la capacidad de gestión de las autoridades y la transferencia de competencias cumpla los objetivos planteados.

6.-¿De qué manera se debe mejorar el desarrollo de competencias ambientales?

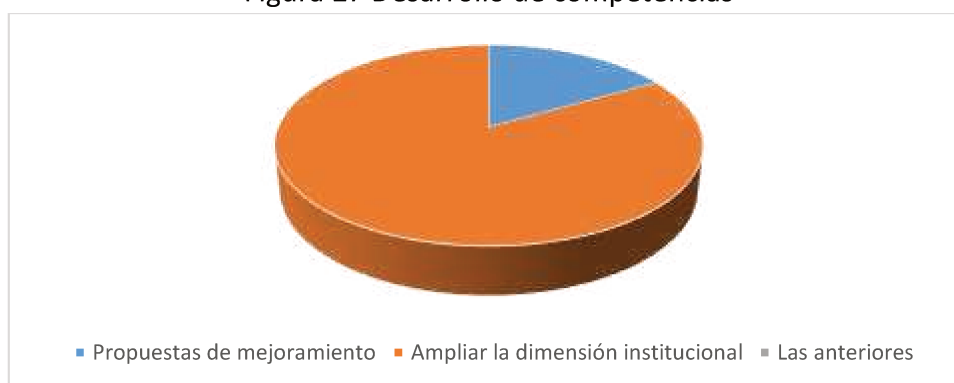
Tabla N 28 Desarrollo de competencias

| x | f | % |
|------------------------------------|---|-----|
| Propuestas de mejoramiento | 1 | 17 |
| Ampliar la dimensión institucional | 5 | 83 |
| Las anteriores | 0 | 0 |
| total | 6 | 100 |

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 27 Desarrollo de competencias



Fuente: La encuesta

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Análisis e interpretación:

Un primer 17% asegura que las propuestas de mejoramiento son una manera de mejorar el desarrollo de competencias ambientales, seguido de la mayoría del 83% estableciendo que, para esta mejora, se debe optar por ampliar la dimensión institucional.

De igual forma, la mayoría de los encuestados indican que para mejorar el desarrollo de competencias ambientales se debe ampliar la dimensión institucional, es decir que se genere un mayor alcance de las funciones y responsabilidades de los involucrados en el desarrollo de la gestión, con el fin de promover autoridad, empoderamiento del puesto para proyectar un servicio de calidad con responsabilidad única y por tanto la gestión sea dinámica y proactiva al cumplimiento de las competencias asignadas.

Formulario de entrevista direccionado al director de la Secretaria de Ambiente

1.-¿Según su criterio, el enfoque de la descentralización en materia ambiental promueve el desarrollo de todas las competencias asignadas?

A nivel de competencias ambientales existe un debate ya que la Constitución da esta competencia de gestión ambiental a la provincia, el COTAC nos dice que los gobiernos municipales pueden hacerse cargo de los efectos de sus competencias, a que nos referimos con esto, si el gobierno municipal maneja la gestión del agua dentro de la cual se aplica una gestión ambiental, ya que no se puede realizar una sin la otra, pero dentro de la Constitución es provincial por lo cual el sistema de competencias no es claro. Con el COA existe una mayor complejidad ya que se reduce el campo de aplicación, a nivel práctico desde el año 1993 aproximadamente con la creación del Ministerio de Ambiente se empieza a generar una normativa secundaria donde se manejaba el TULAS, dentro de esta ya existe un intento de descentralización ya que nos habla de la posibilidad de convertir a las autoridades locales u otros ministerios en autoridades ambientales denominadas como AAR

2.-¿El proceso de descentralización permite la adecuada transferencia de competencias y funciones en el organismo?

Desde la perspectiva de Tulia Faletti existe la descentralización vista desde arriba y desde abajo, aquella que se presenta desde arriba, por el Gobierno Central se genera más a nivel administrativo lo cual paso en Ecuador, mientras que la que se genera desde abajo donde vendría a ser los gobiernos locales los impulsores de ellas, cuando se da de esta manera se establecen también a nivel político y fiscal lo que vimos por los años 1997 en adelante de manejo a nivel político y fiscal, mientras que en los procesos de descentralización del año 2008 fue a nivel administrativo, donde los municipios y consejos provinciales perdieron espacio ya que por el manejo de dinero que éxito en estos años se relego a un segundo plano a los actuantes mencionados anteriormente y se tomó una dirección directa hacia el Gobierno Central.

Los gobiernos provinciales y municipales antes de la Constitución del 2008 estaban manejando un proceso de democratización y fortalecimiento, pero la tendencia de centralización que manejo el gobierno de Correa se ganó a nivel administrativo, pero existieron pérdidas en lo político y fiscal. Referente a la gestión ambiental el ministerio es casi omnipresente ya que cualquier estrategia o idea que tenga un GAD debe ser aprobado por el mismo lo cual no es tener una descentralización por lo cual prefieren limitarse a lo que justamente les compete.

3.-¿Considera que los criterios de descentralización promueven el cumplimiento de metas en el sistema territorial ambiental?

Cuando se descentraliza solo administrativamente o hasta el nivel de gobierno provincial o municipal, la comunidad no tiene muchos espacios de interacción, dependiendo al final el modelo de gestión que cada gobierno genere. La descentralización no llega a la comunidad por dos motivos, primero en Ecuador no se planteó la descentralización con esta visión hacia comunidades y segundo porque no se han construido espacios concretos de gobernanza ambiental donde se tenga una coparticipación y corresponsabilidad con la comunidad, refiriéndonos a esto con los comités de participación que deberían generarse.

4.-¿La transferencia de las competencias ambientales ha fomentado la estructuración de una institucionalidad?

La descentralización tiene sentido cuando el gobierno local se vuelve realmente gobierno de territorio para lo cual la competencia de ambiente es importante para ello cuando el gobierno local tenga estrategias locales a nivel de biodiversidad, contaminación, gestión de riesgos, protección de fuentes de agua, etc. Estos temas requieren de políticas locales, pero si esto necesita una aprobación a nivel ministerial la descentralización pierde sentido. Aquí dicho ministerio debería proponer políticas nacionales, si bien es cierto son existentes pero son del año 2009 con pequeñas reformas de las políticas ya establecidas por el año 1993 aproximadamente y

justifican esto con que ya se encuentra establecido en el COA. Aquí existen cuestionamientos de que si dichas políticas tienen incidencia en la vida real ya que de la declaración a la implementación y la institucionalidad de las competencias como referente de trabajo.

5.-¿Para usted cuando existe duplicidad de funciones en el ejercicio de las competencias ambientales?

A nivel de trasferencia de competencias como ejemplo el Municipio de Quito se puede observar lo que es conocido en política pública como dependencia de sendero a que nos referimos con esto, a que todo lo hecho anteriormente no se podía deshacer. Quito a partir de los años 1990 empezó a asumir lo que es gestión ambiental, un poco del tema de biodiversidad y la competencia de la contaminación a nivel municipal como la gestión de residuos considerando que es de los primeros que desea cambiar botaderos por rellenos sanitarios técnicos, siendo adelantado por Cuenca, siendo pionero en ello. El Municipio de Quito teniendo una estructura fuerte en estos temas, en la cual en ocasiones se evidencio el desarrollo de dobles funciones, incluso quiso asumir el tema de contaminación de aire, dicho acumulado histórico no iba a cambiarse con el nuevo sistema de competencias, un claro ejemplo de la conciencia ambiental que manejaba el Municipio de Quito fue el parque metropolitano, buscando dar pulmones a Quito.

6.-¿Para usted, es necesario establecer una propuesta estratégica de cambio para una adecuada construcción de las competencias ambientales

El actual entorno es flexible y presenta el acoplamiento a cambios, en los cuales se contemplen directrices innovadoras, de manera que es de vital importancia la construcción de competencias encaminadas hacia un desarrollo sostenible, en el cual se integren cada uno de los parámetros a las que los estados se comprometen, es el caso de la Agenda 2030, el cual da sostenibilidad y el desarrollo territorial es fuente de desarrollo colectivo.

CAPÍTULO IV

PROPUESTA DEL MODELO DE GESTIÓN

4.1 Sistematización de la propuesta

Al identificar los problemas del sistema descentralizado, es necesario mencionar que la autoridad y responsabilidad en los diferentes niveles, así como entre el gobierno central y los gobiernos locales, se superponen permanentemente. Proceso de mejora. Esta perspectiva difiere en muchos aspectos de lo que era hace 10 años. Debido a que la descentralización se considera un costo público y no existe financiamiento participativo para la asignación de recursos, actualmente se están elaborando las siguientes directrices: A nivel nacional, la descentralización se logra a través de cambios significativos expresados en estructuras gubernamentales especializadas en dirección y coordinación generales, gestión macroeconómica, y crear condiciones para la provisión de bienes y servicios con influencia global. Las entidades territoriales asumen la responsabilidad de garantizar la prestación de servicios, recuperando así un papel importante a nivel local y regional en el marco de las funciones públicas.

La descentralización de la administración del gobierno central es la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de autoridad del gobierno central a los gobiernos autónomos locales y a los GAD (provincias, ciudades y parroquias), cada uno con sus propias dotaciones humanas, financieras, materiales y técnicas. Por lo tanto, para dar cabida a este proceso, se creó un Comité Técnico Nacional para coordinar el proceso de transferencia de competencias del gobierno central conforme a lo establecido en la Constitución y la Ley de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). A GAD. (Ojeda, 2000)

Es importante señalar que la devolución de poderes crea una mayor capacidad para desempeñar funciones y responsabilidades para satisfacer las necesidades de la comunidad, modificando así la situación anterior en la que el ámbito de actividad de

las actividades locales era muy limitado. En particular, dada la importancia de derivar sugerencias metodológicas para la mejora en el ámbito ambiental, el DMQ es administrado por la Secretaría de Medio Ambiente y es responsable de la gestión ambiental como gobierno local para la construcción de ciudades sustentables. Este es el derecho y el deber de todo quiteño.

En relación con el proceso de transferencia de competencias, es importante promover la coordinación de actividades de diferentes funciones o departamentos para crear sinergias funcionales orgánicas que aprovechen al máximo sus competencias y habilidades. Esto es necesario para que se cree la transferencia. La asignación de recursos financieros, humanos y técnicos de acuerdo a las capacidades a desarrollar (en este caso ambientales) debe ser proporcional y consistente con la complejidad que abarca cada área, en el marco de la autonomía gubernamental y la responsabilidad política. Esto conduce a la capacidad operativa, donde el apoyo técnico y financiero contribuye a procesos de gestión que complementan el desarrollo de la capacidad institucional.

Además de lo mencionado, el Ministro de Ambiente manifiesta que el desconocimiento sobre el alcance de implementación de las competencias del GAD del Municipio de Quito está determinado por la ausencia de una clasificación eficiente de actividades, determinada de la siguiente manera:

Tabla N 29 Sistematización de la problemática

| | Función | Facultad | Regulación |
|----------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Descentralización administrativa | Planificación | El desarrollo de programas, planes o proyectos de defensa estatal para la protección, gestión, promoción e investigación es limitado. | De rectoría independiente |
| | | La generación de capacidades individuales no es una condición básica para el desarrollo de nuevas funciones a nivel local. | De rectoría independiente |
| | Organización | La estructura jerárquica es vertical limita el desarrollo de procedimientos y directrices técnicos integrales en el marco del trabajo ambiental. | De rectoría independiente |
| | Dirección | El nivel de autoridad no se sincroniza eficientemente con las instancias rectora, coordinadora y reguladora en la gestión ambiental. | De rectoría dependiente |
| | Control | Se limita la sistematización del control a la gestión como parte de la autonomía de trabajo. | De rectoría dependiente |
| | Integración | Los mecanismos de coordinación transitoria y cooperación no permite materializar el eficiente desarrollo de las competencias ambientales. | De rectoría dependiente |
| Descentralización financiera | Planificación | Se limita la flexibilidad de criterios de distribución de fondos y presupuesto. | De rectoría dependiente |

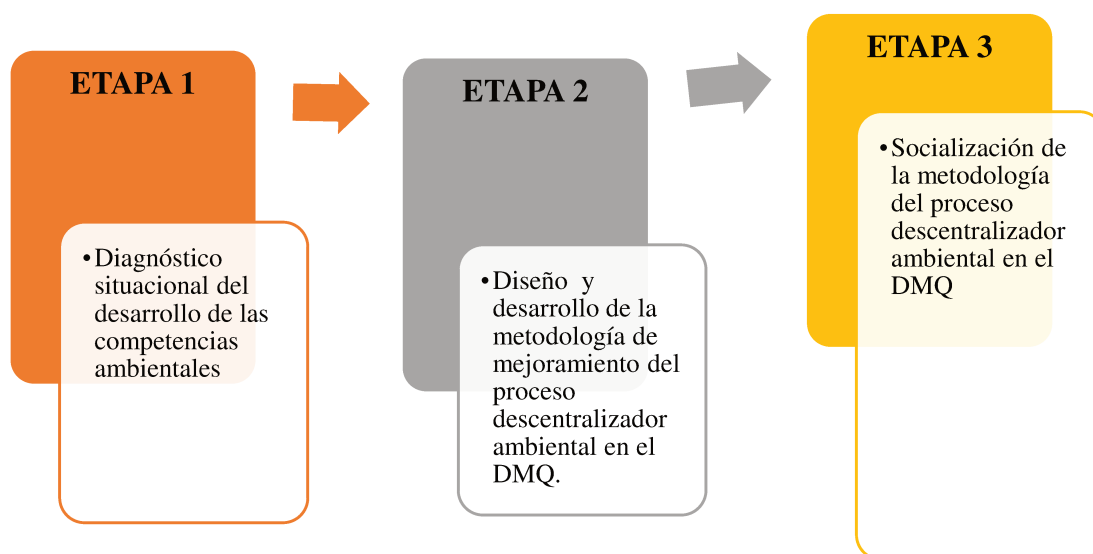
| | | | |
|--------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| | | Se limita la rectoría , planificación y control de recursos económicos | |
| Descentralización operativa | Organización | Se limita la facultad normativa y ejecutiva sobre las competencias debido al esquema de concentración de poder. La creación de niveles intermedios no permite el acercamiento a la ciudadanía. | De rectoría dependiente |

Elaborado por: Juan Carlos Páez

En este contexto, se establece una propuesta de modelo de gestión para el mejoramiento del proceso descentralizador ambiental en el DMQ, que potencialice los recursos institucionales, para lo cual se establece el siguiente desarrollo operativo del modelo de gestión:

4.2 Desarrollo operativo

Figura 28 Desarrollo operativo del modelo de gestión



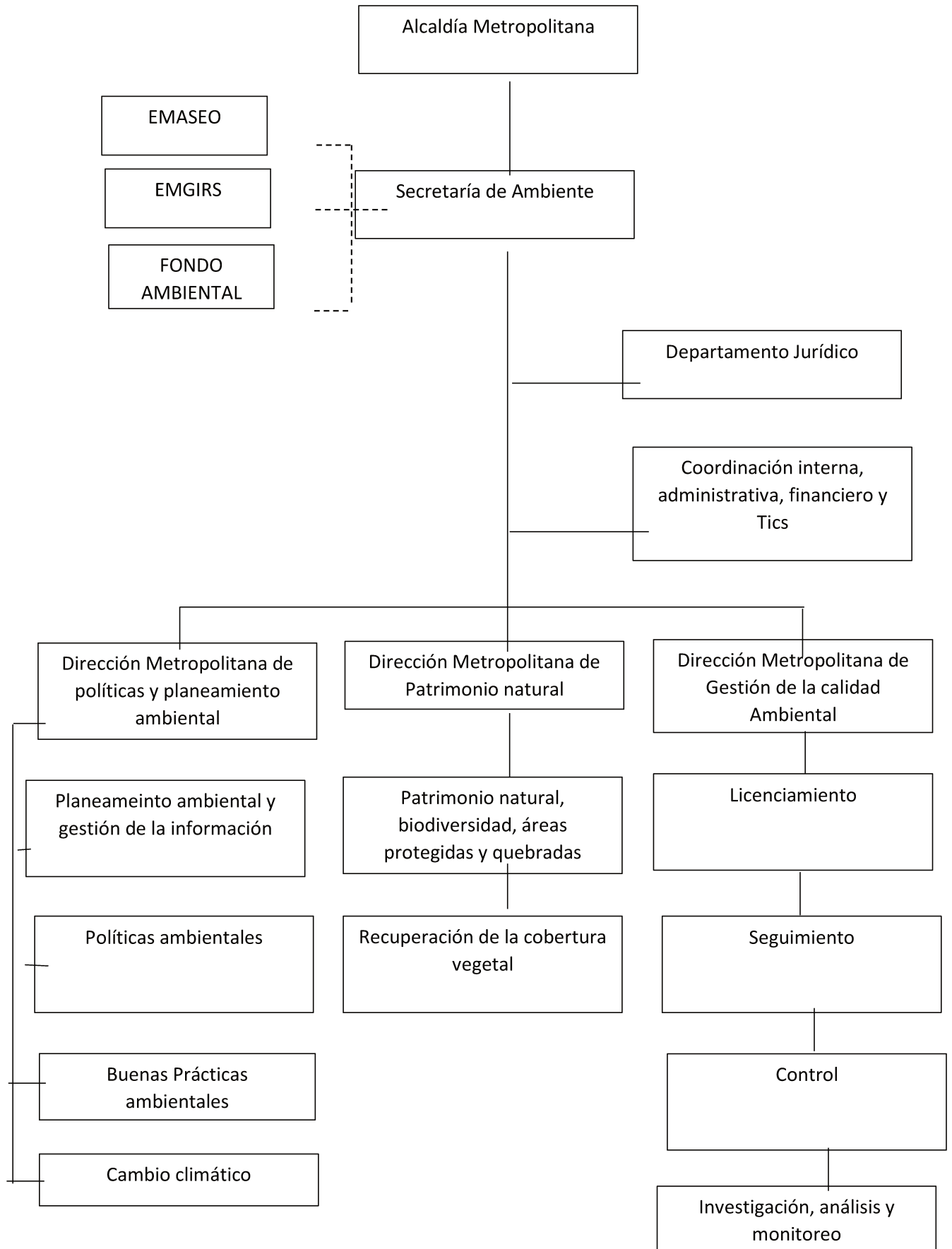
Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Juan Carlos Páez

ETAPA 1
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS
AMBIENTALES

La evaluación de la descentralización tiene como objetivo caracterizar las acciones tomadas por el Ministerio en respuesta a la disponibilidad de recursos y la asignación de funciones y responsabilidades políticas y económicas relacionadas con el proceso de descentralización. El objetivo es conocer el alcance de los servicios prestados a lo largo de este proceso en términos de prestación de servicios básicos de este portafolio. Esto significa medir las acciones de los gobiernos locales para responder a las necesidades de sus comunidades y la efectividad que tienen. Las necesidades de la comunidad en el ámbito ambiental fueron cubiertas según lo determinado por la siguiente estructura:

Figura 29 Estructura orgánica
SECRETARÍA DE AMBIENTE



En tal sentido la estructura organizacional de la Secretaría del Ambiente permite el desarrollo de las competencias institucionales mediante un proceso participativo y su mayor fortaleza radica en la conexión de estas habilidades con valores y objetivos institucionales estratégicos. El dominio de estas habilidades agrega valor al desempeño de cada funcionario, permitiendo el desarrollo de las personas y de ahí el de la institución. Por tanto, las actuales competencias de la institución se enmarcan de la siguiente manera:

COMPETENCIAS DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE (ACTUALES)

El municipio, a través de su Dirección de Medio Ambiente, prioriza el mejoramiento de la calidad ambiental de la ciudad y zonas aledañas de la Región Metropolitana de Quito para brindar soluciones progresivas a los problemas ambientales y de contaminación de recursos. Centra sus actividades en la protección de los recursos (aire, agua, suelo) y en la prevención y control de riesgos naturales y humanos en la región.. (Secretaría de ambiente del MDMQ, 2020).

Misión

Ejercer como autoridad ambiental regional de manera participativa, efectiva y transparente para asegurar la conservación de la biodiversidad, el uso sustentable de los recursos naturales y la protección de un ambiente sano y seguro para los habitantes del Área Metropolitana de Quito.

FUNCIONES ESPECÍFICAS SECRETARÍA DE AMBIENTE:

- Ejercer las competencias ambientales en el DMQ de acuerdo con las funciones que les asigna el ordenamiento jurídico.
- Definición participativa de políticas, estrategias y lineamientos ambientales.
- Liderar y coordinar el sistema de gestión ambiental metropolitana, velando por la protección del patrimonio natural, la calidad ambiental, la evaluación del impacto ambiental y la aplicación de subsistemas de control ambiental.

- Establecer, difundir, implementar y supervisar, en colaboración con actores competentes, políticas regionales de gestión ambiental integral para la prevención y control de los recursos aire y suelo, y la gestión y conservación de la diversidad biológica.
- Formular, emitir y ajustar periódicamente normas técnicas, métodos, manuales y parámetros de protección ambiental y monitorear su cumplimiento.
- Definir lineamientos ambientales de acuerdo al plan nacional de ordenamiento territorial y desarrollo del área metropolitana.
- Formular y actualizar periódicamente planes ambientales globales y otras herramientas estratégicas de gestión ambiental y coordinar su implementación a través de agencias apropiadas.
- Regular, supervisar y auditar la participación de los prestadores de servicios en la gestión ambiental. Prevenir, controlar y educar sobre actividades y prácticas que conduzcan a la contaminación o al deterioro de la calidad ambiental, en cooperación con otros municipios y organismos con competencia en la materia.
- Coordinar la implementación y monitoreo de medidas de adaptación y mitigación del cambio climático en el DMQ en el marco de la Estrategia y Plan de Acción de Cambio Climático de Quito.
- Coordinar y brindar el apoyo técnico necesario a otros municipios para integrar criterios de conservación y uso sustentable en la formulación de planes territoriales de distritos metropolitanos para el desarrollo sustentable.
- Promover buenas prácticas ambientales, concienciación y responsabilidad cívica compartida para la conservación de la naturaleza.
- Formular y orientar el desarrollo de planes, programas y proyectos en el sector ambiental con base en políticas y estrategias.
- Garantizar la gestión y el uso sostenible del patrimonio natural y responder de manera oportuna a las cuestiones del cambio climático.
- Gestionar el talento, los recursos administrativos, financieros, informáticos, productos y servicios de forma precisa y oportuna.
- Mantener actualizado el Sistema Regional de Indicadores Ambientales y el Sistema de Información Ambiental con el apoyo de los organismos que administran el Centro de Gestión de Información y producen la información.

Esta estructura funcional y la dinámica de sus actividades se agrupan por funciones comunes desde la fundación hasta la dirección de la institución, por lo que esta estructura es estable y la transferencia de tecnología con poca interdependencia entre departamentos funcionales es fundamental. Los objetivos de la agencia implican eficiencia interna y especialización técnica. Un entorno estable, tecnología rutinaria, eficiencia interna y tamaño pequeño significan que las jerarquías verticales pueden controlar y coordinar la organización. Debido a que las decisiones y la autoridad se concentran en las autoridades, la autoridad formal y la influencia están guiadas por las autoridades.

Considerando la función secretarial, se observa que la interdependencia entre departamentos es limitada y requiere mucha más comunicación y coordinación de la que se requiere para la interdependencia, por lo que no existe una estrategia de cluster para institucionalizar la comunicación y generar representación de todos los actores institucionales.

La investigación realizada se puede determinar que en la institución no existe una dirección específica de las actividades y responsabilidades del personal, lo que genera una falta de desarrollo organizacional interna y externa, es obvio que el diseño funcional no permite monitorear a los demás y así garantizar que todos realicen sus tareas de manera efectiva y no eludan sus responsabilidades.

Las estructuras organizativas actuales son inconsistentes con las necesidades básicas de las instituciones y comunidades y los objetivos de desarrollo sostenible, lo que resulta en los siguientes síntomas de deterioro estructural:

- La toma de decisiones puede retrasarse o ser de mala calidad, lo que sobrecarga a los funcionarios públicos debido a demasiados temas y las decisiones se transmiten de nivel jerárquico, dependiendo del tamaño y la flexibilidad del puesto. La delegación de autoridad puede ser insuficiente y, de la misma manera, la comunicación puede verse distorsionada debido a la mala calidad de la

información. Los vínculos de información, ya sean verticales u horizontales, no son suficientes para garantizar la calidad de las decisiones.

- Las organizaciones no logran responder a entornos cambiantes de manera innovadora. Esto se debe a que el diseño organizacional y la autoridad actuales convergen en una sola forma y el sistema de control está disperso y no es homogéneo, lo que resulta en una falta de unidad. El hecho es que la innovación departamental no está coordinada horizontalmente. La identificación de las necesidades de los clientes internos (colegas) no está estructurada adecuadamente.
- Adicionalmente, como resultado de realizar una investigación de campo durante el proceso de recolección de información a través de la encuesta realizada, se puede determinar que no existe sinergia en la comunicación o que existe conflicto por presión para lograr las metas departamentales a expensas de la organización. Los objetivos y las estructuras suelen ser los culpables. El mecanismo de conexión horizontal no es adecuado.

ETAPA 2(Propuesta del Modelo de Gestión)

DISEÑO DE LA METODOLOGÍA DE MEJORAMIENTO DEL PROCESO DESCENTRALIZADOR AMBIENTAL EN EL DMQ.

La preocupación que busca abordar la propuesta es diseñar y orientar efectivamente las capacidades de la agencia para que tengan un impacto positivo en el desempeño de sus funciones y capacidades y sean consistentes con el modelo descentralizado de la agencia. Las acciones de gestión maximizan las actividades y, en consecuencia, la imagen de la institución en el entorno, aumentan la eficiencia y obtienen ventajas competitivas, globalizando servicios basados en innovaciones en las que la coordinación, el cambio y la gestión promueven sus propias responsabilidades en cada proceso organizacional y ha tomado como referente el documento titulado Planificación para el Desarrollo Territorial Sostenible en América Latina y el Caribe CEPAL (2019).

El desarrollo de la capacidad institucional debe reflejar estrategias institucionales que puedan crear sinergia organizacional para lograr objetivos a través del desarrollo efectivo de competencias y habilidades laborales para lograr objetivos. Del código orgánico organización territorial autonomía descentralización.

La descentralización crea un proceso de democratización para consolidar organizaciones territoriales democráticas y descentralizadas dentro de la equidad social, económica y territorial, por lo que las autoridades deben considerar la transferencia de poder del gobierno central a niveles inferiores de gobierno para decidir qué hacer y cómo hacerlo. Según la normativa actual, los gobiernos autónomos locales han asumido un papel de liderazgo en el desarrollo de los territorios locales. Sin embargo, la desventaja es clara en el sentido de que no crea un sistema estándar en su conjunto ni controla o sanciona las no conformidades en el sistema estándar. El mandato del GAD de “coordinación y corresponsabilidad” para promover un trabajo claro y complementario entre todos los niveles de gobierno en capacidades ambientales, gestión de capacidades ambientales y creación y aplicación de normas para el ejercicio de competencias, pero no sólo en planificación, regulación y gestión pública. asuntos de política. Además, existen dificultades para articularlos en diferentes niveles, tanto entre niveles sub nacionales como entre niveles sub nacionales y centrales, en lo que respecta a la implementación de proyectos simbólicos en un marco ambiental. Gestión que requiere la intervención del gobierno local.

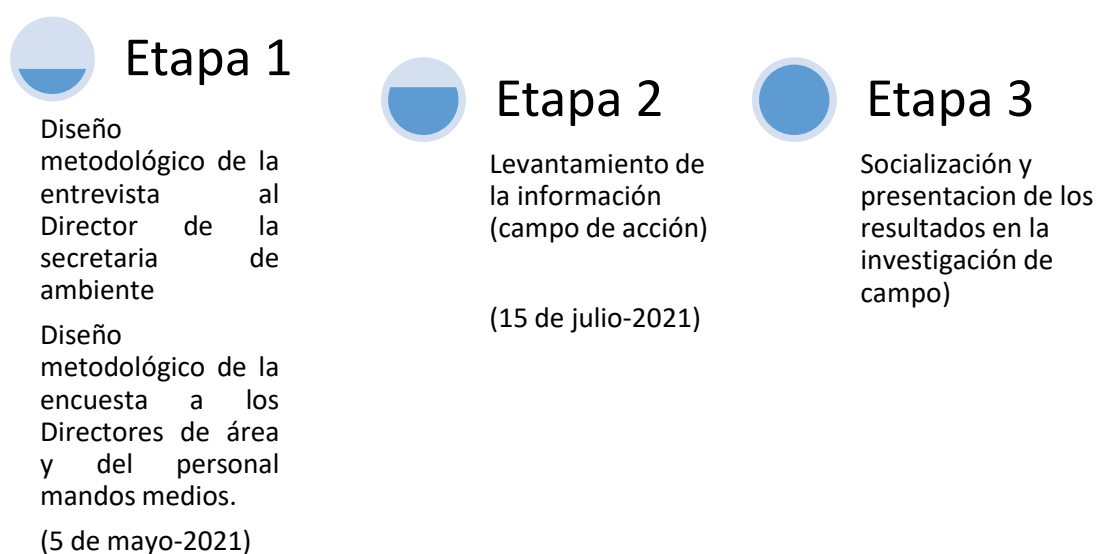
En el ámbito de la gestión por competencias, la claridad del marco que rige el proceso de descentralización y permite la descentralización de competencias exclusivas definidas en la Constitución y especificadas en el Programa (Plan Nacional de Descentralización 2012-2015) choca con las siguientes definiciones: Leyes secundarias, ordenanzas y resoluciones que interfieran en el ejercicio autónomo del poder.

Por lo tanto, para fortalecer la descentralización integral de las capacidades ambientales, es importante definir los estándares mínimos para la política estándar

nacional y la gestión de capacidades con la participación del GAD y crear sinergias a través del desarrollo integral del territorio nacional. Para ello, se necesitan las siguientes cuestiones. El modelo pretende crear un complemento a la recopilación de información.

La construcción de la evaluación comienza con el análisis establecido en la investigación de campo realizada a través de entrevistas y encuestas a entidades de organizaciones de gestión ambiental, y se obtiene a través de la recolección directa de los sujetos de investigación o a través de la realidad en la que ocurren los eventos (datos primarios). Proporcione información a través de los siguientes pasos:

Figura 30 Etapas de desarrollo



Por lo tanto, la evaluación considera políticas de descentralización ambiental con miras a asegurar un proceso gradual y selectivo en materia financiera, administrativa y operativa para aumentar la eficiencia en la asignación de recursos y la prestación de servicios, evaluando las siguientes variables: Recopilación de información:

- Autonomía Municipal
- Capacidades locales

- Sostenibilidad Fiscal
- Medio ambiente
- Ordenamiento Territorial

Tabla N 30 Información de descentralización de las competencias ambientales

| VARIABLE | INDICADOR | RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Autonomía Municipal | Grado de legitimidad de los gobiernos locales. | Cada 4 años a través del informe de la gestión. |
| Capacidades locales | La medida en que los gobiernos locales tienen la capacidad de asumir nuevas competencias. | Anual |
| Sostenibilidad Fiscal | Transferencia municipales | Anual |
| | Comparación de la estructura de gasto nacional y la estructura de gasto de los gobiernos locales. | Anual |
| Medio ambiente | Coherencia entre los marcos legales en los sectores de medio ambiente, biodiversidad y descentralización | Cada dos años |
| Ordenamiento Territorial | La existencia de un esquema nacional de ordenamiento territorial que integre diferentes niveles (urbano, suburbano, rural). | Anual |

Fuente: Investigación de campo

En cuanto a la definición de las capacidades ambientales del DMQ establecida en la normativa, la exclusividad y la competencia entre potencias tienen matices políticos más que técnicos, y se ven más afectadas por la ausencia de tecnologías que puedan atender las necesidades de la población. Plantea preguntas sobre la gestión. Por lo

tanto, con base en lo anterior, se puede juzgar que la gobernanza relacionada con las capacidades ambientales busca un equilibrio entre el poder público y la sociedad civil, y no involucra la participación de un solo actor político, económico, social o cultural.

MODELO DE CARACTERIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO TERRITORIAL: PLAN BARÓMETRO TERRITORIAL

Las sociedades de todo el mundo enfrentan muchos desafíos nuevos mientras se esfuerzan por mantenerse al día con los avances tecnológicos y la globalización. Esto incluye la incertidumbre, mayor personalización y mezcla social; mayor unidad económica y cultural; degradación de los servicios ecosistémicos de los que dependen; Y más vulnerabilidades. Todas estas condiciones requieren una acción creativa y autónoma. Esto se debe a que la complejidad de la situación va más allá de los procesos básicos. Los ODS representan, por tanto, capacidades transversales para desarrollar con éxito la gestión ambiental. El énfasis ha aumentado en los casi cinco años transcurridos desde que los Estados miembros de la ONU aprobaron en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que adoptó 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos. Como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible denominada “Agenda 2030” (Redondo, 2020).

Por lo tanto, adoptar un enfoque holístico de la Agenda 2030 por parte del Ministro de Medio Ambiente, con enfoque en identificar y mejorar procesos y procedimientos relacionados con la planificación del desarrollo, y hacer sinergia con este modelo, permitirá el acceso a ventajas competitivas territoriales que promuevan la revitalización de recursos. Podrás hacerlo. Desarrollar una mejor calidad de vida en la comunidad.

Para el diseño del plan barómetro territorial se realizará una revisión de las políticas y herramientas de planificación territorial, teniendo en cuenta todos los puntos indicados anteriormente, para garantizar que se cumplan las características

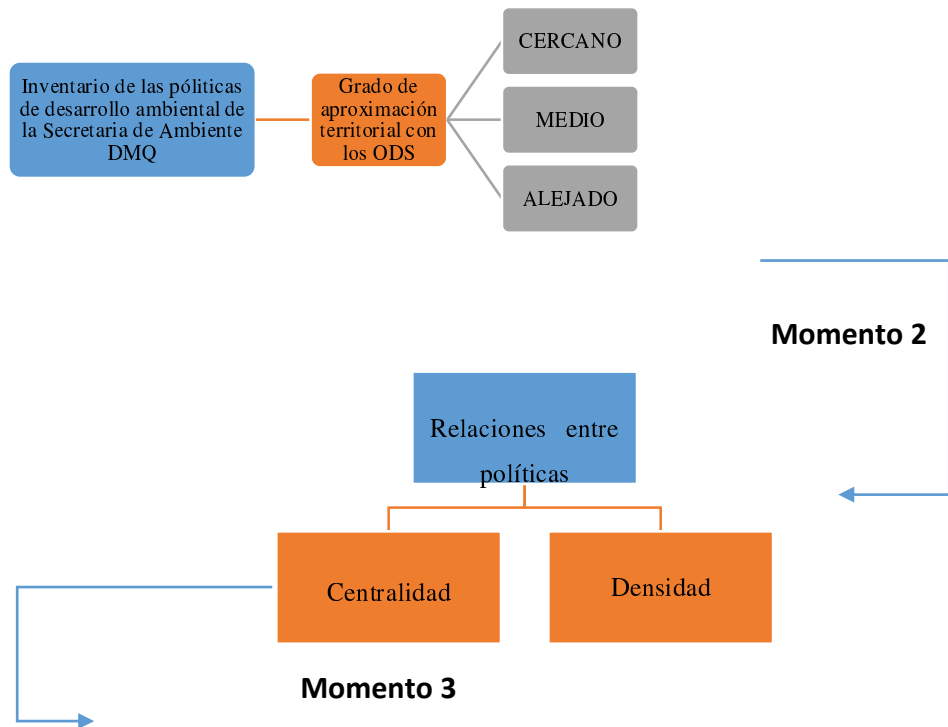
esenciales del plan barómetro: sencillez de aplicación, facilidad de interpretación y creación de un entorno propicio para el análisis colectivo e institucional.

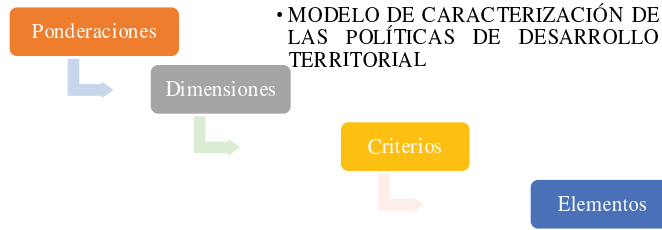
A nivel territorial en sí, este modelo también incluye algunas aportaciones que merecen ser destacadas:

- Enfoque de gestión y calidad de las políticas públicas;
- Evaluación de la calidad de las políticas y reglamentos de COOTAD;
- Directrices Internacionales sobre Gobierno Local y Urbano (Directrices Internacionales sobre Descentralización y Fortalecimiento del Gobierno Local, Directrices Internacionales sobre Planificación Urbana según la Nueva Agenda).

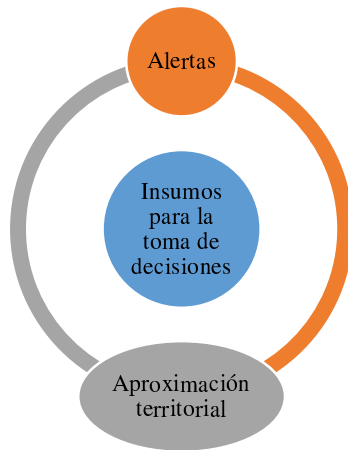
Figura 31 Esquema del plan barómetro territorial

Momento 1





Momento 4



Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

MOMENTO 1

Inventario de las políticas de desarrollo ambiental de la Secretaria de Ambiente DMQ

Para facilitar la compilación, procesamiento e interpretación de una variedad de políticas existentes, se utiliza una tabla de listado para promover la identificación de cada política y cómo se relaciona con los impactos territoriales. Es importante integrar nuevas políticas que puedan formalizarse en instrumentos de diferente naturaleza, es decir, expresarse en forma de normas legales o técnicas e incluso convertirse en parte de un plan, agenda o estrategia.

El Municipio Metropolitano de Quito reconoce la existencia de un marco legal que viabiliza la gestión ambiental dentro de su jurisdicción y por ello incorpora los siguientes instrumentos legales como base legal para su declaración de política.:

Tabla N 31 Inventario de Políticas, Planes y Normativas

| Nombre de la política | Tipo | Objetivos de la política | Equivalencia con los objetivos estandarizados y clasificación jerárquica | Nivel de política | Institución rectora | Formalidad | Temas | Perspectiva de la política | Aproximación territorial |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------|------------|-------------------|----------------------------|--------------------------|
| Constitución Política del Ecuador, particularmente, aquellos artículos y su capítulo relacionado con el Medio Ambiente Art. 14 reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los | Política | Promover el desarrollo hacia la sostenibilidad, minimizar los impactos negativos ambientales y mantener las oportunidades sociales y económicas del desarrollo sustentable, que sólo es viable cuando los tres elementos: social, económico y ambiental son tratados equilibradamente. En concreto, reflejan las acciones que tienen como objetivo incidir en la preservación ambiental, prevención y control de la contaminación y la gestión de recursos naturales, esto en cuanto responsabilidad de todos los ciudadanos | 1) El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. 2) Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales y jurídicas en el territorio nacional. 3) El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución, y control de toda actividad que genere impactos ambientales. 4) En caso | I | Ministerio del Ambiente | Explicita | Desarrollo Urbano | Temática | Territorial |

| | | | | | | | | | |
|--------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------|-----------|-------------------|----------|-----------|
| espacios naturales degradados. | | para alcanzar el desarrollo sustentable | de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza | | | | | | |
| Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito | Ley | Regula el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones; 2) Planificará, regulará y coordinará todo lo relacionado con el transporte público y privado dentro de su jurisdicción, para lo cual expedirá, con competencia exclusiva, las normas que sean necesarias. | Debido al acelerado proceso de desarrollo urbano que experimentan Quito y su área de influencia, se requiere de normas que hagan posible que su gobierno local pueda solucionar, eficaz y oportunamente, sus problemas; | II | Distrito Metropolitano de Quito | Explicita | Desarrollo Urbano | Temática | Sectorial |

| | | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------|-----------|-------------------|----------|-----------|
| CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Código | El Concejo Metropolitano de Quito solo podrá expedir como ordenanzas normas de carácter general que serán, necesariamente, reformativas de este Código, ya por modificar sus disposiciones, ya por agregarle otras nuevas, y se denominarán ordenanzas metropolitanas. | Señala, son atribuciones de los municipios el ejercicio de la facultad normativa en materia de su competencia mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones; | II | Distrito Metropolitano De Quito | Explicita | Desarrollo Urbano | Temática | Sectorial |
| Ordenanza 138 | Normativa | Contribuir a la aplicación efectiva del Sistema de Manejo Ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito | La preparación de documentos de carácter ambiental, b) la revisión de dichos documentos, c) el otorgamiento de permisos ambientales, y d) el seguimiento y control ambiental. | II | Distrito Metropolitano De Quito | Explicita | Desarrollo Urbano | Temática | Sectorial |
| Ordenanza 404 ORDM-0171 Plan Metropolitano de Ordenamiento - PMOT ORDM-0172 Régimen Administrativo del Suelo ORDM-308 Licencia Metropolitana Única | Normativa | Contribuir a la aplicación efectiva del Sistema de Manejo Ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito. | La preparación de documentos de carácter ambiental, ii) la revisión de dichos documentos, iii) el otorgamiento de autorizaciones/permisos ambientales, y iv) el seguimiento y control ambiental de los proyectos, actividades y obras. | II | Distrito Metropolitano De Quito | Explicita | Desarrollo Urbano | Temática | Sectorial |

| | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------|-----------|-------------------|----------|-----------|
| para el Ejercicio de la Actividad Económica ORDM-332 Sistema de Gestión Integral | | | | | | | | | |
| Acuerdo Ministerial no. 013 Acuerdo Ministerial no. 61 Acuerdo Ministerial no. 97-A Acuerdo Ministerial no. 100-A | Normativa | Acuerdo Ministerial no. 013 (Generar participación ciudadana para la regularización ambiental) Acuerdo, 61, 97 A (Calidad Ambiental) Acuerdo Ministerial no. 100-A (Jurisdicción y competencia) | Determinación de procesos para la regulación, así como la determinación del alcance de la participación. Establecimientos básicos para el control de la contaminación del agua Establecimiento de la autoridad ambiental, así como sus funciones | II | Distrito Metropolitano De Quito | Explicita | Desarrollo Urbano | Temática | Sectorial |
| Decreto Ejecutivo 1215 | Normativa | Establecer los procedimientos y regula las actividades y responsabilidades públicas y privadas en materia de calidad ambiental | Determinar la calidad ambiental al conjunto de características del ambiente y la naturaleza que incluye el aire, el agua, el suelo y la biodiversidad, en relación a la ausencia o presencia de agentes nocivos que puedan afectar al mantenimiento y regeneración de los ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos de la naturaleza. | II | Distrito Metropolitano De Quito | Explicita | Desarrollo Urbano | Temática | Sectorial |

| | | | | | | | | | |
|------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------|-----------|-------------------|----------|-----------|
| Código Orgánico del Ambiente | Normativa | Garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir o sumak kawsay. | Regular los derechos, deberes y garantías ambientales contenidos en la Constitución, así como los instrumentos que fortalecen su ejercicio, los que deberán asegurar la sostenibilidad, conservación, protección y restauración del ambiente, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes sobre la materia que garanticen los mismos fines | II | Distrito Metropolitano De Quito | Explicita | Desarrollo Urbano | Temática | Sectorial |
|------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------|-----------|-------------------|----------|-----------|

Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

En este contexto, se presentan la información del panorama general de los diferentes instrumentos regulatorios o de las políticas y normativas, de manera que a partir del establecimiento de este conjunto de normativas se podrá analizar la estructura de las políticas de desarrollo territorial, en el cual se analizan aspectos como (proximidad, centralidad y densidad). De manera que se presentan los siguientes:

Tabla N 32 Estructura de las políticas de desarrollo territorial

| Jerarquía de vínculo | Grado de vinculación | Objetivo |
|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Cercano | Incrementar la cobertura de regularización ambiental |
| 2 | Cercano | Implementar y verificar que el ente controlador cumpla con las leyes ambientales, reglamentos técnicos, normas de calidad ambiental y otras disposiciones. |
| 3 | Cercano | Impulsamos la gestión ambiental participativa y la supervisión ciudadana en materia de calidad ambiental. |
| 4 | Cercano | Coordinar la participación entre agencias para satisfacer las necesidades de los ciudadanos. |
| 5 | Cercano | Establecer procedimientos de regulación y control ambiental más eficientes y efectivos para las entidades controladas. |
| 6 | Medio | Alcance y principios de la gestión ambiental. |
| 7 | Medio | Institucionalización de la gestión ambiental |
| 8 | Medio | Instrumentación de gestión ambiental |
| 9 | Lejano | Mejora de la planificación territorial (zonificación, subdivisión, sostenibilidad, etc.) |
| 10 | Lejano | Mejorar el nivel de infraestructura |
| 11 | Lejano | Mejora de la planificación territorial (zonificación, subdivisión, sostenibilidad, etc.) |
| 12 | Lejano | Definir o implementar nuevas herramientas o políticas de planificación. |

Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

En este proceso, el propósito principal de la política nacional de tierras se identifica y relaciona de acuerdo con la proximidad (cercana, media, lejana) de la política nacional de desarrollo de tierras con el tema relevante, y se toma como valor la posición jerárquica. de acceso. Por lo tanto, el análisis y la clasificación permiten caracterizar el grado de proximidad de las políticas a los problemas de desarrollo, por

lo que clasificar las políticas en tres niveles y ubicar su posición y papel dentro del nivel global será la base para la construcción de políticas.

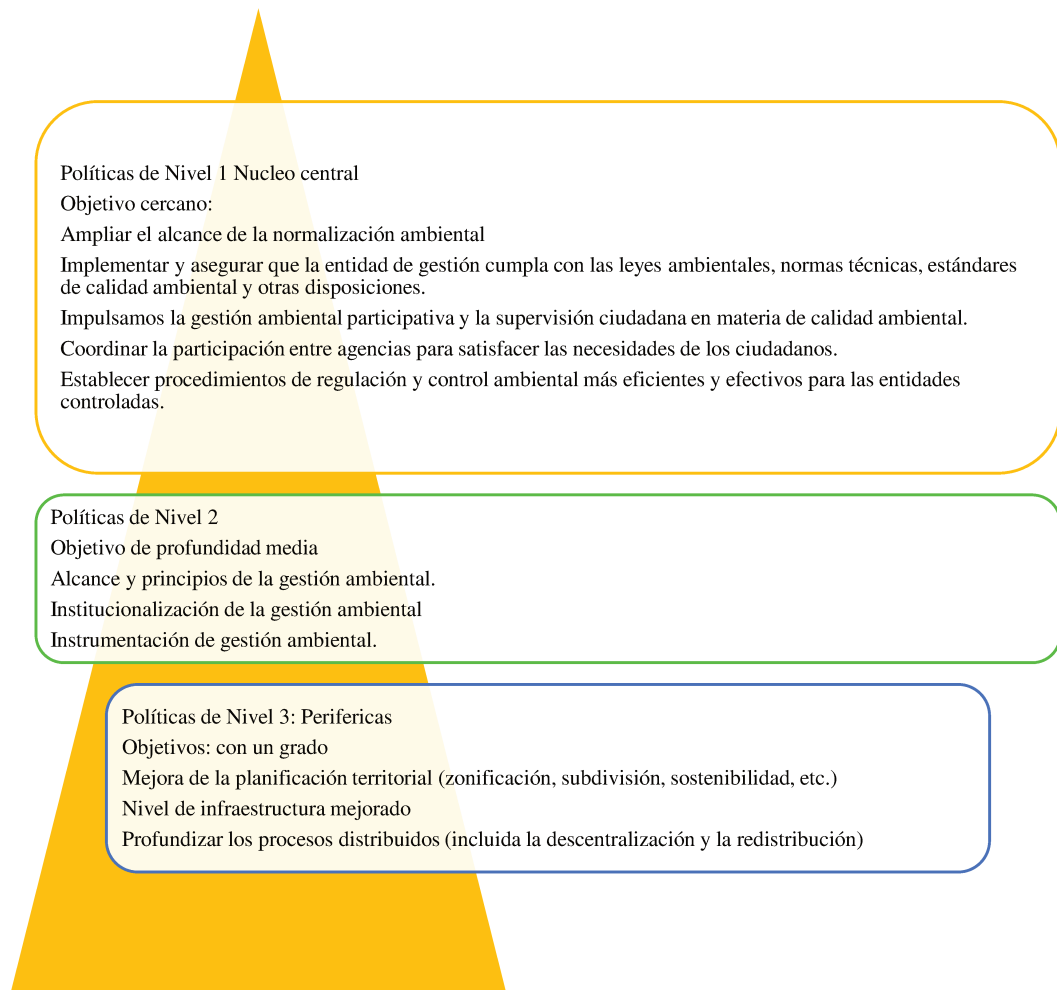
Los componentes estructurales están determinados por un conjunto de políticas territoriales de primer nivel integradas en los siguientes grupos:

Nivel 1, o núcleo central, que consiste en los objetivos estrechamente relacionados de reducir las desigualdades territoriales (económicas, demográficas, sociales) y fortalecer la capacidad de los territorios y actores para enfrentar los desafíos del desarrollo.

En el segundo nivel existen políticas e instrumentos con objetivos claros, en el nivel intermedio, con políticas que abordan cuestiones territoriales y, sobre todo, aquellas específicas de los diversos elementos del territorio.

Y en el tercer nivel, que se puede catalogar como políticas distantes, se encuentran políticas relacionadas con objetivos particularmente alejados de la definición de política de desarrollo territorial. En este nivel, es deseable que las políticas tengan una definición más indirecta en términos de objetivos territoriales (sobre todo, sectoriales con enfoque territorial y multi escalar).

Figura 32 Niveles de políticas



Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Por lo tanto, enumerar y presentar políticas supone el paso inicial de analizar cómo se implementan y cómo se articulan entre sí, y comprender la estructura y funcionalidad entre políticas para que estos elementos puedan utilizarse en los siguientes pasos y metodología.

MOMENTO 2

RELACIONES ENTRE POLÍTICAS

Se propone analizar el conjunto de políticas nacionales de desarrollo territorial, evaluar las características relacionadas con la coordinación e interconexión entre

cada componente y utilizar un método de caracterización descriptivo para el diagnóstico de políticas.

Por lo tanto, es importante aclarar y coordinar políticas para reducir la desigualdad, y el objetivo fundamental es lograr una transformación eco sistémica de todas las políticas, y la forma más práctica de visualizar esto es a través del grado de interconexión entre todas las políticas de desarrollo. Este método de análisis se basa en los principios del enfoque de red de políticas (Kljin, 1998), donde las relaciones y posiciones complementarias de diferentes políticas se enfatizan en todas las herramientas.

La metodología propuesta utilizó y amplió los elementos utilizados para analizar la relación entre los planes de desarrollo y las políticas nacionales de desarrollo territorial, permitiendo construir un indicador integral que induce y orienta la reflexión sobre el grado de coordinación del desarrollo. Y competencia. Los factores considerados incluyen:

- **Objetivos:** Este elemento está vinculado a la convergencia entre los objetivos y mandatos de diferentes políticas.
- **Temporalidad:** Vinculada a la referencia temporal en la que se ubican las metas y estrategias.
- **Identificación de espacios o áreas:** Saber si existe convergencia de prioridades para áreas con características específicas.
- **Uso de la información:** Se da prioridad a organizar, utilizar y actualizar la información (transversal) necesaria para implementar políticas y capacidades.
- **Ver también:** Explique si existe algún tipo de identificación mutua entre política y capacidades.

Por tanto, estos factores permiten extraer información relevante para la posterior interpretación de la siguiente manera:

Tabla N 33 Factores para analizar las relaciones entre políticas y su interpretación

| Factor | Interpretación | Nivel | Valor |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Objetivos | Identificar los principales objetivos de cada política en relación entre sí. | Objetivos diferentes y contradictorios | -3 |
| | | Objetivos similares | 0 |
| | | Objetivos diferentes pero complementarios | 3 |
| Temporalidad | Análisis de plazos definidos para cada política para alcanzar objetivos. | Plazos diferentes y sin significancia (o no existen temporalidades definidas entre las políticas) | -3 |
| | | Plazos similares, pero sin significancia mutua | 0 |
| | | Horizontes temporales similares con significancia común | 3 |
| Identificación de territorios | Espacio geográfico o territorial identificado como prioritario dentro de un marco de política o intervención | Se priorizan diferentes territorios | -3 |
| | | Se priorizan algunos territorios comunes | 0 |
| | | Se priorizan territorios similares | 3 |
| Uso de la información | Fuente o proceso para obtener datos e información para la implementación de políticas. | En cada política se construyen y sistematizan fuentes de datos propias | -3 |
| | | Se comparten algunas fuentes de información | 0 |
| | | En ambas políticas se usa la misma base de información | 3 |
| Referencia | Identificar elementos comunes relacionados con la implementación de políticas. | La implementación de la política A obstaculiza la política B | -3 |
| | | En las políticas no se hace ninguna referencia a la otra | 0 |

| | | | |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------|---|
| | | | |
| | | La política A es previa o necesaria para lograr los objetivos de la política B | 3 |

Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Está formado por los elementos indicados y las calificaciones que les pueden atribuirse. Este ejercicio implica realizar una revisión por pares de las políticas, examinar cada elemento y llegar a un consenso sobre el valor a asignar, asignando 0 como punto de equilibrio y 3 como -3 por importancia común entre políticas. Políticas lejanas o diferentes. Este valor oscila entre -3 y +3, donde los valores negativos indican una relación contradictoria y los valores cercanos a +3 se consideran altamente complementarios. Luego, esta información se organiza en una matriz donde cada política se cruza con todas las demás políticas con respecto a cada elemento de análisis. Como adquiere una forma simétrica, basta con completar la mitad superior de la matriz.

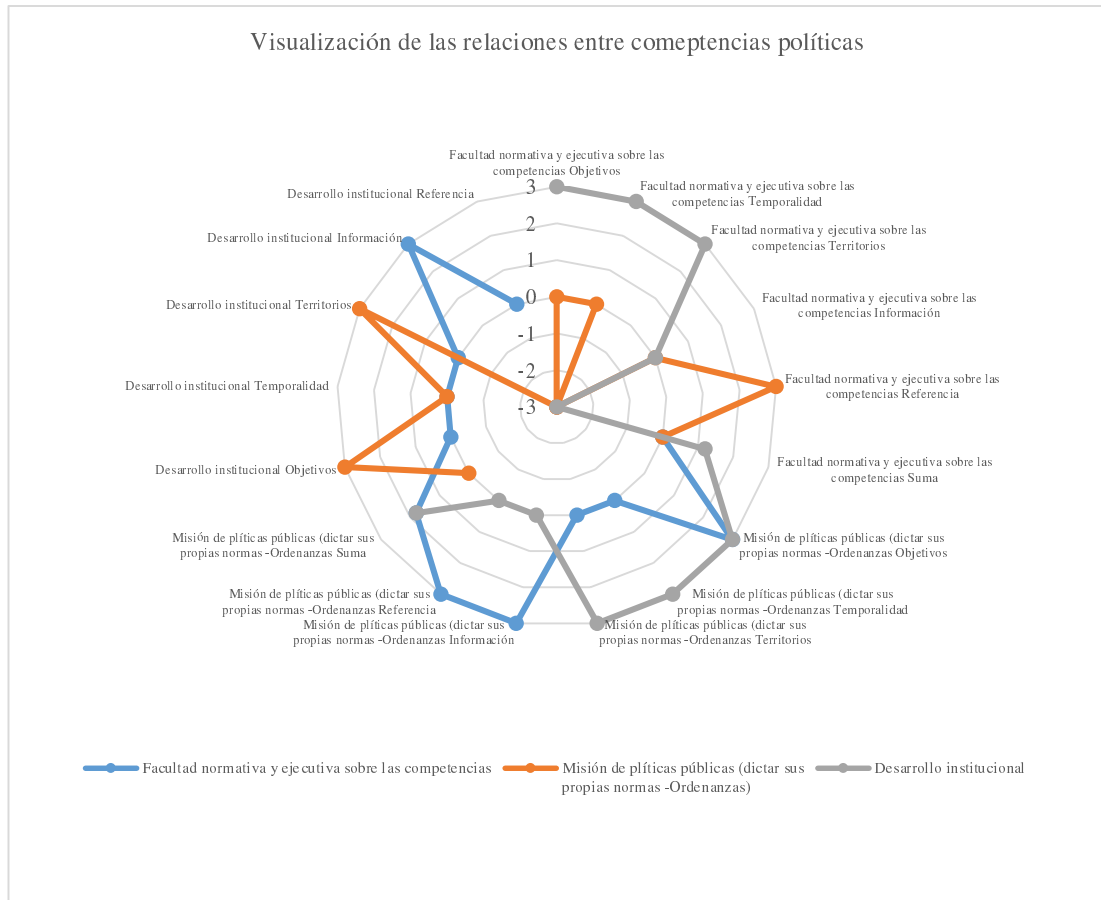
Tabla N 34 Matriz de análisis del grado de articulación entre competencias territoriales

| Autonomía política | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------|
| Autonomía política | Factores | Facultad normativa y ejecutiva sobre las competencias | Misión de políticas públicas (dictar sus propias normas - Ordenanzas) | Desarrollo institucional | Total influencia |
| Facultad normativa y ejecutiva sobre las competencias | Objetivos | | 0 | 3 | 3 |
| | Temporalidad | | 0 | 3 | 3 |
| | Territorios | | -3 | 3 | 0 |
| | Información | | 0 | 0 | 0 |
| | Referencia | | 3 | -3 | 0 |
| | Suma | | 0 | 0 | 1,2 |
| Misión de políticas públicas (dictar sus propias normas -Ordenanzas) | Objetivos | 3 | | 3 | 6 |
| | Temporalidad | 0 | | 3 | 3 |
| | Territorios | 0 | | 3 | 3 |
| | Información | 3 | | 0 | 3 |
| | Referencia | 3 | | 0 | 3 |
| | Suma | 1,8 | 0 | 1,8 | 3,6 |
| Desarrollo institucional | Objetivos | 0 | 3 | | 3 |
| | Temporalidad | 0 | 0 | | 0 |
| | Territorios | 0 | 3 | | 3 |
| | Información | 3 | -3 | | 0 |
| | Referencia | 0 | -3 | | -3 |
| | Suma | 0,6 | 0 | 0 | 0,6 |
| Total de dependencia | | 2,4 | 0 | 3 | |

Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 33 Visualización de las relaciones entre competencias políticas



Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

En referencia a la competencia política se determina entonces la necesidad de generar una cantidad de vínculos entre unas competencias con otras y se puede observar que en los objetivos la facultad normativa y ejecutiva sobre las competencias con la misión de políticas públicas (dictar sus propias normas - Ordenanzas) mantienen objetivos similares; para la temporalidad, existe plazos similares, pero sin significancia común para el logro de objetivos; en tanto que en la identificación de territorios es importante la priorización de diferentes territorios; en lo que tienen que ver con la información es vital que se sigan compartiendo algunas fuentes de información y por último la identificación de los elementos relacionados como referencia con implementación de las competencias las políticas previas son necesarias para lograr los objetivos anteriores, por tanto debe existir mayor

centralidad e influencia en la emisión de políticas públicas (dictar sus propias normas -Ordenanzas).

Tabla N 35 Autonomía administrativa

| Autonomía administrativa | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------|
| Autonomía administrativa | Factores | Facultad de organización y gestión | Libre ejercicio de sus competencias | Facultad de auto organización, dentro de un marco normativo superior | Total influencia |
| Facultad de organización y gestión | Objetivos | | 3 | 0 | 3 |
| | Temporalidad | | 3 | 3 | 6 |
| | Territorios | | 0 | 3 | 3 |
| | Información | | -3 | 0 | -3 |
| | Referencia | | -3 | 3 | 0 |
| | Suma | 0 | 0 | 1,8 | 1,8 |
| Libre ejercicio de sus competencias | Objetivos | 0 | | 0 | 0 |
| | Temporalidad | 3 | | 0 | 3 |
| | Territorios | 3 | | 3 | 6 |
| | Información | 0 | | 3 | 3 |
| | Referencia | 0 | | 3 | 3 |
| | Suma | 1,2 | 0 | 1,8 | 3 |
| Facultad de auto organización, dentro de un marco normativo superior | Objetivos | 0 | 0 | | 0 |
| | Temporalidad | 0 | 0 | | 0 |
| | Territorios | 3 | 0 | | 3 |
| | Información | 3 | 3 | | 6 |
| | Referencia | 0 | 3 | | 3 |
| | Suma | 1,2 | 1,2 | 0 | 2,4 |
| Total de dependencia | | 2,4 | 1,2 | 3,6 | |

Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 34 Visualización de las relaciones entre competencias administrativas



Elaborado por: Juan Carlos Páez

La capacidad administrativa incluye funciones organizativas y de gestión en términos de autonomía, mostrando la importancia de tener objetivos diferentes pero complementarios en sus interrelaciones con respecto a la temporalidad, en lo que respecta al libre ejercicio de la autoridad. Horizontes temporales similares con significado común; La identificación tiene prioridades en las zonas comunes. Cada política se construye con su propia fuente de información y finalmente se mencionan los impedimentos a la política y la autoridad.

El libre ejercicio del poder, asociado al poder de auto organización, presenta objetivos y temporalidades similares dentro de un sistema regulador de objetivos superior, “sugiere plazos similares, pero sin significación mutua en el poder”. Para los territorios, algunos territorios comunes tienen prioridad. Se utiliza la misma base de información para desarrollar información para ambas políticas. Finalmente, la referencia indica que la política A es preferida o necesaria para lograr los objetivos de la política posterior. Dentro de un marco regulatorio superior con las fuerzas de organización y gestión en relación a los objetivos, las fuerzas de auto organización

son a veces diferentes y contradictorias, mientras que en el caso de la temporalidad existen plazos similares para la identificación de áreas, pero sin significado mutuo. Se da prioridad a áreas similares y el uso de información en ambas políticas utiliza la misma base de información y no se refiere a la otra política en relación con la política.

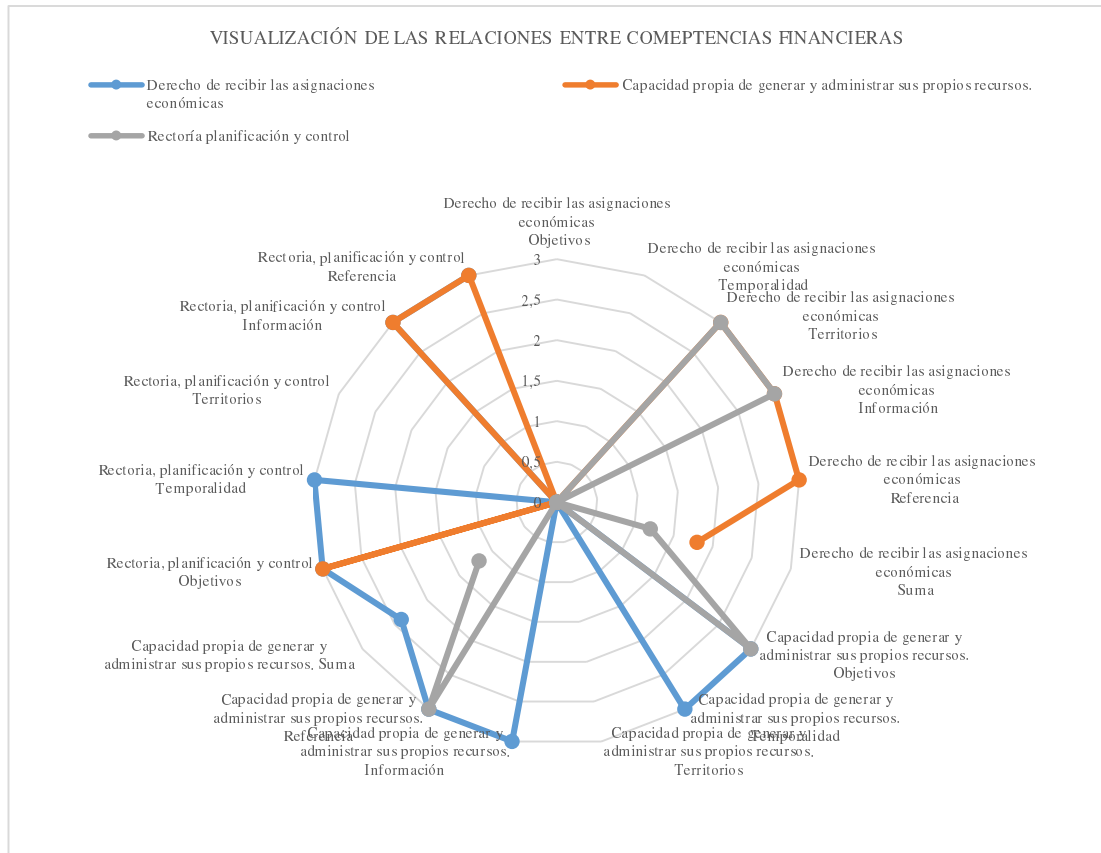
Tabla N 36 Visualización de las relaciones entre competencias financieras

| Autonomía financiera | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| Autonomía financiera | Factores | Derecho de recibir las asignaciones económicas | Capacidad propia de generar y administrar sus propios recursos. | Rectoría planificación y control | Total influencia |
| Derecho de recibir las asignaciones económicas | Objetivos | | 0 | 0 | 0 |
| | Temporalidad | | 0 | 0 | 0 |
| | Territorios | | 3 | 3 | 6 |
| | Información | | 3 | 3 | 6 |
| | Referencia | | 3 | 0 | 3 |
| | Suma | | 0 | 1,8 | 1,2 |
| Capacidad propia de generar y administrar sus propios recursos. | Objetivos | 3 | | 3 | 6 |
| | Temporalidad | 3 | | 0 | 3 |
| | Territorios | 0 | | 0 | 0 |
| | Información | 3 | | 0 | 3 |
| | Referencia | 3 | | 3 | 6 |
| | Suma | 2,4 | 0 | 1,2 | 3,6 |
| Rectoría, planificación y control | Objetivos | 3 | 3 | | 6 |
| | Temporalidad | 3 | 0 | | 3 |
| | Territorios | 0 | 0 | | 0 |
| | Información | 3 | 3 | | 6 |
| | Referencia | 3 | 3 | | 6 |
| | Suma | 2,4 | 1,8 | 0 | 4,2 |
| Total de dependencia | | 0,48 | 0,72 | 0,24 | |

Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 35 Visualización de las relaciones entre competencias financieras



Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Finalmente, el derecho a recibir asignaciones económicas en relación con la capacidad de generar y administrar los propios recursos en la competencia financiera tiene un propósito similar. En términos de temporalidad, existen plazos similares, pero no son mutuamente significativos. En la temporalidad los horizontes son similares en el tiempo y tienen un significado común, mientras que en la identificación de dominios se priorizan dominios similares y sobre la misma base en lo que a información se refiere. Cuando se utiliza como información y referencia, la política anterior es primordial o necesaria para lograr los objetivos de la política posterior. Para la gestión de planificación y control, los objetivos de esta competencia son similares. La temporalidad ocurre en períodos de tiempo similares, pero no tiene significado mutuo. Al identificar territorios, se da preferencia a territorios similares. La información de todas las pólizas utiliza la misma base de información. Las referencias de una póliza no hacen referencia a otras pólizas.

Los objetivos de tener la capacidad de crear y gestionar los propios recursos junto con el derecho a recibir participaciones económicas son diferentes pero complementarios. La temporalidad presenta lapsos de tiempo similares con significado común, se priorizan algunas áreas comunes para la gestión del área, se utiliza información de la misma base de información y las referencias se basan en políticas anteriores o son necesarias para lograr ese objetivo.

La matriz de integración presenta la coordinación, en este caso entendida como el monto de interconexión entre competencias (políticas, administrativas, financieras). Esta forma de presentación nos permite identificar qué políticas son centrales (influyentes) y aquellas que se encuentran en una posición periférica dentro del grupo.

Tabla N 37 Matriz de análisis del grado de articulación entre competencias territoriales

| Autonomía política | | | | | | Autonomía administrativa | | | | | Autonomía financiera | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| Autonomía política | Factores | Facultad normativa y ejecutiva sobre las competencias | Misión de políticas públicas (dictar sus propias normas - Ordenanzas) | Desarrollo institucional | Total influencia | Autonomía administrativa | Factores | Facultad de organización y gestión | Libre ejercicio de sus competencias | Facultad de auto organización, dentro de un marco normativo superior | Total influencia | Autonomía financiera | Factores | Derecho de recibir las asignaciones económicas | Capacidad propia de generar y administrar sus propios recursos. | Rectoría planificación y control | Total influencia |
| Facultad normativa y ejecutiva sobre las competencias | Objetivos | | 0 | 3 | 3 | Facultad de organización y gestión | Objetivos | | 3 | 0 | 3 | Derecho de recibir las asignaciones económicas | Objetivos | | 0 | 0 | 0 |
| | Temporalidad | | 0 | 3 | 3 | | Temporalidad | | 3 | 3 | 6 | | Temporalidad | | 0 | 0 | 0 |
| | Territorios | | -3 | 3 | 0 | | Territorios | | 0 | 3 | 3 | | Territorios | | 3 | 3 | 6 |
| | Información | | 0 | 0 | 0 | | Información | | -3 | 0 | -3 | | Información | | 3 | 3 | 6 |
| | Referencia | | 3 | -3 | 0 | | Referencia | | -3 | 3 | 0 | | Referencia | | 3 | 0 | 3 |
| | Suma | | 0 | 0 | 1,2 | | 1,2 | Suma | | 0 | 0 | | 1,8 | 1,8 | Suma | | 0 |
| Misión de políticas públicas (dictar sus propias normas - Ordenanzas) | Objetivos | 3 | | 3 | 6 | Libre ejercicio de sus competencias | Objetivos | 0 | | 0 | 0 | Capacidad propia de generar y administrar sus propios recursos. | Objetivos | 3 | | 3 | 6 |
| | Temporalidad | 0 | | 3 | 3 | | Temporalidad | 3 | | 0 | 3 | | Temporalidad | 3 | | 0 | 3 |
| | Territorios | 0 | | 3 | 3 | | Territorios | 3 | | 3 | 6 | | Territorios | 0 | | 0 | 0 |
| | Información | 3 | | 0 | 3 | | Información | 0 | | 3 | 3 | | Información | 3 | | 0 | 3 |
| | Referencia | 3 | | 0 | 3 | | Referencia | 0 | | 3 | 3 | | Referencia | 3 | | 3 | 6 |
| | Suma | 1,8 | 0 | 1,8 | 3,6 | | Suma | 1,2 | 0 | 1,8 | 3 | | Suma | 2,4 | 0 | 1,2 | 3,6 |
| Desarrollo institucional | Objetivos | 0 | 3 | | 3 | Facultad de auto organización, dentro de un marco normativo superior | Objetivos | 0 | 0 | | 0 | Rectoría, planificación y control | Objetivos | 3 | 3 | | 6 |
| | Temporalidad | 0 | 0 | | 0 | | Temporalidad | 0 | 0 | | 0 | | Temporalidad | 3 | 0 | | 3 |
| | Territorios | 0 | 3 | | 3 | | Territorios | 3 | 0 | | 3 | | Territorios | 0 | 0 | | 0 |
| | Información | 3 | -3 | | 0 | | Información | 3 | 3 | | 6 | | Información | 3 | 3 | | 6 |
| | Referencia | 0 | -3 | | -3 | | Referencia | 0 | 3 | | 3 | | Referencia | 3 | 3 | | 6 |
| | Suma | 0,6 | 0 | 0 | 0,6 | | Suma | 1,2 | 1,2 | 0 | 2,4 | | Suma | 2,4 | 1,8 | 0 | 4,2 |
| Total de dependencia | | 2,4 | 0 | 3 | | Total de dependencia | | 2,4 | 1,2 | 3,6 | | Total de dependencia | | 0,48 | 0,72 | 0,24 | |

Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

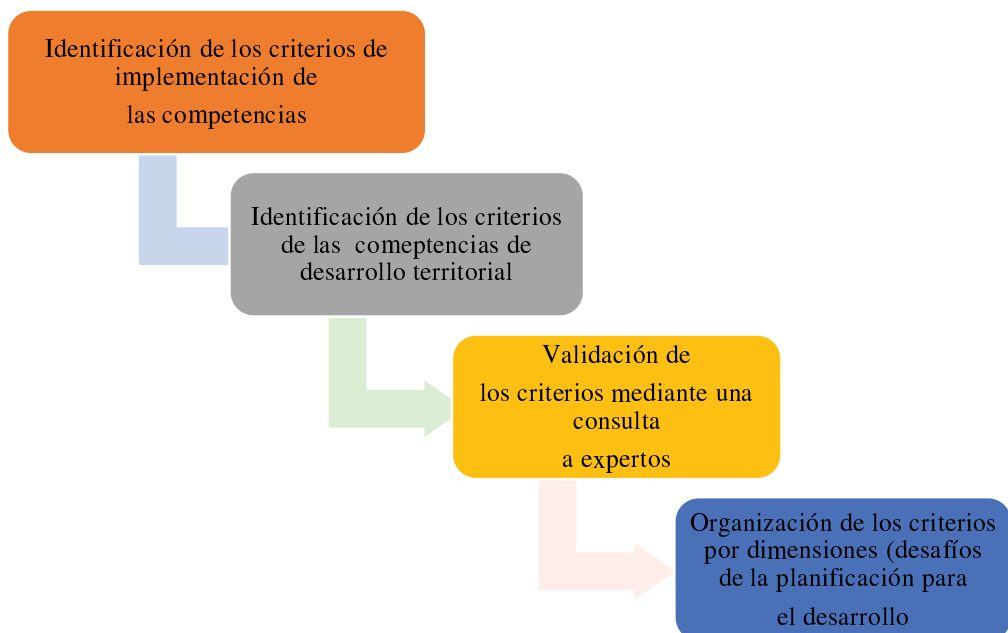
Momento 3

MODELO DE CARACTERIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO TERRITORIAL

Una vez realizado el análisis de las políticas y competencias, se caracteriza cada una de las políticas identificadas. Los resultados del análisis anterior podrán sugerir cuáles de estas políticas son estratégicas, y si es viable o hay condiciones para examinarlas en su conjunto o algunas de ellas.

Figura 36 Paso I

PROCESO DE SELECCIÓN DE CRITERIOS PARA ANALIZAR LAS POLÍTICAS Y COMPETENCIAS DE DESARROLLO TERRITORIAL



Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Se ha identificado un conjunto de criterios para ayudar a caracterizar las políticas y capacidades con el objetivo de proporcionar orientación y consideraciones útiles para mejorar su calidad y diseño. Esta caracterización sirve como información básica para que el equipo de trabajo interprete los resultados y considere las estrategias que deben seguir para sugerir mejoras.

La evaluación fue establecida en el Informe Ejecutivo de Evaluación de Procesos de Descentralización y Gestión por Competencias de 2019, con base en los siguientes expertos:

- Comité Técnico Nacional – CNC;
- Ex Subsecretario de Seguimiento y Evaluación y Subsecretario de Ordenamiento Territorial Nacional de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de SENPLADES;
- Consorcio de Gobiernos Locales del Ecuador – CONGOPE;
- Asociación de Municipios del Ecuador - AME. (Competencia, 2019)

Como resultado de la evaluación se realiza un plan barómetro territorial compuesto por:

- Dimensiones (intersectoriales, multi escala, interactuantes y de poder, inter temporales).
- estándar
- artículo

En la evaluación se tomaron en consideración los siguientes criterios que se debían tener en cuenta para facilitar o mejorar las políticas de desarrollo territorial.

Tabla N 38 Criterios para la caracterización de políticas de desarrollo territorial

| Criterio | Autoridades CNC | Autoridades SENPLADES | Secretaria de Ambiente |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------|---------------------------|
| Rol como actor relevante para impulsar procesos de desarrollo territorial | 100% | 47% | 63% |
| Este proceso contribuyó a fortalecer la autoridad de los gobiernos locales. | 80 | 60% | 40% |
| Se prefirió la distribución del poder desde el nivel central al local. | 74% | 75% | 70% |
| Falta una corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública. | 85% | 80% | 90% |
| Liderazgo | 90% | 95% | 90% |
| Las transferencias de recursos a través del Modelo de Equidad Territorial (MET) han cumplido parcialmente las siguientes características: predecibles, directas, oportunas y automáticas. | 74% | 75% | 70% |
| Las transferencias de recursos por parte del MET se llevan a cabo de acuerdo con criterios constitucionales, incluido el tamaño de la población, la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, el desempeño en la mejora de los niveles de vida, la capacidad financiera, el esfuerzo administrativo y el logro de metas. Limitaciones a la hora de crear tus propios recursos | 85% | 80% | 90% |
| | 100% | 47% | 63% |
| Las alianzas público-privadas serán un mecanismo modelo de gestión que les ayudará a generar sus propios ingresos. | 80 | 60% | 40% |

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|
| La concesión de competencias exclusivas en virtud de la Constitución permite definir políticas públicas locales según las características regionales. | 74% | 75% | 70% |
| La sostenibilidad del proceso de descentralización depende de la capacidad institucional de los gobiernos locales. | 85% | 80% | 90% |
| La autonomía se reduce debido a la autoridad y gestión de entidades descentralizadas en el poder ejecutivo. | 74% | 75% | 70% |

Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Una vez revisadas las respuestas, al conjunto inicial de criterios que se utilizan en el modelo que se aplicó en la región del Caribe se agregaron tres nuevos criterios que, además, son validados por la literatura según (Chuaire y Scartascini, 2014) para la evaluación como:

- Estabilidad en las políticas públicas
- Eficiencia en la implementación
- Credibilidad

Al aplicar el modelo, se ha establecido un mecanismo para generar una versión del plan barómetro territorial que permita recoger las características singulares de las capacidades, a partir de ponderaciones estructuradas y diferenciadas. Integra criterios analíticos y, con base en el modelo regional del Caribe, incorpora elementos analíticos más relevantes a la realidad institucional, ya que los puntos de referencia del modelo son:

Tabla N 39 Criterios para la caracterización de políticas de desarrollo territorial

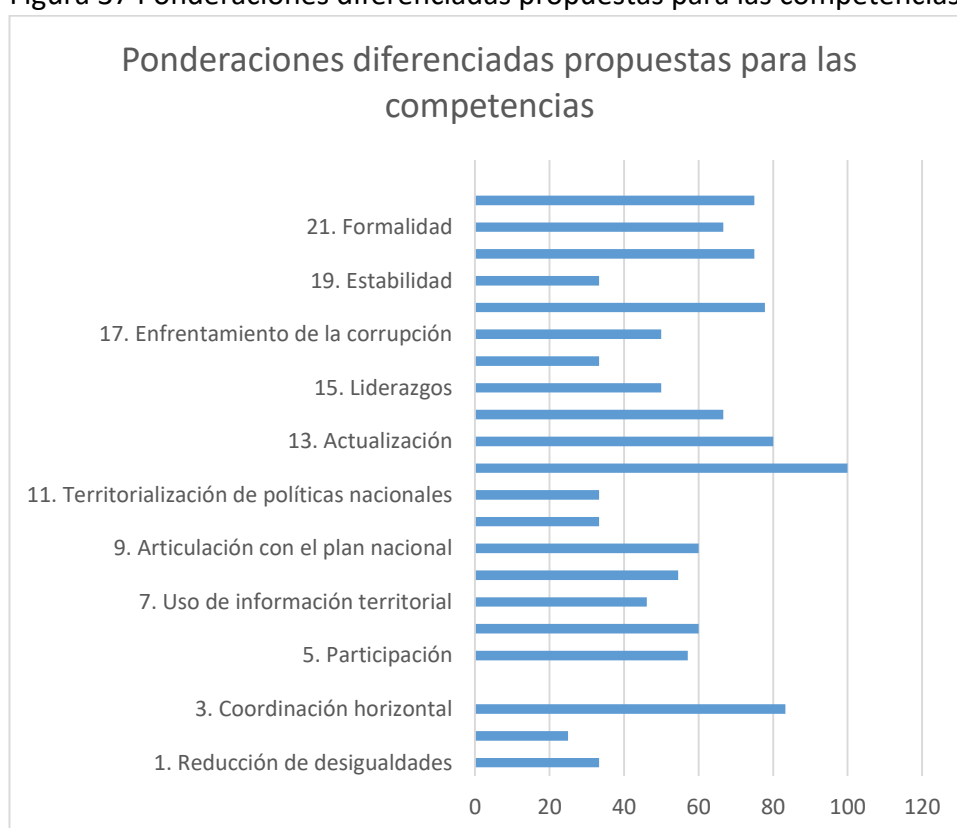
| Criterio | Dimensión | Porcentaje bruto | Porcentaje obtenido | Porcentaje en El Caribe |
|------------------------------------------------|--------------------|------------------|---------------------|-------------------------|
| 1. Reducción de desigualdades | Intersectorialidad | 33,33 | | 28 |
| 2. Coordinación vertical | Multiescalaridad | 25 | | 0 |
| 3. Coordinación horizontal | Intersectorialidad | 83,33 | | 28 |
| 4. Visión de largo plazo | Intertemporalidad | 0 | | 0 |
| 5. Participación | Actores y poder | 57,14 | | 29 |
| 6. Diversidad territorial | Multiescalaridad | 60 | | 20 |
| 7. Uso de información territorial | Intertemporalidad | 46,15 | | 15 |
| 8. Financiamiento | Intertemporalidad | 54,55 | | 45 |
| 9. Articulación con el plan nacional | Intersectorialidad | 60 | | 40 |
| 10. Variedad de instrumentos | Intersectorialidad | 33,33 | | 17 |
| 11. Territorialización de políticas nacionales | Multiescalaridad | 33,33 | | 0 |
| 12. Evaluación de resultados | Intertemporalidad | 100 | | 67 |
| 13. Actualización | Intertemporalidad | 80 | | 27 |
| 14. Subsidiaridad | Multiescalaridad | 66,67 | | 22 |
| 15. Liderazgos | Actores y poder | 50 | | 17 |
| 16. Identidades | Actores y poder | 33,33 | | 11 |
| 17. Enfrentamiento de la corrupción | Actores y poder | 50 | | 22 |
| 18. Rendición de cuentas | Actores y poder | 77,78 | | 26 |
| 19. Estabilidad | Intertemporalidad | 33,33 | | 14 |
| 20. Eficiencia | Actores y poder | 75 | | 32 |
| 21. Formalidad | Actores y poder | 66,67 | | 29 |
| 22. Credibilidad | Actores y poder | 75 | | 32 |

Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Como se puede observar anteriormente, la ponderación diferencial de los criterios de análisis según el modelo propuesto reduce la desigualdad territorial o promueve la equidad territorial en la provisión de bienes y servicios a través de la gestión combinada del poder (político, administrativo y financiero). hace posible hacerlo. Por ejemplo, se observó por primera vez que el estado, los gobiernos locales y el Ministro de Medio Ambiente establecen planes de políticas nacionales de desarrollo territorial con muchos objetivos.

Figura 37 Ponderaciones diferenciadas propuestas para las competencias



Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Los criterios seleccionados anteriormente se organizan en dimensiones de análisis que reflejan la presencia de temas o dinámicas comunes, estas dimensiones, corresponden a los grandes desafíos de la planificación para el desarrollo (Cuervo y Máttar, 2017).

Tabla N 40 Dimensiones y criterios que se consideran en el Planbarómetro territorial

| Dimensión | Criterios |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pluritemporalidad | <p>4. Se permite crear una visión compartida de largo plazo o superar ciclos políticos</p> <p>Se usa información territorial para el monitoreo y el seguimiento</p> <p>Se incluyen mecanismos de financiamiento del desarrollo territorial</p> <p>Se incorporan mecanismos para evaluar los resultados</p> <p>Se consideran mecanismos de actualización</p> <p>19. Estabilidad</p> |
| Intersectorialidad | <p>1. Se declara explícitamente como objetivo la reducción de las desigualdades entre los territorios</p> <p>3. Se consideran mecanismos de coordinación sectorial o interinstitucional</p> <p>Se articula con el plan nacional de desarrollo</p> <p>Se considera una variedad de instrumentos de política (leyes, incentivos, planes, proyectos y otros)</p> <p>23. Conformación del ecosistema de políticas de desarrollo territorial</p> |
| Multi esalaridad | <p>2. Se consideran mecanismos de coordinación multinivel o multi esalar (vertical)</p> <p>6. En la implementación se considera la diversidad territorial</p> <p>11. Se territorializan las políticas sectoriales nacionales</p> <p>14. En la implementación se considera la subsidiaridad entre los niveles del Estado</p> |
| Actores y poder | <p>5. En la implementación se incluyen instrumentos de participación</p> <p>Se promueven los liderazgos territoriales</p> <p>Se promueven las identidades territoriales</p> <p>Se consideran mecanismos para evitar o enfrentar la corrupción y las faltas a la probidad</p> <p>Se consideran mecanismos de rendición de cuentas</p> <p>Eficiencia</p> <p>Formalidad</p> <p>Credibilidad</p> |

Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

PASO 2

ELEMENTOS DE LAS DIMENSIONES DE ANÁLISIS DEL MODELO DE CARACTERIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO TERRITORIAL

Además de identificar y caracterizar los grupos de políticas nacionales de desarrollo tecnológico, es necesario analizar en profundidad cada política. Para ello, y para llegar a una conclusión sobre si se ha cumplido cada criterio, es necesario describir con más detalle cada criterio y presentar los elementos que se analizan, de modo que cada criterio consta de una serie de componentes. Elementos relacionados con esa temática. Cuantos más criterios satisfaga un conjunto de políticas, mayor será la probabilidad de que la política se implemente, logre resultados y, en última instancia, influya en los objetivos.

Los elementos se estructuran sobre la base del modelo de planificación del desarrollo nacional de Planbarómetro (CEPAL, 2017), y es importante resaltar que el punto de referencia del análisis es el conjunto de políticas, planes y regulaciones identificadas para el desarrollo de capacidades. La siguiente tabla:

Tabla N 41 Elementos del modelo de análisis de las políticas de desarrollo territorial para las competencias

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | ELEMENTOS |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Se declara explícitamente como objetivo la reducción de la desigualdad interterritorial. | Según la definición de política nacional de desarrollo territorial, la reducción de la desigualdad es una condición clave. | <ul style="list-style-type: none">• Definido por un único objetivo y detallado en la estrategia.• La desigualdad territorial y la disminución de la autoridad se definen en los niveles meso y local del país. |
| 2. Se consideran mecanismos de coordinación multinivel o multiescalar (vertical). | Este criterio describe elementos que permiten analizar los vínculos y conexiones entre los niveles nacionales y visualizar cómo se enfrentan los problemas, donde la escala territorial juega un papel relevante para explicar el fenómeno analizado. | <ul style="list-style-type: none">• Establecer metas y estrategias teniendo en cuenta las diversas realidades de cada región.• Se definen mecanismos explícitos de coordinación entre niveles nacionales para implementar políticas de desarrollo territorial. |

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Existen programas o recursos destinados al fortalecimiento de las instituciones a nivel local en el marco de la implementación de políticas de desarrollo territorial. |
| 3. Se consideran mecanismos de coordinación sectorial o interinstitucional. | Esta norma describe los elementos que permiten el análisis de vinculaciones y vinculaciones entre organismos gubernamentales del mismo nivel de gobierno (coordinación horizontal o intersectorial). | <ul style="list-style-type: none"> • Las funciones de los organismos responsables de la política nacional de desarrollo territorial no se superponen ni son redundantes. • Existen objetivos acordados entre las agencias responsables de la política de desarrollo nacional. • Existe un mecanismo formal de coordinación entre los organismos responsables de la política de desarrollo territorial. • Existen mecanismos para articular los recursos disponibles (personas, recursos financieros, infraestructura, etc.) entre agencias. |
| 4. Se permite crear una visión compartida de largo plazo o superar ciclos políticos. | La construcción de una visión social de futuro en la que se consensuen las diversas perspectivas e intereses de los actores sociales es parte de los criterios que indican una mejor implementación de las políticas nacionales de desarrollo territorial. Se basa en la idea de reducir la desigualdad y la perspectiva de crear capacidades para promover el desarrollo a nivel territorial. | <ul style="list-style-type: none"> • Se define un horizonte temporal de largo plazo (dos o más períodos de gobierno). • Se definen períodos críticos de autoridad política, administrativa y financiera. • Se definen explícitamente los principios y valores que guían la política. • El horizonte temporal es consistente con otras políticas o herramientas de planificación. |
| 5. En la implementación se incluyen instrumentos de participación. | Mecanismos de participación social que se integren transversalmente al proceso de implementación de las políticas de desarrollo territorial. | <ul style="list-style-type: none"> • Los participantes son convocados utilizando criterios previamente conocidos y validados. • Se integran diferentes sectores, grupos o tipos de actores. Hay un mecanismo para asesorar a la sociedad y este aplica. Las asociaciones público-privadas se utilizan para implementar políticas. • Existen mecanismos formales para integrar y aplicar iniciativas que ocurren en la sociedad. • Existen mecanismos de control civil aplicados por la sociedad. |
| 6. En la implementación se considera la diversidad territorial. | Las diferentes regiones que conforman una nación (municipios, departamentos, provincias y estados y otros) tienen características comunes y al mismo tiempo tienen diferencias que condicionan la implementación de políticas de desarrollo territorial. | <ul style="list-style-type: none"> • Se definen áreas específicas. Se reconoce el trabajo local. • Se determinan efectos cruzados o efectos entre regiones. • Estrategias para incrementar la cohesión entre municipios o instituciones del nivel medio del Estado. • Se crean herramientas para adaptar las políticas a la realidad local. |

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | ELEMENTOS |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7. Se usa información territorial para el monitoreo y el seguimiento. | La información regional constituye la base para tomar decisiones y evaluar su implementación. | <ul style="list-style-type: none"> • Se crean cronogramas en base al avance de los indicadores. Se identifican lagunas en la información necesaria para realizar el análisis. Se utilizan datos de diferentes fuentes. • Se monitorean indicadores de planes y políticas en diferentes períodos. • Sólo se identifican indicadores cuantitativos y no se incluyen elementos cualitativos en el análisis. |
| 8. Se incluyen mecanismos de financiamiento o del desarrollo territorial. | Es una de las principales formas de mostrar el nivel de implementación de las políticas de salud en el desarrollo regional. | <ul style="list-style-type: none"> • Desde el nivel central se considera la posibilidad de crear o ampliar la generación de recursos. • La posibilidad de crear o ampliar la creación de recursos propios. • Existe la posibilidad de cambiar la gestión de los instrumentos financieros existentes. • Instrumentos financieros para hacer frente a los riesgos incluidos (resiliencia regional). |
| 9. Se articula con el plan nacional de desarrollo. | Las políticas de desarrollo regional deben definirse con herramientas de planificación en términos de sus elementos constitutivos, énfasis político, temas y desafíos temáticos. | <ul style="list-style-type: none"> • Se dice según los tiempos. Se define según los objetivos. • Se dice en base a la descripción de las regiones. • Se expresa a nivel de principios o valores. |
| 10. Se considera una variedad de instrumentos de política (leyes, incentivos, planes, proyectos y otros). | Las políticas de desarrollo regional mejor aplicadas consideran diversos instrumentos para alcanzar los objetivos. | <ul style="list-style-type: none"> • Regular tools are used. • Planning tools are used. • Internal rules or guidelines are defined. |
| 11. Se territorializan las políticas sectoriales nacionales. | Las estrategias y mecanismos para la implementación de políticas de desarrollo territorial deben ser flexibles para tomar en cuenta la realidad de las regiones y aprovechar sus fortalezas y oportunidades para desarrollar sus capacidades. | <ul style="list-style-type: none"> • Se determinan los objetivos de la política sectorial nacional. • Se determinan las características específicas de los objetivos de las políticas sectoriales en regiones específicas. • Se definen prerrequisitos o hitos que deben cumplirse para alcanzar los objetivos de las políticas sectoriales en regiones específicas. |
| 12. Se incorporan mecanismos para evaluar los resultados. | Creación de mecanismos que permitan evaluar la calidad de los resultados y el impacto. Las políticas de desarrollo regional son parte central de las recomendaciones de la literatura con | <ul style="list-style-type: none"> • Se evalúa la ejecución del presupuesto. • Se evalúa en función del logro de objetivos. Se evalúan los resultados. Se evalúa el impacto de las políticas. • Herramientas o mecanismos utilizados para evaluar el impacto de los desastres naturales (resiliencia). |

| | la idea de mejorar su implementación de estas políticas. | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Criterio | Descripción | Elementos |
| 13. Se consideran mecanismos de actualización. | Existen mecanismos de retroalimentación y formas claras de actualizar las políticas. | <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se toman decisiones, se tienen en cuenta las recomendaciones o recomendaciones realizadas después de la evaluación de políticas. • Determinar quién es el responsable y sus facultades de actualizar la política. • Se establecen mecanismos de innovación de políticas. • Existe un sistema de gestión del conocimiento que permite organizar y poner a disposición de manera transparente la información y la experiencia recopilada durante la implementación de políticas para la toma de decisiones. |
| 14. En la implementación se considera la subsidiaridad entre los niveles del Estado. | Las políticas de desarrollo regional reconocen el papel que juega cada nivel de gobierno en su diseño e implementación. | <ul style="list-style-type: none"> • Existen mecanismos para la separación de poderes y deberes y su distribución en niveles subnacionales. • Existe un diagnóstico de la capacidad institucional de los niveles subnacionales del Estado para implementar políticas de desarrollo regional. • Los programas o proyectos se implementan a través de asociaciones o instituciones especiales (organizaciones civiles). |
| 15. Se promueven los liderazgos territoriales. | Tener un liderazgo positivo a nivel local permite una mayor participación a la hora de implementar políticas de desarrollo local. | <ul style="list-style-type: none"> • Se identifican actores regionales. • Se han definido estrategias para la participación de actores regionales. • Se evalúan mecanismos para fortalecer a los actores regionales. • Se definen estrategias para afrontar el conflicto entre actores y poderes locales. |
| 16. Se promueven las identidades territoriales. | Reconocer que existen diferentes bienes culturales es parte de las condiciones que facilitan el logro de los objetivos de las políticas de desarrollo regional. | <ul style="list-style-type: none"> • Se reconocen características geográficas específicas. El lenguaje se basa en las realidades locales. • Existen estrategias o proyectos según las características de la región. • Se identifican las características de la región que crean riesgos de desastres (resiliencia). |
| 17. Se consideran mecanismos para evitar o enfrentar la corrupción y | <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos de las políticas de desarrollo regional son crear cambios relativos en las condiciones relativas entre regiones que puedan crear oportunidades para el abuso de recursos. | <ul style="list-style-type: none"> • Existen mecanismos de transparencia relacionados con la política de desarrollo territorial. • Existen mecanismos de comunicación especiales que son |

| | | |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| las faltas a la probidad. | | <p>diferentes a los mecanismos normales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay muchos mecanismos de comunicación. |
| 18. Se consideran mecanismos de rendición de cuentas. | <ul style="list-style-type: none"> • Existen mecanismos de transparencia relacionados con la política de desarrollo territorial. • Existen mecanismos de comunicación especiales que son diferentes a los mecanismos normales. • Hay muchos mecanismos de comunicación. | <ul style="list-style-type: none"> • Se comunican claramente las responsabilidades de las instituciones públicas relacionadas con la eficacia de los instrumentos de política de desarrollo territorial. • Los participantes son invitados de manera equilibrada, representativa, abierta y definida. • Existen mecanismos de control ciudadano sobre los procesos de implementación de políticas. • La claridad de los poderes está regulada por la ley. |
| 19. Estabilidad | <ul style="list-style-type: none"> • Se necesita tiempo para influir en las políticas y cambiar las condiciones a nivel regional; Por lo tanto, es necesario un trabajo continuó en el tiempo. | <ul style="list-style-type: none"> • Se mantienen metas y objetivos en más de un período de gobierno. • Los partidos políticos y el Congreso cuentan con equipos técnicos especializados que analizan el desarrollo de políticas de desarrollo regional. • Existen mecanismos formales para cambiar la política de desarrollo territorial. |
| 20. Eficiencia | <p>Debe tener la capacidad de alcanzar los objetivos de las políticas de desarrollo territorial de la mejor manera posible utilizando los recursos disponibles (financieros, institucionales, humanos y otros).</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se reasignan recursos de otras fuentes para financiar la política de desarrollo regional. • Existen mecanismos de evaluación de impacto. • La política de desarrollo regional es gestionada por las instituciones existentes. |
| 21. Formalidad | <p>Las políticas de desarrollo regional necesitan un conjunto de elementos formales y claros que permitan interpretarlas de manera homogénea y al mismo tiempo faciliten la distribución, la distribución de los recursos públicos y la coordinación con otras políticas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Existe un documento claro que describe la política. La existencia de la política es generalmente reconocida. • En otras políticas se conoce o se conoce la política de desarrollo territorial. |
| 22. Credibilidad | <p>Las políticas de desarrollo regional deben ser confiables y válidas. Quiero decir, el jugador Los grupos sociales, comunidades e instituciones públicas y privadas deben asegurarse de tener un objetivo común en el diseño e implementación de políticas de desarrollo territorial.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Las políticas de desarrollo regional están interrelacionadas (hay reconocimiento o reconocimiento entre ellas). |

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23. Conformación del ecosistema de políticas de desarrollo territorial. | Este criterio tiene por objeto recoger de forma integral el análisis de los indicadores de articulación, densidad y centralidad de las políticas, para valorar la forma y la dinámica del ecosistema. | <ul style="list-style-type: none"> • Las políticas tienen roles definidos dentro del ecosistema. Existen conexiones entre políticas (alta distancia). • Hay políticas en todos los niveles del ecosistema. |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)
Elaborado por: Juan Carlos Páez

CUARTO MOMENTO

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Esta sección sugiere y propone algunas posibles formas de interpretar los resultados del modelo para la caracterización de políticas de desarrollo territorial para habilidades. Al aplicar los criterios mencionados anteriormente, puede obtener resultados mediante alertas. Estos pueden entenderse como indicadores o eventos predictivos que resaltan la posible existencia de condiciones respecto de factores que son indeseables o que limitan la capacidad de alcanzar objetivos de política. Estas señales pueden usarse como base para proponer estrategias de mejora en el corto plazo, ya que deben entenderse como riesgos temporales que tienen impacto en el futuro.

Las alertas se entienden como una combinación específica de elementos que proporcionan una situación importante que está estrechamente relacionada con algunos aspectos estratégicos o aspectos de las políticas de desarrollo territorial. Estas advertencias también pueden entenderse como mensajes críticos que merecen especial atención y pueden sugerir acciones para resolverlos. Estos mensajes se crean a partir de los aspectos estratégicos que determinan las políticas de la región y fueron previamente definidos.

Como se verá, cada aviso se debe a la consideración de un conjunto de parámetros muy concretos que permiten enviar señales directas y claras con un significado muy preciso. Las advertencias se refieren a los siguientes aspectos:

- La capacidad de reducir las desigualdades;
- La capacidad de ampliar regiones;
- La capacidad de elevar el liderazgo de la región;
- Orientación al interés público;
- La capacidad de implementar políticas de desarrollo regional;
- El papel de la tecnocracia, o el grado de centralización del sistema.

Tabla N 42 Alertas

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Alerta 1: capacidad para disminuir desigualdades. Esta alerta está considerada como el eje central de las políticas de desarrollo territorial y se construye tomando en cuenta las siguientes configuraciones de criterios:</p> | <p>Criterio 1: Se declara explícitamente como objetivo la reducción de las desigualdades entre los territorios.</p> <p>Criterio 6: En la implementación se considera la diversidad territorial.</p> <p>Criterio 7: Se usa información territorial para el monitoreo y el seguimiento.</p> <p>Criterio 8: Se incluyen mecanismos de financiamiento del desarrollo territorial.</p> <p>Criterio 23: Conformación del ecosistema de políticas de desarrollo territorial.</p> |
| <p>Alerta 2: capacidad para potenciar el desarrollo de los territorios. Esta alerta se construye considerando las siguientes configuraciones de criterios:</p> | <p>Criterio 2: Se consideran mecanismos de coordinación multinivel o multiescalar (vertical).</p> <p>Criterio 3: Se consideran mecanismos de coordinación sectorial o interinstitucional.</p> <p>Criterio 7: Se usa información territorial para el monitoreo y el seguimiento.</p> <p>Criterio 8: Se incluyen mecanismos de financiamiento del desarrollo territorial.</p> <p>Criterio 10: Se considera una variedad de instrumentos de política (leyes, normas técnicas, incentivos, planes, subsidios, proyectos y otros).</p> <p>Criterio 20: Eficiencia.</p> |
| <p>Alerta 3: capacidad para potenciar el desarrollo de liderazgos territoriales. Esta alerta se construye considerando las siguientes configuraciones de criterios:</p> | <p>Criterio 4: Se permite crear una visión compartida de largo plazo o superar ciclos políticos.</p> <p>Criterio 5: En la implementación se incluyen instrumentos de participación.</p> <p>Criterio 14: En la implementación se considera la subsidiaridad entre los niveles del Estado.</p> |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>Criterio 15: Se promueven los liderazgos territoriales.</p> <p>Criterio 16: Se promueven las identidades territoriales.</p> <p>Criterio 17: Se consideran mecanismos para evitar o enfrentar la corrupción y las faltas a la probidad.</p> <p>Criterio 22: Credibilidad.</p> |
| <p>Alerta 4: implementación de las políticas de desarrollo territorial orientadas al interés público. Aunque este aspecto se visualiza con mucha claridad en la fase del diseño de las políticas de desarrollo territorial, en la fase de implementación pueden ocurrir desviaciones respecto de la orientación de estas a resolver problemas de interés público en lugar de responder a grupos de presión. Los siguientes son los criterios que configuran la construcción de esta alerta:</p> | <p>Criterio 4: Se permite crear una visión compartida de largo plazo o superar ciclos políticos.</p> <p>Criterio 5: En la implementación se incluyen instrumentos de participación.</p> <p>Criterio 12: Se incorporan mecanismos para evaluar los resultados.</p> <p>Criterio 17: Se consideran mecanismos para evitar o enfrentar la corrupción y las faltas a la probidad.</p> <p>Criterio 18: Se consideran mecanismos de rendición de cuentas</p> |
| <p>Alerta 5: capacidad gubernamental para implementar las políticas de desarrollo territorial. Esta alerta permite identificar los criterios más relevantes que describen la capacidad de los órganos públicos para ejecutar las políticas de desarrollo territorial. Los siguientes son los criterios que configuran la construcción de esta alerta</p> | <p>Criterio 2: Se consideran mecanismos de coordinación multinivel o multiescalar (vertical).</p> <p>Criterio 3: Se consideran mecanismos de coordinación sectorial o interinstitucional.</p> <p>Criterio 7: Se usa información territorial para el monitoreo y el seguimiento.</p> <p>Criterio 8: Se incluyen mecanismos de financiamiento del desarrollo territorial.</p> <p>Criterio 17: Se consideran mecanismos para evitar o enfrentar la corrupción y las faltas a la probidad.</p> <p>Criterio 20: Eficiencia.</p> |
| <p>Alerta 6: excesiva tecnocracia. Puede haber una carencia de consideraciones relativas a la influencia que los actores sociales y las instituciones públicas tienen en el éxito de la implementación de las políticas. Los criterios que construyen esta alerta son los siguientes:</p> | <p>Criterio 5: En la implementación se incluyen instrumentos de participación.</p> <p>Criterio 15: Se promueven los liderazgos territoriales.</p> <p>Criterio 16: Se promueven las identidades territoriales.</p> |

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Alerta 7: políticas centralizadas. La implementación de las políticas puede concentrarse en el nivel nacional, lo que disminuye en gran medida la capacidad para producir impactos. Los criterios que construyen esta alerta son los siguientes:</p> | <p>Criterio 2: Se consideran mecanismos de coordinación multinivel o multiescalar (vertical).</p> <p>Criterio 6: En la implementación se considera la diversidad territorial.</p> <p>Criterio 11: Se territorializan las políticas sectoriales nacionales.</p> <p>Criterio 14: En la implementación se considera la subsidiaridad entre los niveles del Estado.</p> <p>Criterio 15: Se promueven los liderazgos territoriales.</p> <p>Criterio 16: Se promueven las identidades territoriales.</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)
 Elaborado por: Juan Carlos Páez

Las alertas se calculan automáticamente al utilizar la modalidad de análisis de la siguiente manera:

- Se genera la distribución de porcentajes para el barómetro
- Se establece la distribución de la escala, la que está conformada por las 9 partes y cada cuadro de la escala tienen el valor de 1 que es el 90% y en la otra parte es la mitad que es nueve, que es la suma de todos los valores de la escala.

Tabla N 43 Barómetro

| Porcentaje | Escala |
|------------|--------|
| 10% | 1 |
| 20% | 1 |
| 30% | 1 |
| 40% | 1 |
| 50% | 1 |
| 60% | 1 |
| 70% | 1 |
| 80% | 1 |
| 90% | 1 |
| 100% | 9 |

50%

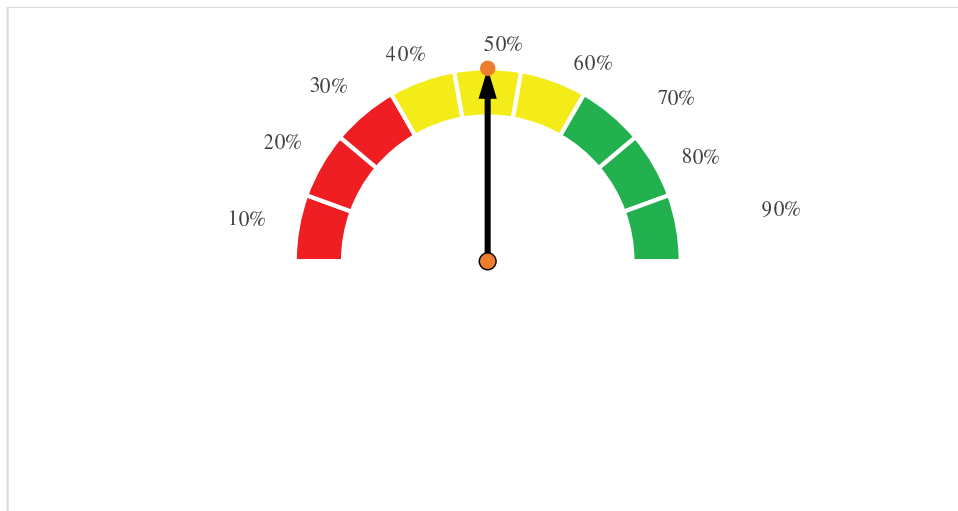
Grados 1,570796327

| | X | Y |
|---------|--------|---|
| Inicial | 0 | 0 |
| Final | -6E-17 | 1 |

Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Figura 38 Barómetro



Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Las tasas de división (rojo, amarillo o verde) para el funcionamiento del barómetro se determinan estableciendo los grados de funcionamiento multiplicando la tasa por la función PI para convertir en grados y teniendo en cuenta los puntos inicial y final de la operación en qué medida. el valor obtenido en cualquier dimensión se desvía de los estándares mínimos establecidos.

- La alerta roja se emite cuando existe una alta probabilidad de ocurrencia. La interpretación o su impacto en la implementación de las políticas de desarrollo regional es negativa.

- Se emite un aviso amarillo cuando la probabilidad de que se produzca la situación es media.
- Se emite una advertencia verde cuando la probabilidad de que se produzca la situación especificada es baja.

De esta manera, el modelo del Plan Barómetro Regional, basado en referentes generales en el sentido local, propone ampliar la precisión y aplicabilidad como procedimiento en términos del diseño del tiempo, ritmo y secuencia del desarrollo territorial y sus fuerzas. porque la terciaria no sólo se juega en el territorio donde el aprendizaje es más importante, porque depende de un conglomerado de políticas estatales, geográficas e institucionales con enfoque en el que convergen las políticas públicas en el desarrollo efectivo de habilidades, se describen. porque el interés por el desarrollo del desierto es amplio y muy diverso.

ETAPA 3

Socialización de la metodología del proceso descentralizador ambiental en el DMQ

Desarrollo de herramientas de comunicación para informar el Modelo de Gestión serán mediante las siguientes actividades:

Tabla N 44 Nuevas actividades del modelo de gestión

| Actividad | Recursos |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Crear un diario de la institución, que contenga la información básica sobre la institución. Es decir una gaceta interna que permita generar información de las actividades institucionales para las autoridades. | Recursos humanos y técnicos. Papelería |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Se establece un informe de rendimiento, mediante el cual se recopila un conjunto de métricas de desempeño de las competencias adscritas a la Secretaria de ambiente y que intervienen en su competencia ambiental. | Recursos humanos Papelería(reciclable) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Juan Carlos Páez

Uso de las TIC

En el desarrollo del sistema de información se utilizará la red Kipus que involucra el sistema informativo del DMQ, para la coordinación de los datos internos y que permitirá:

- Generará comunicación asertiva mediante las interacciones del personal de la Secretaria de Medio Ambiente el DMQ
- Compartir información mediante comunicación digital para el modelo de gestión.

Por lo tanto, la difusión y comunicación de información a partir de una metodología que genere un sistema de comunicación proactivo y dinámico, la gestión de la propuesta está determinada por el uso eficiente de herramientas administrativas como el control de gestión, que apoya la gestión de la institución y en la que se basa la organización. la coordinación está avanzada. . tomar decisiones eficientes con el objetivo de un mayor desarrollo del sistema de comunicación.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURAS

5.1 Conclusiones:

Los elementos que promueven la descentralización de competencias están sustentados en la integración de las políticas y normativas vigentes estatales, de manera que se genera la gestión institucional al cumplimiento de objetivos globales en donde las políticas territoriales sean acopladas al desarrollo de competencias, mismas que en base a la normativa que se establece para los gobiernos autónomos se orientan al trabajo sectorial, por ende es importante que su progresividad genere los mecanismos de trabajo idóneos para articular la ley a un marco administrativo, político y económico que permita un control integral de las competencias ambientales a través de unidades de trabajo diferenciadoras, para desarrollar habilidades organizacionales que fomenten un cambio de conductas y hábitos de cuidado ambiental en beneficio colectivo.

Por tanto, en la temática de la descentralización de los gobiernos autónomos, específicamente en lo que se relaciona a las competencias ambientales en el Distrito Metropolitano de Quito, se pudo determinar que se identificaron varias debilidades en el ejercicio de la transferencia de las competencias ambientales, y esto tiene que ver con el proceso y la estructuración de una institucionalidad que desarrolle eficientemente su ejercicio, además, se pudo establecer que no basta sólo con el delineamiento de ordenanzas, leyes y normativas en el marco del trabajo seccional, sino también es necesario generar una articulación que dinamice cada uno de los recursos para realizar las competencias ambientales de manera integral.

Otra debilidad, que afecta el normal desempeño de dichas competencias, es que no se genera una caracterización de las funciones y responsabilidades, es decir se presenta duplicidad de funciones en algunos de los cargos, lo que conlleva a que se limite la unidad de gestión en el manejo ambiental y por tanto, no se promueva una

asistencia técnica efectiva, esto debido a que la descentralización fue abordada en su mayor parte desde el enfoque político antes que administrativo y financiero, lo que ha dado lugar a limitaciones institucionales y al ejercicio propio de la gestión de competencias ambientales.

De manera que, al tratar a la descentralización como un tema más político, que técnico e instrumental para una gestión ambiental competitiva, se pudo determinar que no se cuenta con una propuesta y un modelo metodológico que regente y direcciona la conducta institucional del DMQ, de los actores y las personas hacia una gestión hegemónica, y que esta sea el eje de desarrollo para toda la estructura organizacional establecida en las competencias designadas.

En referencia al tema operativo la debilidad se concentra en que más allá del nivel orgánico-funcional municipal establecido en el DMQ, no se genera otros mecanismos que complementen el desarrollo integral de las competencias designadas para el área ambiental, de manera que la construcción de nuevas ordenanzas y normativas formen una sinergia institucional al tratamiento adecuado de las necesidades locales y ciudadanas, y así la gobernanza ambiental tenga un proceso interactivo para la satisfacción no sólo de las necesidades, sino también para el cumplimiento de nuevas expectativas de la ciudadanía y la región.

Por lo expuesto, la línea de trabajo investigativa se enfoca en generar una propuesta de modelo de gestión para el mejoramiento del proceso descentralizador ambiental en el DMQ, mediante mecanismos que fortalezcan y le den equilibrio al manejo de las políticas establecidas para la planificación y la operatividad institucional, misma que acople los recursos hacia el cumplimiento de objetivos de desarrollo organizacional para un ordenamiento territorial con una óptima calidad ambiental en todo su contexto.

REFERENCIAS:

- Anampi Atapaucar, C. d., Aguilar Calero, E. N., & Costilla Castillo, P. C. (2018). Gestión ambiental en las organizaciones: análisis desde los costos ambientales. *Revista Venezolana de Gerencia*.
- Banco Mundial (2000) y CEPAL/CELADE (2000). (s.f.). *Estimación para los países de la ALADI sobre cifras obtenidas de la base de datos de UNESCO*. UNESCO.
- Batallas, H. (2013). DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA. *Revista de Derecho- UASB*, 20.
- Boisier, S. (2004). *Desarrollo territorial y descentralización. El desarrollo en el lugar y en las manos de la gente*. . Scielo.
- Boisier, S. (2004). Desarrollo territorial y descentralización. El desarrollo en el lugar y en las manos de la gente. *Scielo*.
- Carrión, F. (2002). La descentralización en América Latina. Una perspectiva comparada. En FLACSO, *Anuario Social y Político de América Latina y El Caribe* (págs. 122-123). Quito.
- CEPAL. (2001). *Descentralización en América Latina: teoría y práctica*. CEPAL - SERIE Gestión pública.
- CEPAL. (2019). *Desarrollo Territorial Sostenible en América Latina y el Caribe*. Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).
- citado en Castillo, A. V. (2016). DESCENTRALIZCIAS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DURANTE EL PERÍODO 2010-2015. *DESCENTRALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DURANTE EL PERÍODO 2010-2015*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- COA. (2017). *Permite normar las actividades de la administración pública, regulando las actividades administrativas entre las personas y la administración pública, la organización administrativa sus delegaciones, competencia, etc.,*.
- Competencias, C. N. (2019). *Evaluación del proceso de descentralización y gestión competencial 2011-2017*. Quito: Consejo Nacional de Competencias.

- Consejo Nacional de Competencias . (2012). *Boletín Informativo: El Proceso de Descentralización en el Ecuador*. Quito: CNC.
- Consejo Nacional de Competencias. (06 de enero de 2020). *Competencia de Gestión Ambiental*. Obtenido de Consejo Nacional de Competencias: <http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2017/06/05GES2017-ORGANIZADOR-1.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Art. 269.- El sistema nacional de competencias contará con un organismo técnico conformado por un representante de cada nivel de gobierno, (...)*. Montecristi: Constitución de la República del Ecuador.
- COOTAD. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*.
- Coraggio, J. (1991). Las dos corrientes de Descentralización en América Latina. En J. Coraggio, *La Descentralización. El día después* (pág. 120). Secretaría de Posgrado, Facultad de Ciencias Sociales y Oficina de Publicaciones, Ciclo Básico Común, Universidad de Buenos Aires.
- Cultural, C. E. (2017). *Cooperación Cultural, VII Campus Euroamericano*. Madrid.
- EMASEO. (14 de enero de 2021). *La Institución*. Obtenido de EMASEO: http://www.emaseo.gob.ec/la-institucion/#_nosotros
- EMGIRS. (14 de ENERO de 2021). *La Empresa*. Obtenido de EMGIRS: <https://emgirs.gob.ec/index.php/zentools-2/la-empresa>
- Estupiñán, J., Batista, N., & Torres, J. (2017). La perspectiva ambiental en el desarrollo local. *Revista Dilemas Contemporáneos*.
- Finot, I. (2000). *Elementos para una reorientación de las políticas de descentralización y Participación en América Latina*. Documento del CLAD.
- Finot, I. (2001). Descentralización en América Latina: teoría y práctica. *CEPAL-Serie Gestión pública*.
- Finot, I. (2003). Descentralización en América Latina: cómo hacer viable el desarrollo local. *CEPAL-Serie Gestión pública*, 34.
- Finot, I. (05 de junio de 2007). *Los procesos de Descentralización de América Latina*. Obtenido de Investigaciones Regionales: <https://www.redalyc.org/pdf/289/28901008.pdf>

- FLACSO, el Centro ecuatoriano de derecho ambiental (CEDA) y Petrobras Ecuador. (2007). Yasuní en el siglo XXI: El Estado ecuatoriano y la conservación de la Amazonía. En I. Narváez, *CAPITULO I: La política ambiental del Estado: ¿Hacia el colapso del modelo de conservación?* (págs. 33-74). Quito: Abya-Yala.
- Fondo Ambiental. (14 de enero de 2021). *¿Quiénes somos?* Obtenido de Fondo Ambiental: <http://www.fondoambientalquito.gob.ec/quienes-somos>
- Gabaldón, A. J. (2009). La descentralización de la gestión ambiental en América Latina . *Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 45., 1.*
- Garrido, Falla. (1967). *La descentralización administrativa*. San José de Costa Rica.
- Gordillo, A. (2017). *TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO y obras selectas*. Benos Aires: Fundación de Derecho Administrativo.
- Hábitat III. (2016). *Conferencia de las Naciones Unidas sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible que tuvo lugar en Quito, Ecuador, del 17 - 20 de octubre del 2016*. Quito: Naciones Unidas.
- Henig, J. R. (1985). *Public Policy & Federalism. Issues in State & Local Politics. St.* New York: Martin's Press.
- INEC. (23 de octubre de 2020). *Ecuador en cifras*. Obtenido de INEC: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Proyecciones_Poblacionales/presentacion.pdf
- Machota, M. y. (2001). Contabilidad Ambiental: una apuesta de futuro. *Revista Suma*, 2do trimestre. *Revista suma*.
- Mattos, C. (2004). *La descentralización ¿Una nueva panacea para impulsar el desarrollo local?* . Santiago de Chile: Revista Economía y Sociedad.
- Medel, F., & García-Ávila, L. (2011). *Herramientas Estratégicas para la Gestión Ambiental Corporativa*. Primera Edición, Editorial Académica Española.
- Medel, F., & García-Ávila, L. (2012). *Herramientas Estratégicas para la Gestión Ambiental Corporativa*. España: Primera Edición, Editorial Académica Española.
- Mejía, C., & Atanasio, O. (02 de febrero de 2008). *DESCENTRALIZACIÓN EN AMÉRICA LATINA. ESTUDIOS DE CASO*. Obtenido de Instituto de Estudios Fiscales:

https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/documentos_trabajo/2008_30.pdf

- Mendoza, H. &. (2016). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (20 de junio de 2000). *BOLETÍN DE TRANSPARENCIA FISCAL - INFORME ESPECIAL PROCESOS DE DESCENTRALIZACIÓN EN LATINOAMÉRICA: COLOMBIA, MÉXICO, CHILE Y PERÚ*. Obtenido de Ministerio de Economía del Perú: https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/PROCESOS_DE DESCENTRALIZACION_LATINOAMERICA_COLOMBIA_MEXICO_CHILE_PERU..pdf
- Montecinos, E. (2005). Los estudios de descentralización en América Latina: una revisión sobre el estado actual de la temática. *Revista EURE (Vol. XXXI)*, 88.
- Morin, E. (2000). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Mundial, Banco. (2000). *Los indicadores del desarrollo mundial año 2000*. Washington: D.C.
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (05 de enero de 2020). *Dirección de Planificación Urbanística*. Obtenido de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: www.quito.gob.ec/urbanismo-quito
- ODS's. (2015). *Representan principios básicos para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad*.
- Oficial, S. d. (2016). *Ordenanza Metropolitana que establece el Sistema de Manejo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito*. Quito.
- Ojeda, L. (2000). *La descentralización en Ecuador: Avatares de un proceso inconcluso*. Quito: Abya-Yala.
- Pabel Muñoz L. (2015). La Descentralización y sus avances. *CHACANA No.6*, 3.
- Páez, J. (2013). *Elementos de Gestión Ambiental*. Quito: AME.
- Pérez, E. (2016). *Gestión pública ambiental*. México.
- Presidencia de la República del Ecuador. (19 de 10 de 2010). *CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION. CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION*. QUITO, PICHINCHA, ECUADOR.
- Redondo, H. (2020). *Agenda 2030 de desarrollo sostenible*. Deloitte.

- Repullo, L. J. (2022). The difficult resilience of the Spanish national health system in the XXI century: decentralization, austerity, and pandemics. . *Journal of Healthcare Quality Research*.
- Rondinelli, D. A. (1993). "Decentralization in Developing Countries: A review of Recent Experience. *World Bank Staff Working Papers Management and Development Series No. 8*.
- Rosero, Diana. (12 de febrero de 2014). *Propuesta de creación de la Superintendencia del Ambiente*. Obtenido de Repositorio digital de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador: 13.J01.001560.pdf
- Secretaría de Ambiente del DMQ. (06 de enero de 2020). *La Secretaría*. Obtenido de Secretaría de Ambiente del DMQ: <http://www.quitoambiente.gob.ec/ambiente/>
- Secretaría de ambiente del MDMQ. (16 de Septiembre de 2020). *Funciones de la Secretaría de Ambiente*. Obtenido de SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL MDMQ: <http://www.quitoambiente.gob.ec/ambiente/>
- SEMPLADES. (2010). *Código Orgánico de Autonomía de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Ecuador: Asamblea Nacional de la República del Ecuador: lexis.com/COOTAD.
- SENPLADES. (12 de junio de 2013). *Descentralización en el Ecuador* . Obtenido de Secretaria Técnica de Planificación "Planifica Ecuador": <http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2016/06/El-proceso-de-descentralizacion-en-el-Ecuador.pdf>
- Severiche, C., Gómez, E., & Jaimes, J. (2016). La educación ambiental como base cultural y estrategia para el desarrollo sostenible. *TELOS. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*.
- Tejada, Á. (2014). *La Gestión y el Control Socio-Económico de las Interacciones Empresa-Medio Ambiente. Contribuciones de la Contabilidad a la Gestión Sostenible de la Empresa*. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Madrid, España.
- Von Potobsky, g. (2000). *La Concertación Social en América Latina. Artículo en: La Concertación Social tras la Crisis*. Barcelona: Ariel Derecho.

Zanzz, F. F. (2018). La descentralización (densidad gubernamental) y desarrollo humano. *Revista Espacios*.